



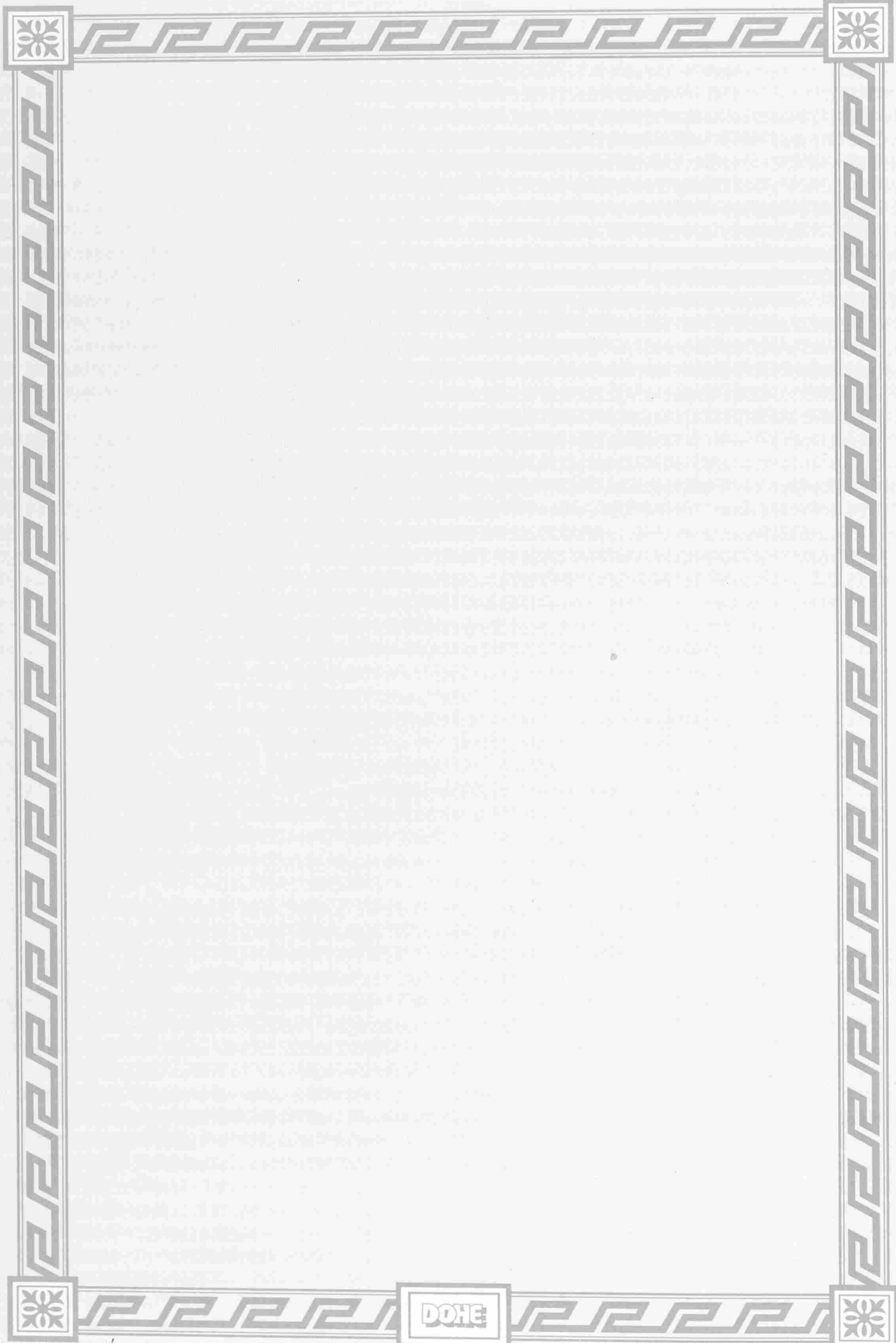
ACTAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DDME

09905



DOHE



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de Cien Fojas y selladas con el de esta Secretaría y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel PLENO celebre, comenzando la transcripción con el Acta celebrada de fecha 26-Marzo-1998. - Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella el Sr. Presidente en Retamal de Herrera a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. ARTº 198. R.D. 2568/86 de 28/11/1986

Uº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



[Handwritten signature]



Ante mí,
El Secretario
[Handwritten signature]

DOHE



A
ALC
D. J.
D. D.
D. C.
D.
D. J.
D. A.
D. J.
D. M.



ASISTENTES		ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
ALCALDE - PRESIDENTE		POR PLENIO EL DÍA 26-MARZO -1.998-
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO		En Retorno de d. lereca, a veintiseis de marzo de
CONCEJALES		mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintiseis ho-
D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ		ras, se reúne en el salón de sesiones de este Ayun-
D. DIEGO SÁNCHEZ VERA		tamiento los señores concejales al margen, bajo la Pre-
D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO		sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco
D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		, asistido de mí como Secretario - Interventor.
D. ANSELMO CARQUEJÉS DURÁN		La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA		Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.
SECRETARIO		I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
D. MANUEL CARQUEJÉS MARTÍN		Al no formularse observaciones de clase alguna, re-
		sultó aprobada por unanimidad.
		II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se dio cuenta
		de las siguientes:
		Se informa de escrito presentado por D. Santiago Sánchez López,
		actual arrendatario de la finca Dehesa Royal.
		Se informa de demanda de terrenos para construcción Panteones
		en Cementerio Municipal por varios vecinos, a la vez que se dice que
		se verá la manera de acceder a ello una vez se compruebe el te-
		rreno existente actualmente, y se derogue el acuerdo de Corporación
		anterior de no acceder a su venta.
		Se informa, según escrito de Tedesa, de la evolución favorable de
		la "Simocina" existente en el agua de abastecimiento público, tras últimos
		análisis efectuado y tras previo tratamiento.
		Se informa de la celebración "Día Europeo" el día 9-5-98, en la local-
		idad con celebración de actos: Izada bandera europea; Competiciones
		deportivas, Proyección vídeo sobre la Unión Europea y Charla sobre inci-
		dencia del Euro en la Política Económica de España a partir de su
		integración en aquella Convergencia, etc.
		Se informa de las próximas reparaciones a realizar en edificio I-
		glesia San Pedro, como blanqueo fachada, cubierta, con motivo de fiestas
		de Semana Santa.
		III.- APROBACIÓN DOTACIONES FUTURO REPARTO DEL FONDO REGIONAL

COOPERACIÓN 1998 - Por Presidencia se dice que el texto añadido de Ley Presupuestos Generales Comunidad Autónoma 1998, establece criterios para el reparto del fondo mencionado, distinguiendo las Secciones: Incondicionada y de Empleo. Que una vez realizado el reparto corresponde a esta Entidad 3.853.349 pesetas, de las cuales 1.879.683 quedan afectadas a Sección Incondicionada pudiéndose destinar a cualquier finalidad prevista en el Presupuesto Municipal, y el resto de 1.973.666 pesetas para Sección de Empleo y condicioneada a contratación de desempleados en los términos previstos en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1998. Por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar ambos criterios de reparto, en el entendimiento de que por esta Entidad local se afectará la Sección de Empleo a la contratación de desempleados en número y forma que establezca la propia Junta de Extremadura. 2º Se autorice al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a la consecución del fin aprobado.

IV.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD CAMPESINA SUR.-

Por Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación de estatutos formulada por la Junta Rectora de aquella Entidad en aras a la ampliación de prestación de servicios y asunción de nuevas competencias como: servicio recogida residuos sólidos, servicio de recaudación de tributos locales en su propio ámbito, etc... Bien informados los señores asistentes, por unanimidad se acuerda prestar aprobación a la modificación de los estatutos vigentes de la Mancomunidad de Servicios de la Campesina Sur, por las fines propuestas por la Presidencia.

V.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES CON REFERENCIA

AL 1º ENERO 1998. - Por el Sr. Secretario se da cuenta del resumen numérico de población, una vez incluidas las altas y bajas hechas desde su renovación al 1-5-98, mediante extracto informático y que constituye la rectificación del Padrón de Habitantes de esta población y su término que da el siguiente resultado: Población de derecho: 598 habitantes, de los cuales 291 son mujeres y 307 son varones. Por unanimidad se aprueba aquella rectificación y se acuerda su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones.



VI.- CONCERTACION POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD

CIVIL.- Se da cuenta por Presidencia de la necesidad y conveniencia de proceder a la contratación de aquel seguro para la cobertura de aquellos riesgos que pueden derivarse del desarrollo propio de su gestión como Administración Pública dentro de su término municipal, tales como acciones y omisiones por miembros de la Corporación, funcionarios, empleados, etc. en el ejercicio de su función, actos culturales, deportivos y festivos organizados por el Ayuntamiento, daños ocasionados por instalaciones en vías públicas y caminos vecinales a cargo de esta Entidad, etc. Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite varios ofertas a distintas Compañías Aseguradoras y su contratación con la más ventajosa previo acuerdo de esta Corporación en próxima sesión a celebrar.

VII.- LICENCIAS URBANISTICAS.- Por unanimidad se acuerda conceder licencia a los siguientes: Emilio Aguado Fernández en Manuel Pabeco, 52; Antonio Parón Méndez en Manuel Pabeco, 22; Pablo Sánchez Fernández en Anicás Montano, 20; Emilia Vez Fuentes en Colvino 8; Antonio Guerra Fernández en Galejís, 12; Amado Torres Berítez en Juan Carlos I, 28; Diego de Tera Niñer en Concepción Municipal; Francisca Sánchez Ignacio en Avda. de Guadalupe, 6; Eulalia Trenado Moreno en Manuel Pabeco, 38; José Redondo Navarro en Zurbarán, 5; Benito Robio Domínguez en Manuel Pabeco 21. Igualmente se concede la solicitada por D. Francisco Gargés (Gargés) en Constitución, 20, una vez presentado el proyecto técnico visado por el Colegio Oficial.

VIII.- MOCIONES DEL GRUPO PSOE.- Por Presidencia se da cuenta de las siguientes:

1ª.- da que formula el grupo municipal socialista al Pleno, referente a la regulación de plantilla producida en la finca "El Río" cuyo tenor literal es el siguiente "Con motivo del despido de siete trabajadores minusválidos, pertenecientes a la plantilla de la finca "El Río" y que se pretende ampliar hasta afectar a un total de 30 trabajadores y teniendo en cuenta que la referida finca pertenece a la O.N.C.E., cuyo principal objetivo es y debe ser

la rentabilidad social y no el beneficio económico. Es por lo que solicitan de esta Corporación, se haga llegar a las instancias correspondientes de la ONCE nuestro total desacuerdo con esta medida, instando a la total paralización de las mismas, la inmediata readmisión de los trabajadores despedidos y nuestro apoyo y solidaridad con todos los trabajadores de la mencionada finca. Tras amplio debate y previa deliberación resultó aprobada por mayoría legal absoluta y el voto, en contra de su aprobación, del grupo PP.

2ª Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su debate en Pleno y aprobación, si procede:

JUSTIFICACION

La sanidad supone uno de los pilares básicos del Estado de bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud, un derecho social básico reconocido por la Constitución.

En Extremadura, sobre el Sistema sanitario público recaen objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

El transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios del Sistema que si bien ha experimentado una mejora en su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del gasto, sin prever las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios.

Hace recientes fechas, el INSALUD, ha resuelto un concurso tipo "concurso fijo" provincial, por importe de 1014 millones de pesetas en la provincia de Badajoz, con un total de 144 ambulancias. Respecto al gasto del año 1997, con diferentes bases y sistema de concurso, el INSALUD pretende un ahorro de 600 millones que no se sabe donde van a ir a parar. Mientras, la calidad/eficacia del servicio desciende notablemente y desde diversos colectivos (enfermos dializadores, enfermos con tratamiento oncológico, etc...) se ha denunciado reiteradamente el grave



deleiro de este servicio sanitario, de situación de la provincia de Cádiz es similar.

El Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 134 la obligatoriedad, para todo vehículo que haya de realizar transporte sanitario, de contar con una certificación técnico-sanitaria.

En desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1996, de 12 de marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo tres grupos de vehículos de transporte sanitario por carretera en función de su capacidad asistencial y de los servicios que presta: ambulancias asistenciales, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Administración Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimas que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, estableciendo de igual manera los tres grupos de vehículos aludidos en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, no estén aquejados de enfermedades infectocontagiosas y no precisen asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que una ambulancia nunca puede convertirse en un microbús de servicio discrecional. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer un fraude de ley, al obligar a un determinado tipo de vehículo unas funciones extremas, si no ajenas, de aquellas para las que ha sido concebido.

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado

todo horario desde que salen de su domicilio de residencia hasta que lleguen de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de cien kilómetros de distancia.

Y atendiendo a lo establecido en el "Plan de Salud de Extremadura 1997-2000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptación de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población.

Presentamos la siguiente:

MOCION

A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

1. la normativa vigente;
2. la actual estructura de la población y las vías de comunicación; y
3. los estándares de calidad preexistentes y las demandas puntuales por las colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y frustraciones en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura⁴.

Tras amplio debate y previa deliberación, por mayoría legal absoluta y el voto en contra del grupo PP, resultó aprobada.

IX: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Cargués Durán se interesa del Sr. Presidente se vea la forma de realizar periódicamente trabajos de conservación y mantenimiento en el Parque Público que circunda la Iglesia con el fin de que no tenga aspecto de abandono. Por Presidencia se contesta que se dedica tiempo a su conservación y limpieza en la medida en que las posibilidades materiales lo permiten, pero que se verá la manera de cumplir más dedicación a sus instalaciones.

Por el Sr. Cargués Durán se ruega a Presidencia se vea la forma de fijar, en el lugar de ubicación, mediante sistema adecuado, los contenedores destinados en vía pública al almacenamiento de basuras y otros



residuos sólidos, con el fin de que aquellas no sean desplantadas por el viento o por acción directa de personas. Por Presidencia se contesta que se verá la manera de cumplir la propuesta realizada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las venidas horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

V.º B.º,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



ASISTENTES
 ALCALDE - PRESIDENTE
 D. JUAN MANUEL AGUADO PACHÉCO
CONCEJALES
 D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
 D. DIEGO SÁNCHEZ VERA
 D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHÉCO
 D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA
SECRETARIO - INTERVENTOR
 D. MANUEL CARBUJES MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL 16-ABRIL-1.998.- En Retamal de Llerena, siendo las venidas horas del día dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. No asiste D. Anselmo Corgués Durán, quien justifica su ausencia. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse objeciones de clase alguna, resultó aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Escrito de apoyo a un Referendum libre y transparente en el Sahara Occidental, acordando adherirse al mismo en la redacción dada y de la cual se dio lectura por la Presidencia.

de informa del contrato suscrito por Presidencia con Protección San José para la quema de colección de fuegos artificiales, en fiestas Patronales de San Pedro 98, por importe de 135.000 pesetas.

Escrito suscrito por San José y Amador Tena Nogales y José

Tejeda Martínez, en demanda de deslinde y señalamiento de vía de peso para acceder a finca rústica al sitio de Verillo o Pozos de este término y de la propiedad privada de los solicitantes, en Polígono 11; Parcela 20 y 21; y que actualmente se encuentra improductiva para su uso. Se acuerda que previa comprobación, se vea la forma de solucionar el asunto por Presidencia.

Se informa del escrito procedente de Casa Regional Extremeña en Santa Coloma de Gramenet y se acuerda conceder una aportación municipal de 5.000 pesetas con el fin de colaborar en los actos de su XI Semana Cultural Extremeña.

Se informa de la posible donación de 4.000 volúmenes para esta Biblioteca por el hijo de este pueblo y sacerdote en Madrid D. Diego Blázquez Yáñez, el cual ha manifestado esta intención a la Presidencia.

Se informa del paseo peatonal a construir en travesía de la población con motivo del aneglo de la Carretera C-620 a Palomas, por la Consejería de Obras Públicas.

Se informa de próxima charla a realizar por UPA en esta localidad sobre cultivos y producciones agrícolas en la zona.

III.- APROBACIÓN PROPUESTA INVERSIONES PLAN LOCAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS/98.- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda proponer para su inclusión las siguientes obras y servicios: Equipamiento Informático Casa Consistorial mediante instalación de Servidor Central, Red Local, Impresoras Laser, etc., por importe de 1.500.000 pesetas. Equipamiento Salón de Sesiones Casa Consistorial mediante mobiliario, etc., por importe de 700.000 pesetas; y Equipamiento Centro Cultural, con mobiliario, equipo de megafonía, proyector, etc., por importe de 2.300.000 pesetas. Se acuerda igualmente que la gestión de aquéllas sea gestionada directamente por esta Entidad quien las recibirá de Diputación en forma de subvención. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios a la consecución del fin propuesto.

IV.- APROBACIÓN MANTENIMIENTO SERVICIO AYUDA DOMICILIO 1.998 - Por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento de citado Servicio para el ejercicio 1.998, bien con subvención solicitada a Consejería de Bienestar So-

cial o mediante recursos municipales propios en caso de que aquella no fuere concedida. Se autoriza al Sr. Alcalde para firmar de aquellos documentos sean necesarios a tal fin.

V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por unanimidad se conceden las siguientes: Manuel Monillo Aguedo en Ramón y Cajal 3; Antonio Cebazo Platero en donato Guerra 7; Ana Vera Gala en Primo Rivera 2; Ventura Juliana Guisado Pozo en Nueva, 1; Emilio Jesús Caro Merino en Zurbaren nº2; Elías Pérez Giról en M. Cortés 20; Juan Moreno Bravo en Zurbaren, 23; María Berbero en Zurbaren nº19.

VI.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE APOYO A UN REFERENDUM LIBRE Y TRANSPARENTE EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.- En cumplimiento del artículo 91.4 del ROF, se acuerda por unanimidad, que represente la mayoría legal absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación la presidencia del debate de la Moción epigrafiada.

Por Presidencia se da cuenta o lectura de aquella que dice literalmente:

CONSIDERANDO la necesidad urgente de resolver el problema del Sáhara Occidental sobre la base del respeto al derecho del pueblo saharaui a su autodeterminación y a la independencia

TENIENDO EN CUENTA que el problema del Sáhara Occidental es un problema de descolonización, interrumpido por la ocupación de parte de ese territorio por Marruecos en 1975.

TENIENDO EN CUENTA las múltiples resoluciones de Naciones Unidas sobre el territorio del Sáhara Occidental.

EN BASE al plan de Paz sobre el Sáhara Occidental aprobado por la Resolución 658 y 691 del Consejo de Seguridad sobre la creación de la MINURSO y la organización de un referéndum libre, transparente y sin presiones administrativas o militares.

CONSIDERANDO los acuerdos alcanzados en las negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario, por la mediación del Sr. James Baker exsecretario de Estado de los Estados Unidos de América, en Ginebra, Disboa y Houston, con la presencia de Argelia y Mauritania como países observadores.

CONSIDERANDO que para el cumplimiento del Plan de Paz se requiere la participación e implicación de la Comunidad internacional en su conjunto

y de la sociedad civil.

CONSIDERANDO que el incumplimiento de los acuerdos puede poner en peligro, muy seriamente, la paz y la estabilidad en la zona.

CONSIDERANDO las conclusiones de la Conferencia Internacional de apoyo al Plan de Paz celebrada del 24 al 28 de Septiembre en Tindouf.

1. Nos congratulamos con los resultados alcanzados en las negociaciones entre Marruecos, el Frente Polisario y el mediador James Baker, que han permitido llegar a un compromiso, sobre los puntos del Plan de Paz en que había diferencias, haciendo posible que las Naciones Unidas inicie la aplicación del referéndum de autodeterminación.

2. Piden a las dos partes en conflicto mantener el mismo espíritu de entendimiento y cooperación en las distintas fases del proceso.

3. Solicitan a las Naciones Unidas:

- Una administración fuerte, dotada de prerrogativas, con suficientes elementos humanos y materiales para cumplir cabalmente con su papel.

- Facilitar la presencia de observadores internacionales e independientes durante todo el proceso, para velar por las garantías de limpieza y transparencia del referéndum.

- Que se asuma, de forma temporal y mediante administración internacional neutral, el control del espacio aéreo, marítimo y terrestre, hasta que se conozcan los resultados finales del proceso y se haga entrega de dicha administración y todas las poderes consecuentes a las autoridades que resulten legítimas.

4. Piden al Parlamento, Comisión y Consejo europeos, así como a los gobiernos de los Estados miembros de la UE, que tomen las medidas administrativas y legales que aseguren:

- que se respeten y se hagan respetar todos los acuerdos relativos a la materia
- que se suspendan todos los acuerdos existentes que, otorgando algún tipo de ventaja a Marruecos, fueran susceptibles de alterar el adecuado desarrollo del proceso

- que se suspendan los procesos negociados con Marruecos que afecten al territorio e intereses en litigio, hasta que se conozca el resultado del referéndum y la autoridad que legítimamente pueda cubrirlos

- que se prohíba la venta o cesión de armas a Marruecos, hasta conocerse los resultados del referéndum

- que se participe con observadores del más alto nivel en todas las fases del proceso del referéndum

- que se otorgue ayuda humanitaria especial destinada a ayudar a los saharavis a reestablecerse en la zona anfibio y a participar dignamente en la campaña del referéndum

5. Piden al Gobierno del Estado Español, país con responsabilidades históricas, políticas y éticas, y con lazos culturales con el Pueblo Saharaui:

- que asuma estas responsabilidades históricas

- que aporte los recursos humanos en todo el proceso

- que se dé una presencia activa y directa, política y económica, del Estado Español en todas las etapas de este proceso, que den las garantías suficientes para que el Pueblo Saharaui pueda llevar a cabo este referéndum de autodeterminación libre, transparente y honesto.

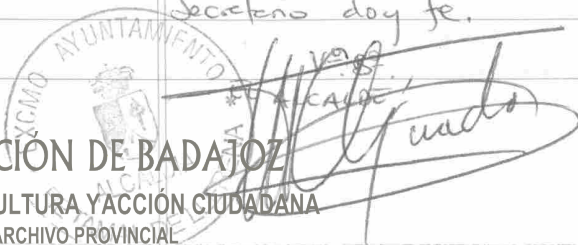
6. Urgen a los Parlamentos y Gobiernos de los países europeos, así como a los diferentes Parlamentos, Gobiernos, e instituciones autonómicas o regionales de los Estados miembros de la U.E. a que desbices ayudas especiales orientadas a reforzar la capacidad de los saharavis para participar en condiciones de igualdad y seguridad en el referéndum; y a que nombren delegaciones oficiales para participar en él.

7. Piden a las ONGs una campaña especial de apoyo al proceso de Paz y destinada especialmente a ayudar en las transportes, comunicaciones, medios informáticos, vestimenta y alimentos, que hagan posible un proceso verdaderamente democrático.

8. Finalmente, lanzan un llamamiento a la sociedad civil europea a movilizar en favor de un referéndum libre y transparente.

Preso el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que legalmente componen la Corporación, aprobar la Moción trascrita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las reinvidas horas, de que como Secretario doy fe.



Ante mí
EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 11 DE MAYO DE 1998.- En Reframal de Aljereña, siendo
las veintuna horas del día once de mayo de mil novecientos noventa y
ocho.

Previo convocatoria al efecto se reúnen en el salón de sesiones de
esta Casa Consistorial, el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Agredo Pedraza,
los señores Concejales D. Diego Sánchez Gutiérrez, D. Diego Sánchez
Vera, D. José Miguel Agredo Pedraza, D. Juan Fernández Sánchez y D.
José Luis Apuricio Vera, asistidos de mí como Secretario-Interven-
tor Manuel Carqués Martín. No asiste el Concejales por el grupo PP
D. Anselmo Carqués Durán, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día:

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por Presidencia se pregun-
ta si algún miembro presente y asistente a la sesión anterior se fe-
ría que formular alguna observación de forma a la última celebrada,
cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente,
a tenor de lo preceptuado en el artículo 91.1. del ROF... Al no for-
mularse observación alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Por Presidencia se dio cuer-
ta de las siguientes:

Escrito del Organismo de Recaudación sobre motivos en la ten-
dencia del cobro de los Impuestos Bienes Inmuebles y resto de
Tributos de 1.998.

Exposición de stand feria Fesure de Azuaga de los pueblos de
la Campiña Sur.

De solicitud de ayuda económica para mejorar de los recursos tu-
rísticos.

Se informa de las gestiones que se realizan para el traslado de la
asistencia sanitaria al Hospital de Aljereña toda vez que actualmente
la población se encuentra incluida a tales efectos en el Hospital de Mé-
rida con los consiguientes perjuicios a los intereses y derechos del vecin-
dario por los razones de todas conocidas. Se acuerda que se proceda
a la realización de una encuesta o consulta a la población en la

o del, con participación de los vecinos mayores de edad y bajo la dirección de un encuestador imparcial, se inquiera sobre la conciencia y oportunidad del cambio que se pretende gestionar.

III.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA DE ALUMNOS COLEGIO PÚBLICO.-

Por unanimidad se acuerda, vista la petición formulada y con el fin de evaluar el importe de la subvención a conceder, interesar a la Dirección del Colegio la presentación de una Memoria o Proyecto sobre las actividades culturales a realizar en la excursión pretendida.

IV.- PREMIOS A CARROZAS FESTIVIDAD SAN ISIDRO - Por unanimidad se acuerda aprobar la concesión de los siguientes premios 1.998: 1º 30.000 pesetas; 2º 15.000 pesetas; 3º 10.000 pesetas. Que el jurado de selección quede formado por los miembros de esta Corporación.

V.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA AL EMPLEO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS MAYORES Y MENORES DE 25 AÑOS, REGULADAS POR

DECRETO 41/98 DE 21 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA.- Se da cuenta por Presidencia del Decreto de referencia publicado en el DOE del día 23-4-98, sobre tales ayudas para contratación de desempleados tanto mayores como menores de 25 años con finalidad de realización de obras y servicios de interés colectivo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Bien conocidas las circunstancias y condiciones que concurren y expuestas por el Presidente, por unanimidad se acuerda solicitar Ayuda al Empleo Público para la ejecución de las siguientes actividades de interés social: 1, Contrato para menor de 25 años, y 2 Contratos para mayores de 25 años, destinados todos ellos al empleo de Operarios de Servicios Múltiples en la localidad.

VI.- ABONO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS PARTICULARES EMITIDAS DES-

DE EL TELÉFONO MUNICIPAL INSTALADO EN CONSULTORIO MÉDICO.- Se da cuenta por Presidencia del elevado consumo por llamadas telefónicas que bimestralmente emite la Cía. Telefónica en relación con el instalado en el Consultorio Médico de esta localidad. Que reiteradamente se viene observando por las facturas emitidas un elevado número de llamadas de carácter particular ajenas al fin para cuya atención se procedió por esta Entidad a la instalación de este servicio. Bien conocido el asunto por los señores asistentes por

unanimidad, en relación con el asunto y con efectos de la fecha del presente, se acuerda: 1º Que por la Médicofa Titular se proceda al pago del importe total más IVA de las llamadas particulares realizadas, según emisión de facturas por la Cía. Telefónica, considerando como tales todas aquellas cuyo destino sea distinto a Badajoz y Mérida 2º Que el importe bimestral resultante se comuniqué al Sr. Médicofa Titular quien deberá abonar el mismo en plazo de quince días desde su notificación y en la forma que previamente se indique y 3º Que en caso de impago se proceda por esta Alcaldía al corte del aparato telefónico instalado, cesando con ello la prestación del servicio como actividad de esta Administración.

VII.- INDEMNIZACIONES POR OCUPACIÓN TERRENOS CON OBRA PROLONGACIÓN EMISARIOS.- Por Presidencia se da cuenta de la ocupación, por necesidad urgente, de terrenos particulares para la ejecución de las obras de prolongación emisarios con cargo a Planes Provinciales al sitio Los Predos. Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la indemnización en base al principio de garantía patrimonial del titular previa cuantificación o valoración de tales terrenos.

VIII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes: A D. José Cabezas Salamanca en M. Cortés 36; José Romero Santo, en Pedro Valencia 22; y D. Manuel dino Tena Salamanca en Ramón y Cajal 18.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las venidas horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º,

EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]

AOTE MI,

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN EN

ALCALDE - PRESIDENTE

PLENO EL DIA 13 DE JULIO DE 1998. -

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

D. DIEGO SÁNCHEZ VERA

D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO

D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

D. ARNELMO CARQUÉS DURÁN

D. JOSE LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

En Retamal de Llerena, siendo las venidas horas del día trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como secretario - Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día.

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por Presidencia se preguntó si algún miembro de los presentes y asistente a la anterior se tenía que formular alguna observación de forma al acta de la sesión anterior y cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES -

Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Se informa del escrito dirigido a la Médica Titular notificando el acuerdo adoptado en sesión de fecha 11 de Mayo - 1998, exigiendo el pago de las llamadas telefónicas de carácter particular que se realicen desde el teléfono instalado en el Consultorio Médico.

Se informa de la concesión de subvención por Concejalía de Bienestar Social para el Programa de Ayuda a Domicilio 98, por importe de 1.850.000 pesetas, de las que esta Entidad tiene que aportar 462.500 ptes.

Se informa de las gestiones que se realicen para la instalación de página web.

Se informa del proyecto de Estatutos para la creación de la Asociación de Turismo "Campiña Sur". Por unanimidad se acuerda la aprobación de tales Estatutos, y con ello la integración de este Ayuntamiento en la misma y se faculta al señor Presidente para la firma en

nombre de esta Entidad.

Se informa del escrito de Diputación provincial denegando el cambio de objetivo, previamente solicitado, de la obra 72/98/SUDESTE de Alumbrado Público de la Avda. Virgen de Guadalupe, por el de Alumbrado Público en otras zonas de la población, por las razones contenidas en mencionado escrito.

Escrito del Organismo de Recaudación interesando una mayor colaboración entre aquel y esta Entidad con el fin de lograr una recaudación más eficaz, con mejores resultados, recaudatorios y su aprovechamiento para la conexión a la base de datos.

Se informa del estado indelicado, insalubre y de inseguridad en que se encuentran algunas fachadas de edificios particulares en esta población así como del estado ruinoso de otros, para cuya solución se había interesado por Presidencia informe de secretaría, el cual es del siguiente tenor:

... "PRIMERO.- de legislación aplicable viene determinada en los artículos 21 y 245 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de Junio, y 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de Junio.

SEGUNDO: Cuando se desprenda el incumplimiento por parte del titular de la obligación de mantener su edificio en condiciones de seguridad y de ornato público, el Ayuntamiento tiene el deber de ordenar la ejecución de las obras necesarias para alcanzar esta seguridad y aquel ornato en un plazo determinado.

Corresponde al Alcalde la competencia por este orden. Ahora bien, como dispone la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de Septiembre de 1989, que dice "de intervención de los Ayuntamientos en materia de policía urbana exigiendo al administrado el mantener en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público la edificación que le pertenece, ha de ser como todo acto de intervención administrativa congruente con las motivaciones y fines que lo justifiquen, concretando el alcance del mandato, que debe ser adecuado y proporcional al fin que persigue especificándose en el acuerdo administrativo



vo que impone la orden de ejecución de tales obras, cuales hayan de ser las mismas con la descripción más detallada posible para el mejor cumplimiento por parte del obligado. El requisito de la previa concreción de las obras a realizar y su presupuesto, en la medida de lo razonablemente posible y previsible, junto con el requerimiento al interesado, constituye presupuesto necesario e imprescindible para la validez y eficacia jurídica de tal orden de ejecución.

TERCERO.- En su consecuencia el trámite a seguir será:

- * Providencia Alcaldía iniciando el procedimiento.- Arts 68 y 69 LRJ-PAC
- * Informe Técnico - Art. 82 LRJ-PAC
- * Trámite de audiencia Art. 84 LRJ-PAC
- * Alegaciones del interesado Art. 84 LRJ-PAC.

CUARTO.- Fijado el plazo para la adopción de las medidas precisas, si éste se incumpliese, se procederá por el Ayuntamiento a la iniciación de procedimiento sancionador con imposición de multa, en cuya resolución, además se requerirá al propietario o al administrador del edificio para que ejecute la orden dada de conformidad con los artículos 58 a 82 de la LRJ-PAC que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria, previsto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en sus artículos 93 a 98, en ejecución del "imperium" de la Administración para la pronta y eficaz satisfacción del interés general".

A la vista del informe que precede se acuerda iniciar los trámites para la solución de aquellos casos que se den en esta localidad, previo el informe del Sr. Aparejador Municipal.

Se acuerda conceder ayuda económica a la Casa de Externadura en degües por importe de 5.000 pesetas, en concepto de colaboración en la organización de los actos de la XVIII Edición de la Romería de Guadalupe.

Se da cuenta del convenio para el fraccionamiento del

pago aplazado de deuda con la Excmo. Diputación Provincial por importe de 2.824.529 pesetas, por aportaciones a obras y servicios de ejercicios anteriores firmados por esta Presidencia con la de Diputación con fecha 1 de Junio-98.

Se informa del Decreto de esta Presidencia de fecha 9 del actual, encomendando en el funcionamiento Administrativo de esta Entidad Sr. Becerra Hidalgo las funciones propias de la pública durante el periodo del 27 al 31 de Julio y del 1 al 5 de Agosto 1998 por vacaciones del secretario titular. Que la delegación precedente comprende la compulsión de documentos que corresponde al propio Secretario General y a la firma de calificaciones referidas a la Alcaldía, Pleno o Comisiones. Que aquellas quedarán revocadas automáticamente una vez transcurra el periodo de duración de aquella ausencia.

Se da cuenta por Presidencia de la aprobación de liquidación del Presupuesto de 1997, que arroja un superavit de 1.025.166 pesetas.

III.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1997.-

Por Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de referencia, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a deliberación, por el Sr. Carquín Purán se dice que existen resacas tanto en ingresos como en pagos que deberán deponerse lo que conllevará a una disminución tanto de los valores como de las obligaciones pendientes y a una situación menos pichica de la situación económica-financiera de la Entidad, por lo que solicita de Presidencia se tramite el oportuno expediente para dar de baja a aquellas que en la fecha actual no existan como tales. Que se haga un mayor esfuerzo por recaudación por el cobro de los valores que sean aún reales. Tras previa votación se acuerda:

- 1º Aprobar la Cuenta de referencia en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes, quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 1997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III,



sección II, de ley 39/88 de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el título IV de la Instrucción de Contabilidad del procedimiento simplificado para Entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, aprobada por D.M. de 17 de Julio de 1990.

2º Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la citada ley la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integren, quedando a su disposición los documentos mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

IV.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998.-

Por Presidencia se dice que eleva para su aprobación, en la forma prevista en los artículos 112 de ley 7/85 de 2 de abril, y 149.4 de ley 39/88 de 28 de diciembre el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para 1998.

De orden de Presidencia por el Secretario-Interventor, se emite el informe preceptivo haciéndose constar que a tenor de la legislación vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente proyecto en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse aquellas.

Tras detallada explicación de partidas, artículos y capítulos que componen la previsión de ingresos y gastos del presupuesto tratado y enterados, los señores asistentes del informe del Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Alcalde solicita votación sobre el mismo que tras previa deliberación por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1998, confeccionado inicialmente como nivelado en la entidad de 72.330.893 pesetas, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las previsiones a que se refiere el artículo 146 de ley 39/88 y a través del mismo la plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo que refleja la adaptación de los intervalos de niveles de los funcionarios conforme a lo establecido en el R. Decreto 158/96

de 2 de Febrero. El resumen a nivel de capítulos de ingresos y gastos queda reflejado en el expediente de su razón. 2º Aprobar la planilla de funcionarios, personal laboral indefinido y temporal que en dicho presupuesto se contempla. 3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 1.998. 4º Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones. 5º Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante su exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de ley 7/85 y 150 de ley 39/88. 6º Publicar conjuntamente la planilla de personal en el B.O. de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del R. Decreto 781/86.

V.- OBRAS A EJECUTAR CON CARGO A PRIMERA RESERVA A.E.P.S.A.

98.- Por Presidencia se da cuenta de concesión de reserva por importe de 4.960.000 pesetas a emplear en la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas. Bien informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Badenes en Arroyo Canterrana, Camino de Higuera, Fuente Santa, Benquetas, dos Predas, Palomera y Construcción Jardines a la entrada del Cementerio Municipal.

VI.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad se aprueban las siguientes:

A D. Antonio Valiente Seaveña en Añic, Montano nº15; Feliciano Romero Vera en Canalejas nº33; Antonio Vera Nogales en Luis Abadía nº22.

Igualmente se deniegan las siguientes:

A D. Evaristo Sánchez Fernández en Manuel Pacheco nº6; a D. Andrés Sánchez Melleo en Cervantes 75.

VII.- APROBACIÓN INVERSIÓN PLAN REPARACIONES DAÑOS LUBUJAS NOVIEMBRE 97.- Por unanimidad se acuerda las siguientes inversiones: Obra nº 268. Reparación Alcantarillado con presupuesto de



90.000 pesetas de las cuales esta Entidad ha de aportar 45.000 pesetas. Obra nº 269 - Reparación de perfectos, Bredas P. P. - lideportiva, con presupuesto de 435.000 pesetas de las que esta Entidad debe aportar 217.000 pesetas. Se acuerda ejecutar aquellas obras mediante gestión directa-administración.

VIII.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE FACULTAD PARA EXPEDICIÓN CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE REFERENCIA CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR ESTA ENTIDAD LOCAL, SOLICITADA POR LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE BADAJOZ.-

Se informa por Presidencia del escrito de fecha 7-Mayo-98 de aquella Gerencia sobre acuerdo de Delegación publicado por Resolución de la misma, de fecha 25 de Marzo-98, y publicado en el B.O. Provincia del 16 de Abril-98, a los efectos de referencia y a tenor de la ley 13/96 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Bien informado, los señores asistentes por unanimidad se acuerda aceptar la facultad delegada a efectos de expedición de la documentación de referencia.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Carqués Durán se ruega a Presidencia que en lo sucesivo las sesiones del Pleno se realicen en los días jueves, como está acordado.

Por el Sr. Fernández Sánchez, se interesa de la Presidencia que de las edificaciones de la Cantina Municipal instalada en la zona de celebración de la romería de San Isidro, realizadas por esta Presidencia de forma directa, se dé posteriormente cuenta al Pleno.

Por el Sr. Fernández Sánchez se pregunta en qué situación se encuentra la solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para compra de instrumental clínico con destino al Consultorio Médico. Por Presidencia se contesta que se está pendiente de la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V.º B.º,
EL ALCALDE



Ante mí,

EL SECRETARIO



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO
CONCEJALES

D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

D. DIEGO SÁNCHEZ VERA

D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO

D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN

D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORA-
CIÓN EN PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

En Retamal de Llerena, siendo las veintuna horas del día siete de septiembre de mil novecientos, noventa y ocho, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores contertulados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.

No asiste al Concejal del Grupo PP D. Juan Fernández Sánchez, quien justifica su ausencia por razones de enfermedad. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:
de informe del escrito recibido del Banco Central Hispano Americano, en relación con la Inscripción Nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4%, que tiene depositada en esta Entidad en citado Banco y por el que se comunica que por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado Resolución del 30 de Julio de 1998 de la

Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dispusiendo llevar a cabo la amortización de esta emisión mediante canje voluntario por otra clase de deuda o su reembolso en metálico. Por unanimidad se acuerda que por Intervención se adquiere información sobre las condiciones de una y otra posibilidad ofrecida y según convenga para los intereses de esta Entidad, por la Presidencia se resuelve en consecuencia, para lo cual queda autorizada.

Se informa del impago de los plazos de 1.998, correspondiente a la renta por arrendamiento de la finca dehesa Boyal por parte del arrendatario D. Santiago Sánchez López. Se acuerda por unanimidad que por Presidencia se interese la pronta realización de la misma, ascendente a 2.500.152 pesetas y en su defecto se proceda en consecuencia.

Por Presidencia se dice que como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de fecha 11-Mayo-98, sobre reclamaciones de propietarios de terrenos que habían sido ocupados por las obras de prolongación subterráneas de emisarios trayecto Carretón-Prados; habiendo realizado gestiones para resolver la cuestión mediante la correspondiente indemnización. Que los propietarios afectados lo que desean es la retirada de la red de dicho saneamiento de las proximidades de sus predios rústicos, con el fin de que no les causen futuros perjuicios por filtraciones e incomodidades por posibles malas obras. Ante tal exigencia, se acuerda por unanimidad que por Presidencia se interese de Econ. Dirección Provincial las inspecciones oportunas para comprobar si las obras se realizaron con arreglo al Proyecto Técnico redactado y aprobado por aquella Entidad Provincial tanto en cuanto a profundidades de tuberías, como su ubicación en zona de dominio público ya que al trazado de su itinerario es paralela al arroyo Carretón o Cantaneros. Que dependiendo de aquellas actuaciones se proceda en consecuencia.

Se informa de solicitudes elevadas por el vecino Antonio Huerto Benítez para el arreglo de la Ueda del Puerto del Oso y por

D. Rafael Tena Hidalgo para el arreglo del camino de servicio existente entre el Cortijo y el Pozo en finca las Cumbres de Constanta. Se acuerda la reparación de los mismos cuando las posibilidades lo permitan.

III.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDIA.-

Se informa del Decreto de la Alcaldía de fecha 11-Junio de 1998, instando solicitud para prórroga del plazo de ejecución de las obras de Instalación de Señales dominosas en la Travesía elevada en la misma fecha al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura. Bien informados los señores asistentes acuerdan por unanimidad ratificar el Decreto de referencia y con ello la solicitud elevada a los efectos de convalidación por el presente acto.

IV.- APROBACIÓN RESÚMENES y FICHEROS POR VARIACIONES EN PADRÓN DE HABITANTES.-

Vista la documentación informada presentada al efecto por unanimidad se aprueban las variaciones, ficheros y resumen numérico general por altas y bajas hechas en este Padrón de Habitantes por revisión practicada al 1-1-98.

V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad se acuerda, en base al informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11-Agosto-1.998, conceder las siguientes:
Encarnación Guisado Pozo en Epifanio Cortés s/n; Carmen Romero Sánchez en Reyes Huertas 11; Juan Manuel Aguado Fernández en Reyes Huertas 21; Dionisio Romero Guerrero en Reyes Huertas 23; Emilia Godoy Pinto en Ramón y Cajal 7; Aurora Santos Fernández en Luis Chamizo 9; Herminia Labrador Corrales en Constitución 32; Emilia Cabezas Tejeda en Reyes Huertas 5; Victoriano Taboada Tena en Constitución 1; Benito Rubio Domínguez en Manuel Pedeco 1. Hermanos Bela Moreno en San Pedro 34; Antonio Núñez Santos en Hernán Cortés 16; Manuela Pedraza Morillo en calle de Encina s/n; Hilario Pedeco Concepción en calle Loretta Guerra 20; Zacarías Fernández Sánchez en Don Carlo, I nº 22; Manuel Gómez Ferrizo en Diego Sánchez Retama s/n; Manuela Rayo Sopo en Pedro de Valdivia 18;

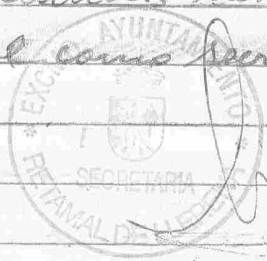


Manuel Carqués Salamanca en Fco. Pizarro 14; José Redondo Navarro en Anic. Montano 18; Agustín Martínez Pozo en calle Libertad 3; Pedro y Dolores Ortiz Bela en San Pedro 14; José Platero Rueda en Manuel Pacheco 9.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ALCALDE,
[Signature]



ANTE MI,
EL SECRETARIO,
[Signature]

Diligencia... La extiendo yo el Secretario por haber constado que vale lo transcrito en este espacio tipeado, doy fe.

Vº. Bº,
EL ALCALDE



[Signature]



ANTE MI, L
EL SECRETARIO,
[Signature]

ASISTENTES	ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
ALCALDE - PRESIDENTE	LA CORPORACIÓN EN PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEM-
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO	BRE DE 1.998.- En Retamal de Llerena, siendo las
CONCEJALES	veinte horas del día seis de noviembre de mil novecientos
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ	noventa y ocho. Se reúnen en el Salón de Sesiones de
D. DIEGO SANCHEZ VERA	esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen,
D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado
D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN	La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. JOSE LUIS APARICIO VERA	Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día:
SECRETARIO - INTERVENTOR	I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes
	y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había dis-

tribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.

Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Se da cuenta de la solicitud elevada al CEDER-Campesino Sur para construcción de un Merendero en Dehesa Boyal y adecuamiento en zona del Pilar Viejo y su entorno junto con mejoras a realizar según proyecto.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino D. Pedro Yáñez Ortiz, demandando el arreglo del camino domo de Cruces. Se acuerda proceder a su arreglo cuando las posibilidades materiales lo permitan.

Se da cuenta de escrito de D. Manuel Arriba Gómez, solicitando autorización para la venta mediante entrega a domicilio, de dunes a Sébeda, de pan y bollería. Tras amplio debate y por unanimidad se acuerda elevar la petición de referencia a los servicios sanitarios correspondientes a efectos de informe y a la vista del mismo se procederá en consecuencia por esta Alcaldía.

III.- DEROGACIÓN ORDENANZAS FISCALES POR TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EN VIGOR.

Previa exposición de motivos por parte del Sr. Secretario-Interventor y bien informado los señores asistentes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la ley Reguladora de las Bases del Régimen local de 2 de abril 1.985, y a los efectos de lo previsto en el Título II de la ley 25/98 de 13 de Julio, de Modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, por unanimidad se acuerda la derogación de las Tasas y Precios Públicos, actualmente en vigor, a partir del 1 de Enero de 1.999, a fin de adecuarse a las modificaciones introducidas por la ley 25/98, sin perjuicio del



derecho de este Ayuntamiento a exigir con arreglo a la normativa modificada la deuda devengada al cargo de este, siguientes: - - - -

PRECIOS PÚBLICOS

Por prestación del servicio de Seguro de Riesgos Decomisados, Vigilancia y Conservación Caminales Rurales, Vado Permanente, Ocupación Terrenos Públicos con Muros y Sillas, Aprovechamiento especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de las vías públicas, en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro, Matadero Municipal, Venta Ambulante

TASAS

Cementerio Municipal, Expedición de documentos, Apertura de Establecimientos, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

2º Que el acuerdo y Ordenantes de referencia se encuentren a disposición de los interesados en esta secretaría - Intervención y durante plazo de treintz días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, para su examen y reclamaciones.

IV.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS A TENOR DE LA LEY 25/98 DE 13 DE JULIO.-

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a la imposición y ordenantes de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde - Presidente, Informe Técnico - Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Texto, íntegro de los Ordenantes Fiscales reguladores de las Tasas e Informe del Secretario - Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus

pasturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- Documento, que expidan o de que entienda las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte.
- Otorgamiento de las Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana.
- Otorgamiento de las Licencias de Apertura de Establecimientos
- Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Servicios de Conservación y Mantenimiento Caminos Rurales Públicos
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

B) Tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes, para líneas, cables, palomillas, caja de emarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas, u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Reserva de la Vía Pública por Entrada y Salida de Vehículos



de Tracción Mecánica en Cocheras Particulares con instalación de Vado Permanente.

• Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallar, portales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Segundo: - Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 25 de diciembre.

Cuarta: - Faculta al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en Derecho pueda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

V: DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1.999. - Por unanimidad se acuerda fijar para el año 1999, los días 15 de Mayo y 29 de Junio, como fiestas locales en esta localidad.

VI: SOLICITUD DE DON FERNANDO VALENZUELA BARRAGAN, EN REPRESENTACIÓN, COMO ABOGADO, DE D^a EMILIA NÚÑEZ SANTOS Y SU ESPOSO D. JACINTO LEÓN TENA. - Se da cuenta de escrito de referencia por el que se solicita se adopte acuerdo plenario por el que se comprometa a la Entidad local, a realizar las obras necesarias a fin de que las aguas que discurren por el "Arroyo Pedro Ortiz" a su llegada al puente sobre el camino público que une la población con finca municipal Dehesa Royal no continúen causando daños en el pedio de la propiedad de sus representantes al sitio Dehesa del Cuadregón, como ocurrió el pasado invierno con motivo de las fuertes averidas, o bien se le indemnice con la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de daños causados. Tras amplio debate y previa deliberación por unánime

midad se acuerda. PRIMERO.- Denegar la indemnización que en concepto de daños solicita la propiedad, no sólo porque no se presente un estudio económico del coste real de la reparación de los mismos y sus justificantes, sino porque de haberse producido lo fueron de forma involuntaria, por acción de la propia naturaleza y no por la acción directa de esta Entidad. SEGUNDO.- No reconocer culpa o negligencia de esta Entidad en el caso, dado que fue la Consejería de Agricultura quien, previo Proyecto Técnico, ejecutó en su día las obras propias del puente y camino de referencia. TERCERO.- Reconocer que el problema viene originado por el excesivo caudal de agua que arrastra el "Arroyo Pedro Ortiz" a consecuencia de su propio vertido más el de sus cuencas afezas, en relación con la capacidad de evacuación del Puente. Solución esta que es de la plena competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por distribución del propio régimen jurídico. CUARTO.- No obstante y, no olvidando esta Corporación que el Ayuntamiento ha de servir con abejitud los intereses públicos, buscar siempre la solución que mejor atiende a estos intereses, sin olvidar, claro está los propios de esta Entidad, cuando las posibilidades materiales y económicas lo permiten se procederá a la realización de las obras necesarias que solucionen el problema tratado.

VII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias de obras: Emilio Benítez Benítez en c/Hernán Cortés 54; Joaquín Tamayo Huerto, en c/Colonia 23; Clemente Tamayo García en c/Alicia Montero 19; Gabriel Sánchez Sánchez en c/La Encina s/n; Rafael Cargués Marillo en c/Ten. Calvo, I, 27; Francisco Benítez Carrato en c/Cervantes 57; Jacinto deán Lena en Cementerio Municipal; Francisco Pozo Caballero en c/Amis Malguedo 2; Gabriel Fernández Carrato en Renán, Cajal 20; Gabriel Fernández Carrato en Reyes Huertos 7; Sebastián Ramayo Mechín en Renán y Cajal 16; Carmen Sánchez Tamayo en c/Canales 21; Antonio Cabezas Platero en c/La Encina 5; Enrique Torres Dénla en c/Cervantes 11; Celestina Bueno Domínguez en c/Canales 35; Fermín Caro Muñoz en c/Colonia 5; Purificación Cabezas Yáñez en Hernán Cortés 58; Consuelo Naba Re-

ALCAL
D. JUAN
D. DIEGO
D. DIEGO
D. JOSE
D. JUAN
D. ANSELMO
D. JOSE
D. MANUEL



dando en Manuel Pacheco 3 ; Anselmo M^o Pineda Jimenez en c/ Manuel Pacheco 15 ; Víctor Betama Pelayo en San Carlos I nº19 ; Manuel Morillo Aguado en c/ Avda. Virgen de Guadalupe 3 ; Hnos. Carqués Durán en Manuel Pechellín 6.

Igualmente se acuerda denegar, por necesidad de presentación de Proyecto Técnico, las siguientes: Anselmo Cortés Guijero en c/ Antonio Holgado 10.

También se acuerda denegar la solicitada por D^o Francisco Sánchez Fregio para obras de construcción de Porche en c/ Avda. Ntra. Sr. Guadalupe 6 ; por necesidad de legalizar la construcción de la vivienda en la cual se pretende realizar la obra ahora solicitada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de todo lo cual como secretario, doy fe,
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

ANTE MÍ
EL SECRETARIO,



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

D. DIEGO SÁNCHEZ VERA

D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO

D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN

D. JOSE LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN EN PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1.998.-

En Retamal de Llerena, siendo las veinte treinta horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados, al merges, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como secretario-interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la anterior, se lea que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distri-

buido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Se da cuenta de autorizaciones municipales concedidas para el ejercicio de venta de Pan a domicilio, previo encargo, a favor de D^{ña} Remedios Cabezas Acebo, D. Manuel Arribas Gómez y D. Wenceslao Díez Olea.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se resuelve encomendar en el funcionario D. Juan Luis Becerra Hidalgo, las funciones propias de fe pública municipal durante el período del 28-12-98 al 11-1-99 por vacaciones del Sr. Secretario,

Se informa de los trámites que se realizan para la renovación de la Junta Pericial del Catastro de Rústica en esta localidad.

Se da cuenta del proyecto para la construcción de Ermita San Isidro en la finca Dehesa Boyal y se informa de la forma de recaudar fondos para su construcción.

III. RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO 1.999.-

A propuesta de la Presidencia y con el fin de paliar los déficits momentáneos de Tesorería que habitualmente se dan y que pudieran darse a lo largo del ejercicio económico 1.999, y a la vista del informe de Intervención y Dictamen de Comisión de Hacienda que se unen al expediente de su razón, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- Solicitar renovación de la Póliza de Crédito concertada con el Banco de Crédito Local, por importe de 2.000.000 Ptas. y con vencimiento al 2-1-99, y SEGUNDO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y formalización de los documentos precisos ante la Entidad correspondiente.

IV. LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes:

A D. Andrés Tamayo Benítez, en c/ Reyes Huertas 6; D. Juan Santos Muñoz en Manuel Pacheco 26, A^{ca} Josefa Vera Gál en c/Me-

nel Pechellín 15; Evaristo Sánchez Fernández en Manuel Pecheco 6, la cual fue denegada en sesión 13-7-58 por carecer de Proyecto Técnico, que ahora presenta.

V.- ACUERDO, SI PROCÉDE, PARA PRORROGAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ARQUITECTO TÉCNICO SR. D. ABELARDO NOGALES MORENO.-

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes, que el Sr. Nogales Moreno, viene prestando sus servicios al Ayuntamiento como Arquitecto Técnico mediante un contrato prorrogado y que procederá adecuando a la nueva normativa modificando el concepto y el modo de percibir sus retribuciones.

Entablado debate en el que por los distintos grupos se reconoce la buena calidad de los servicios prestados por el Sr. Nogales Moreno, se acuerda por unanimidad aprobar el correspondiente contrato de consultoría y asistencia, del cual se dio lectura, por importe de 45.000 pesetas mensuales y una duración de dos años prorrogables por tantos y sucesivos iguales períodos mediante no medie acuerdo en contra del Ayuntamiento en Pleno o del propio contratado, comprometiéndose el contratado a desplazarse al menos una vez por semana a este Ayuntamiento.

VI.- SOLICITUD DE D. JUAN MÉNDEZ MORILLO.-

Se informa de la presentada por el vecino de referencia en solicitud de Vado Permanente o reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo en la acera correspondiente al nº 12 de la calle Juan Carlos I y sobre una anchura de seis metros lineales, con el fin de facilitar la descarga a los proveedores del negocio que el solicitante tiene en aquel lugar. Bien informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda PRIMERO.- Denegar la reserva, por uso privativo del dominio público, pretendida por el solicitante. SEGUNDO.- Señalar las zonas de las tiendas o comercios, como reserva de la vía pública, para el aparcamiento exclusivo de carga y descarga de mercancías, con limitación de tiempo al horario de apertura de citadas actividades.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las ventidos horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Ante mí,
El SECRETARIO-INTERVENTOR,



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SÁNCHEZ BUTIERNES

D. DIEGO SÁNCHEZ VERA

D. JOSE MIQUEL AGUADO PACHECO

D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

D. ANSELMO CARRIGES DURÁN

D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARDOÉS MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN EN PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 1999.

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor de sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer al Orden del Día.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.

Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:
Solicitud subvención para impartición de acciones de alfabetización curso 99/00, a tenor de la Orden de 9 de Marzo-99.
Solicitud, en unión del Colegio Público, para obras de infraestructura por importe de 1.000.000 pesetas a tenor de la Orden 25-Febrero-99.
Se informa de otras subvenciones publicadas en el P.O.E. del 18-Marzo-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

99, Orden del día 3, que convoca los premios "Extremadura la creación -99" y en el DOE de fecha 13-Marzo-99, Orden del día 8, que convoca cursos de idiomas, ambos en centros públicos de educación Infantil y Primaria, que deberá solicitar la Dirección del Colegio Público a instancia de este Alcaldía.

Se da cuenta de Resolución de la Dcción. Genl. Medio Ambiente por la que se revisa y establece la nueva tarifa o tasa correspondiente a la prestación del servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 1.999 en la cantidad de 666 pts/habitante/año, excluido el I.V.A.

De informe de escrito de Consejería Bienestar Social, sobre ausencia de cloro en agua abastecimiento público con fecha 2-2-99.

de informe de resolución del I.N. de la Seguridad Social, reconociendo a la trabajadora contratada laboral indefinida, que fue, de esta Entidad local D^a Consuelo dices Algora, la prestación de Incapacidad Permanente Total con efectos del 18-11-98.

Se informa del Decreto 27/97 de 11 de marzo, que aprueba el Reglamento que regula la Uniformidad y acreditación de la Policía Local de Extremadura, y se acuerda por unanimidad dar cumplimiento al objeto del mismo.

Se informa de las gestiones que se realizan por esta Presidencia para la creación de una Cooperativa Agrícola en la localidad, así como de los asuntos a tratar en la próxima reunión a convocar y celebrar con aquel sector.

Por Presidencia se dice que en el texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.999, establecen criterios para el reparto del Fondo Regional de Cooperación Municipal y distingue dentro del mismo las secciones Incondicionada y de Empleo. Que una vez realizado aquel reparto corresponde a esta entidad la cantidad de 3.853.350 pesetas, de las cuales 1.926.675 pesetas corresponde a la sección Incondicionada con destino a cualquier finalidad prevista en el presupuesto municipal y el otro 50%, es decir, 1.926.675 pesetas para la sección de Empleo y condicionada a la contratación de desempleados en los términos previstos en la Ley de Presupuestos en-

les mencionada. Por unanimidad se acuerda que con cargo a esta última sección se procede a la contratación de dos desempleados: Un Guarda Rural y un Gestor Socio-Cultural-Administrativo, a tenor del Decreto 22/99 de 23 de Febrero.

III.- ADHESIÓN A PROPUESTA DE DICIÓN. GRAL. DE LA MUJER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "8-MARZO-99 DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES".-

Se da lectura al documento redactado y remitido por citada Dcción. Gral., y en su consecuencia se acuerda por unanimidad adherirse a la misma en los términos contenidos en citado documento.

IV. AUTORIZACIONES PARA VENTA AMBULANTE EN PUESTO FIJO.-

Por Presidencia se dice que con el fin de controlar esta modalidad de venta y dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal que la regula, se ha instado a los interesados la presentación de solicitud y documentación necesaria para su práctica. Que hasta la fecha la han presentado D. Antonio Fermín Romero Gil, D. Francisco José González Gil, D^a Carmen Cotilla Sánchez, D. José Navarro Silva y D^a Carmen Gil Hurtado. A la vista de las mismas se acuerda por unanimidad su autorización. Finalmente se acuerda reiterar aquellas que aún no se hallen presentadas su control y la prohibición de esta venta a los contraventores de tales normas.

V.- APROBACIÓN CONVENIO OBRA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA "PISTA POLIDEPORTIVA" y AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA PARA SU FIRMA.-

Por Presidencia se informa que, previa solicitud, se había reconocido a esta Entidad, por Consejería de Educación y Juventud, una subvención máxima de 5.000.000 ptes. para la construcción de una Pista Polideportiva, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 ptes. Tras amplio debate y por unanimidad se acuerda: PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Pista Polideportiva". SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Aguado Pacheco, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.



VI.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.-

Se da cuenta de la solicitud de referencia a tenor de la Orden del 10 de Febrero 1.999 de Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, y a la vista de los documentos que integran el expediente, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- Solicitar aquella por importe de 2.950.410 pesetas, para ejecución de las obras de mejora en Merendero Dehesa Boyal, según Memoria Técnica que se adjunta. SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento proceda a la tramitación del procedimiento ante Consejería y en ejecución del presente acuerdo firme el Convenio.

VII.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA DESAFECTACIÓN DEL USO DE LA CASA CUARTEL, Y LA CESIÓN GRATUITA DE AQUEL EDIFICIO A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por parte de la Presidencia, se informa a los señores Concejales sobre la necesidad y conveniencia de solicitar a la Administración Central del Estado, la desafectación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Retamal de Llerena y la cesión gratuita a esta Entidad Local del mismo, ya que este Ayuntamiento necesita de aquellas instalaciones para la prestación de diversos servicios de utilidad pública e interés social, y este edificio actualmente no se utiliza para el fin social para el que fue destinado, y debido a su falta de uso se encuentra en un estado de abandono total y se está deteriorando notablemente.

Debido el asunto a votación se adopta, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Solicitar de la Administración Central del Estado la desafectación de la Casa Cuartel de Retamal de Llerena. SEGUNDO.- Solicitar de la Administración Central del Estado la cesión gratuita del edificio de la Casa Cuartel. TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice los trámites necesarios, para que la cesión se haga efectiva en caso de ser concedida.

VIII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes:

D. Ricardo Sierra Feb. en H. Cortés 19; D. Juan Fco. Yáñez Bañi-
lez en Arco Montano 14; D.ª Manuela León León en Cervantes 10; D.
Diego Liches Gutiérrez en Calvario 15; D. Reyes Fernández González
en H. Cortés 24; D. José Jiménez Merino en San Pedro 38; D. Manuel
Expósito Macillo en Canalejas 9; D. José Carasco Romero en Can-
lejas 5; D. Fco. Tena Núñez en Luis Alcalá 5; D. Gerardo Fernández
Romero en Román y Cajal 17; D. Emilio de Tena Romero en recinto
del Cementerio Municipal; D. Diego Sánchez Cargués en H. Cortés 34.

IX.- INFORME ACTIVIDAD CLASIFICADA.

En relación con el expediente que se tramita por la concesión de li-
cencia Apertura de Bar Especial a instancia de Emilio Jesús Lero Merino a
ubicar en C/Zurborán 2, se adapta por proximidad el siguiente informe: PRIMERO
di puedo informar favorablemente la licencia solicitada, porque el emplazamiento
propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística
vigente, Ordenanza Municipal y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades,
Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

SEGUNDO.- No existen en la misma zona o en sus proximidades, otras ac-
tividades análogas que puedan producir efectos colaterales. TERCERO.-
Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la
calificación de Molesta y el interesado deberá adoptar las medidas co-
rrectoras que de la vista del Proyecto Técnico le son exigidas por
la legislación vigente.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar de orden del Sr.
Alcalde-Presidente, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta
minutos, de todo lo cual certifico, en fecha ut-supra.

V.º B.º

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO - INTERVENOR,



ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SÁNCHEZ VERA

D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO

D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARRERAS MARTÍN

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN EN PLENO EL DÍA 3 MAYO DE 1999

En Retamal de Llerena, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día tres de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores a-notados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.

No asiste el concejal por el grupo PSOE, D. Diego Sánchez Gutiérrez y por el grupo PP D. Anselmo Gargés Durán, quienes no justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Decididamente se pasó a conocer el Orden del Día:

I. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. -

Por Presidencia se informa de las siguientes:

De la encuesta local realizada para el cambio de asistencia sanitaria entre el Hospital de Llerena y el de Mérida al que actualmente pertenece esta población, dando como resultado la preferencia por la continuación en el de Mérida, ya que 184 vecinos prefieren Mérida y 161 prefieren Llerena.

De las que se realizan ante la Comisión de Bienestar Social para solucionar el problema que se plantea con la constante falta de recetas en este Consultorio Médico.

Del bando que aprobará próximamente esta Alcaldía invitando al vecindario proceden al blanqueo y adecentamiento de fachadas

con motivo de la época estival que se acerca

Del regerimiento que se iniciará por este Alcalde interesando a las tibles de las diversas actividades industriales y comerciales con locales de concurrencia pública la adopción de las medidas correctoras para que subsanen o bien integren los elementos sanitarios y de seguridad que la propia normativa exige, previo informe de los técnicos municipales.

Se informa de la próxima realización de campaña de recogida de alimentos, promovida por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y denominada "Campaña de Extremadura por los Balcones".

2.1. Información sobre Aprobación liquidación Presupuesto General 1.998. Se da cuenta de la liquidación de gastos que comprende la documentación que la justifica y con arreglo a la legislación vigente fue aprobada por Presidencia mediante Decreto de fecha 29 de Marzo de 1.999, la cual arroja un Remanente liquidado de Tesorería (superavit) por importe de 3.810.404 pesetas, de Corporación se dio por informado de la mencionada liquidación y acuerda que de la misma se una copia a la Cuenta General del propio ejercicio.

III.- SOLICITUD ALUMNOS COLEGIO PÚBLICO SAN PEDRO

Por Presidencia se informa de la presentada por aquellos alumnos en demanda de ayuda económica en importe igual al coste del autobús que les desplazará durante la excursión fin de curso 98/99. Por unanimidad se acuerda: Solicitar del propio Centro una Memoria que contenga el programa de actividades culturales a realizar, lugar de visita y el número de alumnos a desplazar. Que a la vista de aquella se resuelva por Presidencia.

IV.- APROBACIÓN MEMORIA PARA CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA

Por Presidencia se dice que como continuación al acuerdo adoptado en el punto 5º, de la sesión celebrada con fecha 25 de Marzo 1995 por el que se aprobó el Convenio a suscribir con Consejo de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Construcción Pista Polideportiva" y se autorizó a este Presi-



dencia para la firma del citado convenio; se había encargado por su Autoridad la confección de Memoria Técnica que describe y justifica aquella inversión. Confeccionada la misma por Técnico competente, se estebe en proceder a su aprobación. Bien informadas los señores asistentes, por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar la Memoria de referencia cuyo presupuesto total asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas. 2º Facultar y autorizar al señor Alcalde para que, en nombre y representación de esta Entidad y en ejecución del Convenio aprobado, proceda a la tramitación del procedimiento ante aquella Consejería.

V.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN O JURADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA PLAZAS DE GUARDA RURAL y GESTOR SOCIO-CULTURAL.

Por unanimidad se acuerda designar a los Concejales D. Diego Sánchez Gutiérrez y D. Juan Fernández Sánchez en representación de grupos PSOE y PP respectivamente. A Dña. María José Aguilera Venegas como trabajadora social del S.S.B. Zona de Hornos de Chozas. A Dña. Gloria Llorente Chaves como profesora de E.G.B. de este Colegio Público.

VI.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. Por unanimidad se acuerda conceder, previo acuerdo favorable del técnico municipal, la solicitud por Dña. Juana Santos Fernández en calle Ramón y Cajal 22.

VII.- APROBACIÓN PREMIOS CARROTAS y COMPETICIONES SAN ISIDRO 1.999. Por unanimidad, y a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda aprobar los siguientes premios por competición de Carrotas: 1º 15.000 ptas. 2º 10.000 ptas. y 3º 5.000 ptas. Igualmente se acuerda organizar en el lugar y durante la celebración de la Romería, si las circunstancias lo permiten, concursos relacionados con trabajos o tareas típicas de este medio rural con asignación de los correspondientes premios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario, certifico al lugar y fecha

EL SECRETARIO.



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Aguado Pacheco

CONCEJALES

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Diego Sánchez Vera

D. José Miguel Aguado Pacheco

D. Juan Fernández Sánchez

D. Anselmo Corcués Durán

D. José Luis Aparicio Vera

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Manuel Corcués Martín

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN

EN PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.999-

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se informa de las siguientes:

De informa de concesión de subvención por Presidencia de 40.000 pesetas para paliar los gastos de desplazamiento en autobús de la Asociación de la Tercera Edad de esta localidad con motivo de su visita a la 2ª Feria de Mujeres celebrada en Badajoz.

De informa del aumento de jornada en cuatro horas diarias a la trabajadora encargada del servicio de limpieza del Colegio San Pedro y otros edificios públicos, con el fin de que en este tiempo preste debidamente aquel servicio, evitando así quejas del Profesorado de aquel Centro.

Se informa de la próxima publicación de subasta para adjudicar, durante las Fiestas Patronales de San Pedro 1.999, la explotación de la Cantina sita en Caseta Municipal Pista Polideportiva con tipo de licitación inicial y el alza igual al de 1.998.

III.- OBRAS A REALIZAR CON RESERVA A.E.P.S.A. 1.999.-



Por Presidencia se informa de la concesión de reserva de crédito por empleo de mano de obra en trabajos del A.E.P.S.A. 1.999, por importe de 5.290.000 pesetas. Por unanimidad de los asistentes se acuerda la realización de las siguientes obras: Construcción Acerados en calle Manuel Pecheco y Pasos Boaleros en Arroyos.

IV.- APROBACIÓN CONVENIO CON EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA SUBVENCIÓN MEJORA O AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.-

Por Presidencia se informa que la Excm. Diputación Provincial ha aprobado el Plan Local de Subvenciones destinado exclusivamente a la Mejora o Ampliación del Alumbreado Público, con financiación del 100% y por ello sin aportación municipal alguna, habiendo correspondido a esta Entidad la cantidad de 713.000 pesetas. Por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de referencia. SEGUNDO.- Ejecutar las obras o servicios de ampliación o mejora del alumbreado público en Travesía calle Manuel Pecheco por contrata en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente. TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma del Convenio, para la adjudicación de la ejecución de la obra o servicio y para que lleve a cabo cuantas otras gestiones sean necesarias a la ejecución del presente acuerdo.

V.- SOLICITUD DE AYUDA PARA EL EMPLEO PÚBLICO 1.999. Por Presidencia se informa del Decreto de su Autoridad dictado con fecha 15-Abril-1.999, cubriendo la solicitud de ayuda económica por contratación de tres puestos de trabajo como Operario servicios diversos con cargo al Decreto 37/99 de 23 de Marzo de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de ayudas al Empleo Público. Bien informado, los señores asistentes, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- Aprobar el Decreto de la Alcaldía de referencia y por el que se solicita subvención para contratar tres desempleados con cargo a las ayudas al Empleo Público 1.999. SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal de la cuantía restante del coste total de las contrataciones en porcentaje igual o superior al 20%

de este coste total de cada contrato. TERCERO - Autorizar al Sr. Alcalde para la tramitación de la documentación pertinente y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de la ayuda solicitada.

VI.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN PARA RESOLVER LA PROVISIONALIDAD EXISTENTE EN LA LINEA JURISDICCIONAL ENTRE

ESTE TÉRMINO CON EL DE HORNACHOS. - Por Presidencia se imprime del escrito de fecha 29 de Abril de 1.999, nº 889, procedente del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas de la Dirección Gen. del Instituto Nacional del Ministerio de Fomento, por el que se cita a esta Entidad Local para que por medio de Comisión competente el día 20 de Mayo actual, a las 11 horas en la Casa Consistorial de Hornachos, a fin de resolver la provisionalidad de la línea límite divisoria en el tramo comprendido entre los mojones 8º y 9º de ambos términos municipales, según consta en el Acta de Deslinde llevada a cabo por ambas Comisiones los días 9 y 10 de Mayo de 1.898, según copia que consta en los archivos de ambos municipios y de la propia Dirección Gen. del Instituto Geográfico Nacional. Bien informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda: designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R. Decreto 1690/96 de 11 de Julio, la siguiente Comisión: D. Juan Manuel Aguado Pacheco, como Alcalde-Presidente, D. Diego Sánchez Gutiérrez, D. José Miguel Aguado Pacheco y D. Juan Fernández Sánchez como Concejales, y D. Juan Francisco Yáñez Barba como Perito Práctico. Secretario el de la Entidad.

VII.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES JUNIO 1999. A fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la LOREG, y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, con los nombres que se expresan y para los cargos que se reúnen:

Sección: Única - Mesa Única

PRESIDENTE TITULAR: Emilio Meino Calero



- 1º Suplente Presidente: Fºº Javier Bob Moreno
 2º Suplente Presidente: Juan Luis Domínguez Ganga
 1º VOCAL TITULAR: Marcelina Benítez Moreno
 1º Suplente: Fºº Javier Fernández Mancha
 2º Suplente: Francisca Carrión Tamayo
 2º VOCAL TITULAR: Emilia Cabero Tejeda
 1º Suplente: Antonio Manuel Niñez García
 2º Suplente: Javier Yáñez Tamayo

VIII - SOLICITUDES AUTORIZACIONES PARA VENTA AMBULANTE EN PUESTO FIJO.- Por Presidencia se informa que, como continuación al procedimiento iniciado en su día con el fin de controlar esta modalidad de venta y dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal que la regula, se continúa interesando a vendedores la presentación de solicitud y documentación necesaria para su práctica. Que con tal motivo y desde la última se han presentado los siguientes: Maximiliano Blanco Cabello, Antonio Fernández López, Isabel Bueno Adamez, Antonio Guejál Ramirez, Jerónimo Rosa García, Francisca Jiménez Jiménez, Pedro Galera Gándara, José Luis Pereira Fernández y Multibric. A la vista de los mismos, se acuerda por unanimidad su autorización. Igualmente se acuerda continuar interesando tales solicitudes y documentación complementaria a aquellas que aún no le hubiere presentado, su control y la prohibición de esta venta a los contraventores de tales normas.

IX: DECLARACIÓN PREVIA URGENCIA.- A propuesta del Sr. Presidente y dada la urgencia del caso se acuerda, por unanimidad, la inclusión del siguiente asunto:

IX.1. SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO.- Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social - Decon. Gral. de Salud Pública y Consumo, subvención por importe de 1.075.000 pesetas, con destino al equipamiento del Centro Médico de esta localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la relación del instrumental y mobiliario que se

especifican en el Presupuesto elegido.

TERCERO - Aprobar el presupuesto presentado por la empresa Calce-
rro S.L., cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.074.993
pesets.

CUARTO - Adquirir el compromiso de aportar la diferencia en su caso,
entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

QUINTO - Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines sani-
terios por un periodo no inferior a 30 años.

SEXTO - Adquirir el compromiso de hacerse cargo de la gestión
y administración del Centro.

SEPTIMO - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de
las gestiones oportunas.

X. RUEGOS y PREGUNTAS - No se formularon

Y no habiendo otros asuntos de tratar, de orden del Alcalde-
Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minu-
tos, de todo lo cual como Secretario, certifico en el lugar y fecha
ot-supra.

Vº Bº,
EL ALCALDE

ANTE MI,
EL SECRETARIO



ASISTENTES	ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN EN PLENO EL DIA 4 DE JUNIO DE 1999.
ALCALDE - PRESIDENTE	<p>En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario, Interceptor.</p> <p>La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.</p> <p>Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día:</p>
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO	
CONCEJALES	
D. DIEGO JÁNCHEZ GUTIÉRREZ	
D. DIEGO JÁNCHEZ VERA	
D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO	
D. JUAN FERNÁNDEZ JÁNCHEZ	
D. ANTONIO CARQUEZ DURÁN	
D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA	
SECRETARIO	

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes, y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- No se conocieron

III.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.998.-

Por Presidencia se somete a consideración del Pleno la aprobación de Cuenta General 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, y la cual ha sido informada favorablemente por Comisión Especial de Cuentas. Por mayoría absoluta y el voto en contra del grupo PP, que no los considera debidamente estudiados, se acuerda:

PRIMERO - Aprobar la Cuenta General del Presupuesto 1.998, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes, quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a efecto durante el ejercicio de 1.998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título 4º, de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

SEGUNDO - Que conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la citada Ley la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentos y justificantes que la integran, quedando a disposición los mencionados en el título 2º de mencionada Instrucción de Contabilidad.

IV.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 1.999:

Por Presidencia se presenta, para su aprobación, en la forma prevista en los artículos 112 de Ley 7/85 de 2 de abril y 149.4 de Ley 39/88 de 28 de diciembre, el Presupuesto General de esta Entidad para 1.999. De orden de la Presidencia, por el secretario-Interventor, se emite

el informe preceptivo haciéndose constar que a tenor de la ley vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Proyecto en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse aquellas. Tras detallada explicación de los partidas, artículos y capítulos que componen la previsión de ingresos y gastos del presupuesto tratado y enterados los señores asistentes del informe del Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Alcalde solicita votación sobre el mismo que tras previa deliberación por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1999, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las previsiones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/88 y a través del mismo la Planilla de Personal y relación de puestos de trabajo con sus remuneraciones para 1999. El resumen a nivel de capítulo, de ingresos y gastos, queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	9.282.427	1. Gastos de Personal	26.924.974
2. Impuestos indirectos	985.435	2. Bienes corrientes	18.811.296
3. Tasas y otros ingresos	5.931.622	3. Gastos financieros	400.000
4. Transferencias corrientes	49.973.136	4. Transferencias corrientes	3.488.990
5. Ingresos patrimoniales	3.275.000	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		6. Inversiones reales	16.287.360
6. Ejecución inversiones	0	7. Transferencias de capital	6.200.000
7. Transferencias de capital	2.400.000	8. Activos financieros	250.000
8. Activos financieros	515.000	9. Pasivos financieros	0
9. Pasivos financieros	0		
SUMAS	72.362.620		72.362.620

2º Aprobar la Planilla de funcionarios, personal laboral fijo y temporal que en dicho presupuesto se contempla. 3º Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto General. 4º Que se exponga al público por espacio de quince días, previo anuncio B.O.P. y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones. 5º Este acuerdo aprobado hoy será considerado

como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante su exposición pública, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de Ley 7/85 y 150 de Ley 39/88. 6.º Publicar conjuntamente la planilla de personal en el B.O.P. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del R. Decreto 781/86.

VI.- APROBACIÓN FORMACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.-

De cuenta del expediente tramitado para la formación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad local y el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- Aprobar la formación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referido al 1.º Junio de 1.999, el cual ha sido redactado por Secretaría-Intervención. SEGUNDO.- Que una copia de la formación del Inventario, autorizada por el secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno Civil y Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

VII.- APROBACIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes, previo informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal: D. Antonio Cabezas Labrador en Contribución 8; Eugenio Benítez Vega en Calvario 9; Bartolomé Romero Raya en Antonio Holgado 1; Luis Niñez Tena en Zurbarán 8; Eugenio Benítez Niñez en Arce Montano 15; Hermanos Ortiz Bela en San Pedro 16; Goycoechea en Manuel Pecheco 26-bajo; Juan Manuel Niñez Dénola en Pizarro 11; Octavio la Gallo Espada en Canalejas 7.

Y no habiendo otras asuntos de tratar, de orden del Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario, certifico es el lugar y fecha ot-supra.

V.º B.º
EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ

D. DIEGO SANCHEZ VERA

D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ

D. ANSELMO CARQUEI MARTIN

D. JOSE LUIS ABALICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENIOR

D. MANUEL CARQUEI MARTIN

AUSENTES

D. JOSE M. AGUADO PACHECO

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE A LA AN-

TERIOR CELEBRADA POR EL PLENO. - En el Salon de Sesio-

nes de la Casa Consistorial a las 21 horas del dia 30 de junio de 1.999, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 36.1 del Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y R6gimen Juridico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986 se re6nen los Concejales, condes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la 6ltima sesi6n celebrada por el Pleno correspondiente al dia 04 de junio de 1.999.

Asisten a esta sesi6n el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporaci6n, y los Concejales que al momento se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten n6mero suficiente para la v6lida constituci6n del Pleno el Sr. Alcalde declar6 abierta la sesi6n pasando a examinar el 6nico asunto comprendido en el orden del dia que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesi6n anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si alg6n miembro de la Corporaci6n tiene que formular alguna observaci6n al acta a la que se ha dado lectura.

Y no formul6ndose observaci6n de clase alguna, result6 aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Y, para que conste y trabajar esta copia al organo correspondiente de la Comunidad Aut6noma, espido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Retamal de Llerena, a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Handwritten signature of the Secretary.

CONCEJALES PRESENTES	ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUN-
D. Juan Manuel Aguado Pacheco	TAMIENTO CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999 -
D. ANTONIO CARASCO MURILLO	En Retamal de Llerena, siendo las trece horas y trein-
D. JOSÉ REDONDO NAVARRO	ta minutos del día tres de Julio de mil novecientos noventa
Dña. FRANCISCA LABRADOR AGUADO	y nueve de reunir en el salón de sesiones de esta Casa
D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ	Consistorial, los señores anotados al margen, como Concepi-
EXCUSAN SU AUSENCIA	les electos en las elecciones locales convocadas por R.
D. ANSELMO CARQUÉS AURÁN	Decreto 606/99 de 19 de Abril y celebradas el día 13
NO EXCUSAN SU AUSENCIA	de Junio de 1.999.
D. JUAN LUIS BECERRA HIDALGO	Los Concejales asistentes que se expresan al margen, cons-
SECRETARIO - INTERVENTOR	tituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	siendo estos SIETE han concurrido a la sesión - el número

de cinco con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Antonio Carasco Murillo, Concejale de mayor edad, como Presidente; Dña Francisca Labrador Aguado, Concejala de menor edad, y D. Manuel Carqués Martín, Secretario de la Corporación.

Ogicamente, el secretario de orden del Sr. Presidente, hace una exposición de las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontrados conformes dichas credenciales, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los miembros asistentes y presentes. Al haber quedado constituida la Corporación y por tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento

al R. Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el 108.8 de la LOREG), proceden a prestar juramento/promesa, con la fórmula establecida por esta disposición, haciéndolo ante todos los presentes.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, expone las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Los Concepales, que encabezan sus correspondientes listas, candidaturas para el cargo de Alcalde, son las siguientes:

D. Juan Manuel Aguado Pecheco
Dña. Francisca Labrador Aguado
D. Juan Luis Beerra Hidalgo
D. Santiago Sánchez López

Los Dns. Concepales realizan la votación, por acuerdo unánime, a mano alzada, con el siguiente resultado:

Votos emitidos	CINCO
Votos válidos	CINCO
D. Juan Manuel Aguado Pecheco, que encabeza la lista presentada por el PSOE	CUATRO votos
Dña. Francisca Labrador Aguado, que encabeza la lista presentada por PP	UN voto
D. Juan Luis Beerra Hidalgo, que encabeza la lista por AIR	NINGUNO
D. Santiago Sánchez López, que encabeza la lista por I.U.	NINGUNO

En consecuencia, siendo SIETE el número Concepales y CUATRO la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Juan Manuel Aguado Pecheco, y el Sr. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo según la fórmula oficial establecida, ocupa el

Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales expresando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio.

El Secretario indica que en este Municipio las funciones de Tesorero de Fondos Municipales, han venido siendo ejercidas por un miembro electivo de la Corporación por lo que al caer el que ejerció tales funciones y a fin de no paralizar la vida económica de la Entidad, estimada e indicada debiera procederse a nombramiento de persona por tal misión, que de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952 y Orden de 16 de Julio de 1.963, podrá serlo un Concejal con la responsabilidad solidaria de la totalidad de los miembros electivos, o bien un Funcionario Administrativo, previa tramitación de expediente, o bien un vecino habilitado, para lo cual habrá de tramitarse expediente concurso. El Sr. Alcalde, atendiendo las indicaciones del Sr. Secretario y reconociendo la urgencia del caso, acuerda designar a la Concejala D. Andrea Casanuco Morillo.

Finalizado el objeto de la reunión por el Sr. Secretario-Interventor, se presenta Acta de Argues Extraordinario, con las existencias en metálico tanto en Presupuesto Ordinario como en concepto, No Presupuestarios con los justificantes bancarios y de Caja, así como el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en los artículos 36.2 y 56.2 del R.O.F. y 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R. Decreto 1372/86 de 13 de Junio.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE - PRESIDENTE,



[Handwritten signature of the Mayor]



V.º B.º
EL SECRETARIO - INTERVENTOR,

[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]

ASISTENTES	ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
ALCALDE - PRESIDENTE	SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACIÓN
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO	CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 1999. En Retamal de
CONCEJALES	Llerena, siendo las venidas horas del día diecinueve de Julio
D. ANTONIO CARRASCO MUELLA	de mil novecientos noventa y nueve. Se reúnen en el salón de sesiones
D. JOSÉ REDONDO NARANJO	de este Casa Comunal, los señores anotados, al margen, bajo la Pre-
D ^a FRANCISCA LABRADOR AGUADO	sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco asistido de
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN	mí como Secretario-Interventor, con objeto de celebrar la sesión extraor-
D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ	dinaria a que se hace referencia en el artículo 38 del R.O.F....
SECRETARIO-INTERVENTOR	TOMA POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO POR EL GRUPO PP, D.
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	ANSELMO CARQUÉS DURÁN. - Se persona en el salón de sesiones

el Concejel electo por el grupo PP D. Anselmo Carqués Durán, manifestando su deseo de tomar posesión del cargo ante la imposibilidad de haberlo realizado el día 3 de Julio de 1999.

El Sr. Secretario indica que era ahora el momento de ello, para lo cual el Sr. Carqués Durán a requerimiento del Sr. Presidente presenta su Credencial expedida por Junta Electoral de Zona de Llerena y acreditativa de tal condición. Se comprueba la personalidad del interesado que a indicación de la Presidencia presta promesa ante todos los asistentes, pronunciando la fórmula oficialmente establecida, jurando a ocupar su escudo.

Seguidamente el Sr. Presidente declara pública la sesión, pasándose a conocer del Orden del día:

I. PERIODICIDAD DE SESIONES. Por Presidencia se propone la conveniencia de celebrar sesiones ordinarias del Pleno el último Viernes de cada dos meses con la excepción, si coincidiera, de la que hubiera de celebrarse en el mes de Agosto. Por el Sr. Carqués Durán del grupo PP, se solicita se celebren el penúltimo Viernes de cada dos meses, por imposibilidad de su asistencia en la fecha propuesta por Presidencia. Se considera la petición del grupo PP y se acuerda por unanimidad su celebración el penúltimo Viernes de cada dos meses, declarando inhíbil a tales efectos el mes de Agosto. Que las extraordinarias se celebrarán de conformidad con lo regulado en el apartado a) del artículo 46.2 de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, en su redacción dada por la modificación introducida por ley 11/99 de 21 de abril, esto es cuando lo convenga el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del



número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda solicitar más de tres conculmente.

II. PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS:-

Acto seguido, para mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno, a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad la creación de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, que queda compuesta por el Alcalde como Presidente, y el Concejal D. Andrés Carrasco Morillo por el grupo PSOE D. Anselmo Cargués Puán por el grupo PP y D. Santiago Sánchez López por I.U.

III - PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS COMPLEMENTARIAS Y PORTAVOCES DE GRUPOS POLITICOS.-

A propuesta de Presidencia, se aprueban por mayoría legal absoluta y abstracción del grupo PP los siguientes: D. Juan Manuel Agueda Pecheco en Consejo Escolar del Colegio Público San Pedro; D. Juan Manuel Agueda Pecheco y D. Andrés Carrasco Morillo en Mancomunidad Campiño Sur; D. Juan Manuel Agueda Pecheco y D. José Redondo Navarro en Mancomunidad de la Sierra; D. Juan Manuel Agueda Pecheco y D. Santiago Sánchez López en Mancomunidad Sierra de Hornos y Servicio Social de Base Zona de Hornos.

Acto seguido se nombran portavoces de Grupos Políticos a la vista de las propuestas formuladas por PSOE D. Juan Manuel Agueda Pecheco y suplente D. Andrés Carrasco Morillo y por PP D^a Francisca Labrador Agueda y suplente D. Anselmo Cargués Puán.

IV. RESOLUCIÓN ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDÉ, Y DELEGACIONES CONFERIDAS.-

De conformidad con el artículo 21.2, de Ley 7/85 y Ley 11/99, y 41, 46, 52 del R.O.F., por Presidencia se da cuenta de nombramientos de Tenientes de Alcalde en favor de los siguientes Concejales: 1º D. Santiago Sánchez López 2º Andrés Carrasco Morillo y 3º D. José Redondo Navarro.

También se informa de la creación y composición de las siguientes delegaciones: Obras y Cultura, D. Santiago Sánchez López; Bienestar Social D. Andrés Carrasco Morillo y Festejos, D. José Redondo Navarro.

V.- PROPUESTA SOBRE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ANISTENCIAS

A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN - Por Presidencia se da cuenta de los artículos 72 del R.O.L. 781/86 de 18 de Abril y 18 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, referidos ambos al estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales, lo que sirve de base para que el Sr. Alcalde-Presidente proponga a los presentes la aprobación de las Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones siguientes:

RETRIBUCIONES: Por la Presidencia se dice que de conformidad con el cargo que representa y en virtud de lo preceptuado por el artículo 75.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en la nueva redacción dada por Ley 14/99 de 21 de Abril, y de conformidad con el artículo 13 del R.D. 2568/96 de 28 de Noviembre, se eleva al Pleno la propuesta relativa al otorgamiento de cargo público con dedicación exclusiva, en su persona, declarando no recibir otras remuneraciones con cargo a empresas públicas o privadas, así como el otorgamiento del correspondiente alta en la S. Social y la percepción de remuneraciones líquidas por importe de 125.000 ptas. mensuales, referidas a 14 pagas anuales, que se irán incrementando de acuerdo con la evolución que ejerce el I.P.C. en sucesivos ejercicios.

En base a lo expuesto, el citado cargo ejercerá las funciones propias de un Alcalde-Presidente y en especial las que se refieren a la obtención de la dirección de personal y régimen interior de coordinación de las labores administrativas que requieran su presencia durante la jornada ordinaria en la que se desarrollen dichos tareas.

ASISTENCIAS: Los miembros de la Corporación que no hagan dedicación exclusiva recibirán asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación en las siguientes cuantías:

Plenos tanto Ordinarios como Extraordinarios: 5.000 ptas. INDENMIZACIONES: Los miembros de la Corporación recibirán indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, por los siguientes conceptos: Dieta sin pernoctar: 5.000 ptas. Dieta pernoctando: según factura. Medicina Dieta: 2.500 ptas. Locación: 24 ptas./hora. Todos ellos con efectos de la fecha de la presente y hasta tanto se deroguen o modifiquen por Pleno o disposiciones legales.

Abierto el debate sobre la propuesta del Presidente se producen manifestaciones



por parte del representante del grupo PP Sr. Cargués Purín, en contra de aquellas por considerarse excesivas debido a las repercusiones negativas que ante la economía municipal puede tener un elevado coste social al que hay que sumar también las indemnizaciones como dietas y locomoción lo que iba a suponer una carga económica para el presupuesto municipal que desde luego en este porcentaje no se corresponde con el volumen de dedicación que necesita una Alcaldía como la de esta población. Que no se opone a que el Sr. Alcalde cobre, pero no en la forma y cantidad que se propone sino buscando una relación proporcional entre cantidad y volumen de dedicación con el fin de no causar perjuicios económicos de clase alguna.

Por Presidencia se contesta que no son excesivas si tenemos en cuenta que además de la asistencia a sesiones de los distintos órganos colegiados de esta Entidad habrá que atender las funciones propias que ejerce un Alcalde-Presidente, y en especial a las que se refieren a la subestención de la dirección de personal, y régimen interior de coordinación de las labores administrativas que requieren su presencia diaria durante un amplio período de la jornada ordinaria en la que se desarrollan dichas tareas. Que con esta legislación comienza una nueva etapa que nada tiene que ver con la pasada y durante la cual pretende dedicarse de pleno al desempeño de la Alcaldía para que su labor sea más eficaz y fructífera por lo que consideraba su propuesta ajustada a sus preferencias. Solicitada votación al efecto, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente antes expresada con cuatro votos a favor (tres de PSOE y uno de I.U.), y dos en contra (PP), lo que viene a significar la mayoría absoluta del número legal actual de miembros de esta Corporación.

VI.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: - Por Presidencia se informa de las siguientes:

Se informa de la iniciación de los trabajos del AERPA el próximo día 28 del actual.

De escrito de Confederación Hidrográfica autorizando a la empresa Práxedes y Construcciones a realización de obras de construcción del cruce de varios arroyos para el acondicionamiento de la carretera C-413 entre Valencina de las Torres y Retamal de Herrera.

De Consejo Educación y Juventud concediendo subvención de 725.000 pesetas para realización Curso Alfabetización 1999.

De Consejo Bienestar Social, concediendo 1.387.500 pesetas para el Servicio de Ayuda a Domicilio 1999.

De Consejo de Bienestar Social, concediendo subvención por importe de 1.074.997 pesetas para el equipamiento del Consultorio Médico.

De Consejo Economía, Industria y Hacienda, concediendo 1.000.000 pesetas para contratación de 1 desempleado mayor de 25 años y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Se informa de adjudicación, por Excmo. Diputación, de la obra 124/EX IPE, del Plan 1999, denominada Instalaciones Deportivas - Vestuarios Campo Fútbol a construcciones Blázquez Morillo S.L. de Talavera de la Reina, por presupuesto adjudicación de 1.818.545 pesetas.

VII.- INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA. - Se da cuenta por Presidencia del escrito recibido procedente de la Dirección Gal. de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, enviada a esta Entidad para que integre esta Biblioteca Municipal en aquel sistema bibliotecario de Extremadura. Se aplican los criterios que aconsejan su integración y por unanimidad se acuerda solicitar la mencionada incorporación al sistema mencionado de biblioteca y uso público de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

VIII.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDIA. - Por Presidencia e informe de Resolución adoptada por su Autoridad mediante Decreto de fecha 23 de Junio de 1999, sobre aprobación Proyecto Convenio de colaboración con el Instituto Nacional Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario 1999.

Bien informados los señores asistentes se acuerda por unanimidad ratificar el citado decreto, a los efectos de su convalidación por el presente acto, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación de la documentación necesaria y firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución de los fines a que se refieren.

IX.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN NAVE GANADERA EN FINCA DEHESA ROYAL. - Por Presidencia e informe de la necesidad y conveniencia de proceder a la solicitud de ayuda económica para construcción de una nave ganadera en finca Dehesa Royal con el fin de crear cierto empleo estable

en la publicación a tenor de la Orden de 26 de Octubre de 1998 por la que se establecen las bases para su concesión por el Instituto Nacional de Empleo. Que el concepto subvencionable para la realización de tales obras y servicios de interés general y social es la mano de obra, concepto que según Memoria adjunta asciende a 14.955.181 ptes., que se invertirán en las contrataciones de trabajadores desempleados.

Bien informados los señores concurrentes, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO - Aprobar la propuesta de la Presidencia de solicitar aquella subvención. SEGUNDO - Aprobar la Memoria o Proyecto confeccionado por el Ayuntamiento Municipal para la ejecución de la obra de construcción Nave Obradora para Explotación Porcina. TERCERO - Solicitar Reserva de Crédito a la Junta de Extremadura para la compra de materiales a emplear en citadas obras.

X.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: Por unanimidad se conceden las siguientes:

Franisco Javier Páez Moreno en Zurbarán 27; Francisco Caberas Páez en Condeyas 6; Antonio Salamanca Muñillo en Manuel Becallín 3; Pedro Yáñez Ortiz en c/ Manuel Becallín nº 17; Juan Manuel Agueda Pecheco en c/ Reyes Hueter nº 21 y D. Pedro Manuel Domínguez Campa en c/ Manuel Pecheco s/p

Y no habiendo otros asuntos de tratar, de orden del Alcalde-Presidente se levantó la sesión cuando las veintiseis horas, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha ut-supra.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO



<u>ASISTENTES</u>	ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
<u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>	EN PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.
D. Juan Manuel Aguado Pacheco	En Retamal de Llerena, siendo las veintuna horas
<u>CONCEJALES</u>	y treinta minutos del día dieciséis de Septiembre de
D. ANDRÉS CARRASCO MURILLO	mil novecientos noventa y nueve. Se reúnen en el salón de
D. JOSÉ REDONDO NAVARRO	sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados,
D. FRANCISCA LABRADOR AGUADO	al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ma-
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN	nuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario -In-
D. SANTIAGO SANCHEZ LOPEZ	tervenor.
<u>SECRETARIO - INTERVENOR</u>	Esta sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	Después se pasó a conocer el Orden del día:
	I. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO, POR LA AGRUPA-
	CIÓN INDEPENDIENTE RETAMAL, D. JUAN LUIS BECERRA NIDALGO.
	No se llevó a efectos por incompetencia.
	Por el Sr. Secretario se dice, a efectos de aducir las razones o
	motivos de aquella incompetencia, que a solicitud del interesado
	de fecha 20 Julio de 1.999 con nº Registro 425 y por deci-
	sión del Sr. Alcalde - Presidente se incluyó, este asunto, en el Orden
	del día de la presente. Que en la convocatoria se confeccionó su
	citación pero la notificación no pudo realizarse en tiempo y forma
	por desconocerse tanto el medio preferente como el lugar y que a
	estos efectos emitió el interesado en la solicitud al principio refe-
	rida y que en el documento de citación así se hace constar me-
	diante diligencia entendida y firmada por el Agente Notificador
	con fecha 14 de Septiembre de 1.999.
	II. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -
	Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y
	asistente a la sesión, se tenía que formular alguna observación de for-
	ma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la
	convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91.1
	del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
	Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada
	por unanimidad.
	III. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por Presidencia se informa de la

siguientes:

Se hace saber a los señores asistentes que se ha convocado la celebración de esta sesión para hoy en lugar de por mañana Viernes, como correspondía según acuerdo plenario del 19-7-99, por la imposibilidad de asistencia del Sr. secretario. Que esta solución quede ajustada a las reglas establecidas por el artículo 46.2 a) de Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, sobre el mínimo de sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno para este clase de municipios.

Del escrito procedente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interesando de esta Corporación la elección y propuesta de un candidato para cubrir la vacante que se produzca por cumplimiento del mandato del actual D. J. de Paz Duhito. Que para ello se tramitará el oportuno expediente y ya en su día se procederá a la elección y propuesta por este Pleno.

De las gestiones que se realizan con empresa Movistar para que por la misma se instale en el ámbito territorial de esta localidad una Estación Base de Telefonía Móvil con el fin de dar cobertura y con ello un mejor servicio a la telefonía móvil en el propio término.

Se incorpora a la sesión el concejal D. José Redondo Navarro.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL FIN O FINES CONCRETOS A QUE SE VA A DESTINAR LA CASA-CUARTEL GUARDIA CIVIL DE ESTA LOCALIDAD.

Por Presidencia se informa a los señores asistentes que ya en sesión celebrada por este Pleno con fecha 25 de Marzo -1.999, se adoptó acuerdo inicial de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda - Servicio de Patrimonio del Estado, la cesión gratuita a esta Entidad del inmueble de referencia. Que con el fin de que por el Servicio de Patrimonio del Estado se tramite debidamente el expediente de cesión gratuita, se estaba en aprobar el fin o fines concretos a que se prevé destinar el inmueble, que debe acomodarse a lo señalado en el artículo 77 de la Ley del Patrimonio del Estado que determina como de utilidad pública e interés social las cesiones a Corporaciones Locales para el cumplimiento de los fines que les son propios, siendo por lo que proponía a la Corporación destinar el inmueble, una vez cedido, a Residencia Hogar Club de Ancianos con Pisos tutelados y Albergue Rural, basándose para ello

en la firme convicción de que dichos fines reporten un interés social incalculable dadas las circunstancias que concurren en un medio rural con éste.

Cometida la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar todos los trámites necesarios para que la cesión se haga efectiva en caso de ser concedida.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA

EL AÑO 2.000.- Interesado por Dirección General de Trabajo a efectos de confeccionar el Calendario Laboral para el año 2.000, por unanimidad se acuerda señalar como fiestas locales para el año de referencia los días 15 de Mayo, festividad de San Isidro y 29 de Junio, festividad de San Pedro.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DE SER-

VICIOS MUNICIPALES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD EN EL SERVICIO DE TELÉFONO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112,

A IMPLEMENTAR POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Por unanimidad se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre esta Entidad y Junta de Extremadura para integración de los servicios de urgencia, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112, a tenor del Decreto 137/98 de 12 de diciembre, en cumplimiento de la Decisión del Consejo de Comunidades Europeas de 29 de Julio de 1991.

VII.- INFORME DE LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto

al expediente que se tramita para concesión de licencia municipal de apertura de la actividad de Pescadería instalada por D. Alfonso Fernández Selguero, a ubicar en calle Luis Alcalá nº3, de esta población. Visto que su emplazamiento y demás circunstancias cumplen las normas urbanísticas vigentes, ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961. Visto que en la zona de ubicación y sus proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos. Por unanimidad se acuerda informar favorablemente la licencia solicitada y que se remite las actuaciones hasta ahora tramitadas a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas.



das de la Consejería de Bienestar Social a efectos del informe y calificación que proceda, previo a la concesión de la licencia definitiva.

VIII. LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Se acuerda conceder las siguientes licencias de obras: D. Dorente Romero Ignacio en c/Concejos 37; D. Angel Olegario Yáñez de la Haza en c/Hornachos 3, y a D. José Vera Hada en Pedro de Valencia 13.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el concejal Sr. Sánchez López se ruega a Presidencia que ordene a quien correspondiera se le entregue copia de los contratos de integración de esta Entidad en el servicio de abastecimiento de agua que gestiona la Mancomunidad de la Serena, así como del de adjudicación del servicio de recogida de basuras a la actual empresa. Por Presidencia se dice que el primero no existe ya que este asunto lo gestiona directamente la propia Mancomunidad quien es su día lo adjudicó a la empresa Fedesa. Que esta Entidad lo único que hizo fue adoptar acuerdo en su día para integrarse en aquella Entidad Mancomunada como condición obligada por haberse canalizado aquel agua hasta esta población y la vecina de Campillo. Que para más información puede asistir con esta Presidencia a la próxima sesión que aquella celebre. Que en cuanto al contrato de adjudicación para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio realizado a la empresa Pilsa lo fue por el Consorcio, que por imposición de la Junta de Extremadura, hubo de crearse a tal fin entre los Municipios de Campillo, Jeraleda y Petamal. Que es Campillo el Municipio que preside este Consorcio a cuyo Alcalde se le interesará aquel documento.

Por la concejala Dña. Labrador Aguado, se pregunta por la reciente retirada de la estructura metálica del Invernadero que estaba situado al sitio el Calvario y cual era su destino y uso actual.

Por Presidencia se contesta que como aquellas instalaciones se encontraban muy deterioradas y sin uso práctico de clase alguna, a propuesta del Ayuntamiento de Azuaga había concertado la cesión del uso hasta Mayo del año 2000 y - su finalización aquel Ayuntamiento no compensa con la instalación de una nueva cubierta plástica

cuyo importe en el mercado actual asciende a 400.000 pesetas, cantidad de la que no dispone este Ayuntamiento actualmente, a la vez que aquella Entidad local ha concertado un seguro para reparar los posibles daños que la estructura metálica pudiera sufrir durante su uso y disfrute.

Por Srta. Labrador Agredo se dice que hacía esta pregunta porque había notado la ausencia de estas instalaciones y porque según la normativa estas competencias sobre disposición de bienes van de las pocas que aún les queda al Pleno Corporativo. Que no obstante y siendo así el concierto realizado lo veía conforme por la contraprestación económica a recibir, pero que en lo sucesivo estas cuestiones deben someterse a la aprobación del órgano competente en evitación de abusos de poder y extralimitación de funciones por parte de la Alcaldía.

Por la Srta. Labrador Agredo se pregunta si con los trabajos actuales del AEPSA se están realizando las obras para cuyo fin fue concedida la subvención.

Por Presidencia se contesta que se están realizando aquellas para cuyo fin se concedió la subvención por el INEM y que quedarán terminadas, y también otras no contempladas como pequeñas reparaciones de pavimento en varias calles y en el cerramiento escolar del Colegio Público y si fuera posible en la construcción de badenes en determinadas arroyos.

Por el Sr. Cerqués Durán se pregunta si los concejales pueden delegar en cualquier vecino, funciones sobre las que ostentan competencias.

Por Presidencia se contesta que en esta Entidad, donde no existe Comisión de Gobierno, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualquiera Concejal, competencias o atribuciones que a su vez son indelegables porque aquellas llevan atribuidas el ejercicio de autoridad. Que no siendo así, los vecinos pueden colaborar con carácter voluntario cuando aquella colaboración sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Al-

calde - Presidente, se levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

Alcalde - Presidente

El Secretario,



Diligencia: Véase lo tipografiado en el Punto 2º del acta que antecede. Certifico en Retamal de Llerena, a 19-9-1999

ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO
CONCEJALES
D. ANDRÉS CARRASCO MURILLO
D. JOSÉ REDONDO NAVARRO
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN
D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO - INTERVENTOR
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN EN PLENO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1999.- En Retamal de Llerena, siendo las veintiseis horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor.

No asiste a esta sesión la Concejala por el grupo PP, Dª Francisca de-brazador Agudo, quien previamente justificó su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día.

I.- TOMA POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO POR A.I.R. D. JUAN LUIS BECERRA MIDALGO.- No se produjo tal acto al no comparecer el interesado, si bien el mismo recibió la notificación de la convocatoria el día 13 del actual.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y existente a la anterior, se tenía que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptado en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

III.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se informa de las siguientes:

De escrito dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Cap de Badajoz, interesando subvención, con cargo a Obra Social de aquella Entidad, para el ejercicio 2000 a invertir en actuaciones que especif en las diversas aplicacio

nes posibles de citada obra, como Cultura, Deportes, 3ª Edad, etc.

De escrito procedente del Ceder Campiña Sur, interesado documentación para culpinar la tramitación de concesión de subvención con cargo a la Iniciativa Comunitaria Leader II, para renovación y adecuación del material informático con el fin de llevar a cabo la instalación de un sistema informático de información al público en Biblioteca Municipal y Centro Cultural y para la edición del libro "Antonio Holgado" que recogerá artículos y conferencias inéditas publicadas por este sabre Humanistas Extremeños y dispersas en periódicos y revistas diversas.

Se incorpora a la sesión el concejal D. Anselmo Cegúes Durán, del grupo PP.

IV.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

LOCAL CON CARGO AL PLAN TRIENAL 2.000/2.002, DE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta de circular de Excm. Diputación Provincial recibiendo propuesta de inversiones en obras y equipamiento para el trienio 2.000/2.002 de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consonancia con la misma se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:
1º Aprobar la propuesta de inversiones para la ejecución de las siguientes: En cantidad 2.000: Ampliación Casa Consistorial con presupuesto de 6.000.000 de pesetas. A. noalidad: 2.001: Pavimentación Asfáltica y Construcción Acerados en C/Capelbriñas, con presupuesto de 2.000.000 de pesetas. 2º Que los proyectos correspondientes se redacten por técnicos de Diputación. 3º Que la obra se adjudique directamente por la Excm. Diputación, y 4º Que se remita relación de las obras propuestas en modelo 99/3 a la Excm. Diputación Provincial.

V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Vistos los informes favorables de fecha 23 de septiembre 1.999, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda conceder las siguientes: a D. Fco. Pozo Caballero en c/Antonio Holgado nº2 y a D. Jacinto León Tena en c/Constitución 18. Visto igualmente que el informe emitido por el Técnico Municipal, sobre la licencia solicitada por D. Manuel Morillo Aguedo para la construcción de una cochera en calle Avda. Guadalupe nº3, carece de firma y de fecha que garantizan el contenido o fondo de aquel documento, se acuerda de pendiente esta solicitud hasta que por el Técnico Municipal se subsanen tales defectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las ventidos horas, de todo lo cual como secretario doy fe.



V.º B.º

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIOASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. ANDRES CARRASCO MURILLO

D. JOSE REDONDO NAVARRO

D. FRANCISCA LABRADOR AGUADO

D. ANSELMO CARQUEÑAS DURÁN

D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUEÑAS MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA

19 DE NOVIEMBRE DE 1.999.- En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como secretario - Interventor.

I.- TOMA POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO POR A.I.R. D.

JUAN LUIS BECERRA HIDALGO.- No se produjo.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Resultó aprobada por unanimidad.

III.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se informa de las siguientes:

De las que se realizan para la adjudicación por el procedimiento de Contrato Menor para la ejecución de las obras de construcción puzos polideportivos con subvención de la Consejería de Educación y Cultura, para lo cual se está interesando presupuestos a varias empresas.

De las que se realizan para la creación de la Universidad Popular. De la concertación de contrato de mantenimiento de los servicios de calefacción en Colegio Público, Consultorio Médico y Hogar del Pensionista con la empresa Fontenería Ballero S.L., por importe de 52.200 ptes. anuales.

Se informa de la modificación introducida en la redacción del párrafo segundo de la cláusula segunda del Convenio entre Consejería de Presidencia y Trabajo y este Ayuntamiento para la integración de los servicios de urgencia, emergencia y seguridad dependientes de esta Entidad en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112, que ya había aprobado esta Corporación.

Se informa del escrito procedente de la Gerencia de Infraestructuras

de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior por el cual, como consecuencia de la petición municipal formulada en su día sobre reversión del edificio sito en esta población en el que tuvo su sede la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la localidad, se interesa de este Ayuntamiento se formule propuesta coherente y adecuada con el valor de la adquisición e incorporar y que en concepto de indemnización esté dispuesto a aportar esta Entidad. Que en cumplimiento del mismo y con el fin de conseguir aquella cesión, se formulará la propuesta interesada.

IV - APROBACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA CAMPAÑA SUR. Se informa del acuerdo de referencia aprobado en sesión de aquella de fecha 11 de Noviembre actual, a propuesta de su Junta Rectora, sobre modificación del artículo 1º y el 42.1 de sus actuales Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes. Bienes informados los señores asistentes sobre el contenido y finalidad de los preceptos a modificar, por unanimidad se acuerda: Primero - Aprobar la propuesta de la Junta Rectora de la Mancomunidad Campaña Sur y con ello el acuerdo de referencia adoptado por su Asamblea General a los términos de la certificación literal extendida por su Secretario. Segundo - Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Presidencia de la citada Mancomunidad.

V - APROBACIÓN Y EJECUCIÓN INFORMES ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE ESTADO RUINOSO DE DETERMINADAS VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD.

Se da cuenta por Presidencia de informes emitidos por el Técnico de referencia sobre las condiciones urbanísticas de varios edificios de la localidad a la vez que aconseja la realización de determinadas obras en cada uno de ellos, por razones de seguridad y de ornato.

Por el Sr. Secretario dice que ya emitió informe legal sobre esta cuestión en sesión de fecha 13-Julio-98. Que en materia de Policía Urbana y por la exigencia al administrado del mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación que le pertenezca, era de aplicación los artículos 21 y 245 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por R. Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio y 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R. Decreto 2187/78 de 23 de Junio, y la tramitación a seguir era la prevista

en los artículos 58, 68, 69, 82, 84 de la ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común vigente.

La Corporación por unanimidad acuerda que por Presidencia se inicie expediente tendente a exigir a los titulares de los edificios, en estado ruinoso el mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, en la forma prevista por la normativa aplicable.

VI.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. - Se informa por Presidencia de la necesidad y conveniencia de proceder a concertar con el Banco de Crédito Local Operación de Tesorería por importe de 2.000.000 pesetas y 1 año de amortización, a efectos de renovar la actualmente existente y paliar las dificultades de liquidez que se dan a lo largo del ejercicio presupuestario como consecuencia de la diferente periodicidad del devengo de los ingresos en relación con los gastos. Que a tales efectos y en uso de las competencias que le confiere el artículo 21.1.f) de Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen local en relación con los artículos 51, 52 y 53 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, había procedido a tramitar expediente para tal fin. La Corporación queda informada y ratifica el acuerdo de Presidencia.

VII.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDIA. - Por Presidencia se informa que por Diputación Provincial se había modificado la inversión mínima inicialmente fijada para este Municipio en 8.000.000 de pesetas dentro del Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales para el periodo 2000/2002, ampliándose definitivamente a 12.000.000 de pesetas, según escrito posterior recibido con fecha 26 de Octubre 1.999. Que para confirmar la aceptación de aquella ampliación económica hubo que remitir modelo 99/3, completado con nuevas inversiones por cantidad igual al aumento experimentado, antes del día 5 del actual, para lo cual y dado lo exiguo del plazo concedido se procedió por este Alcaldía mediante Decreto de fecha 03 de Noviembre de 1.999, a la aprobación y remisión de nueva propuesta consistente en la inversión de equipamiento para adquisición de un tractor por importe de 4.000.000pts

Bien informados los señores asistentes se acuerda por mayoría absoluta del número legal actual de sus miembros ratificar el citado Decreto, a los efectos de su convalidación por el presente acto, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación de la documentación necesaria y firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución de los fines a que se refieren. Votan en contra los dos concejales del grupo PP por considerar que la inversión propuesta debería haberlo sido para otras fines de más utilidad social y no para el realizado por la Presidencia, toda vez que el disponer el Ayuntamiento de un tractor no va a tener la utilidad suficiente en relación con el escaso volumen de servicios municipales a prestar.

VIII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes: D. Francisco Tena Núñez en Zurbarán 11; Ricardo Salamanca Maciás en Contribución, 5; Félix Santos-Mora Garmonea en Juan Carlos, I 13; Eduardo Tena Tena en San Pedro, 44; Emilio Cabezas Platero en Pco. Pizarro, 8; Alvaro Vera Tena en San Pedro 8; Pablo Merino Rebollo en docto Guerra 6.

Igualmente, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 9 del actual, se acuerda denegar la solicitada por D. Manuel Murillo Aguedo en c/Arda. Guadalupe nº 3 por carecer de Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

IX.- ELECCIÓN CANDIDATO AL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Por Presidencia se informa que se había abierto plazo de veinte días hábiles mediante publicación de edicto en el B.O. Provincia de fecha 4 de Octubre nº 228 y también de la Casa Consistorial, para que las personas interesadas solicitasen por escrito dirigido a esta Alcaldía. Que al no haberse presentado solicitud alguna, se estaba en elegir libremente con el fin de proponer a la que debería ser elegida.

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione y proponga libremente a aquella persona que considere capacitada para el cargo.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el concejal del grupo PP Sr. Cargués Durán se ruega a Presidencia vea la forma de cambiar la ubicación de los

servicios-aseos que se está construyendo en finca Dehesa Bayal y cuyo fin atiende a las necesidades fisiológicas de los asistentes a las diversas romerías que en aquella se celebran, toda vez que se están construyendo en una zona que es de constante permanencia del público con los consiguientes perjuicios y molestias por malos olores y peligro por razones de salubridad e higiene.

Por Presidencia se contesta que ubicarlos en otro lugar más retirado tendría las consecuencias que han tenido los que fueron construidos en su día por anteriores Corporaciones que al estar tan alejados los usuarios no se desplazan hasta ellos y hacen sus necesidades en lugares próximos y circundantes (casa-cortijo, nave granada, nave de pascos, etc.) con los consiguientes perjuicios y molestias para todos y sobre todo para el amercatario de la finca. Que estos servicios irán dotados de todos sus elementos que impedirán las molestias mencionadas.

Por el Sr. Cargués Durán se manifiesta que había recibido quejas en el sentido de que con mano de obra municipal se habían realizado obras en pasos de camino particular a la finca de la propiedad del vecino D. José Sánchez Fernández al río Fuente Santa, por lo que deseaba conocer cómo y porqué se habían realizado aquellas.

Por Presidencia se contesta que se trataba de la construcción de un paso sobre la cuneta del camino público Fuente Santa del cual sale el que va a la casa-cortijo del Sr. Sánchez Fernández. Que tales obras se hicieron en beneficio de todos y, a cambio, este vecino aportó los materiales empleados en aquella obra y permitió la ocupación de terrenos de su propiedad para la apertura de una cuneta en tramo paralelo a este camino con el fin de enter que las aguas continúen corriendo este río y solucionar el problema definitivamente.

Y al no haber más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión cuando las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.



Vº Bº
Escribano

[Handwritten signature]



Ante mí,
Secretario - Interventor,

[Handwritten signature]



ASISTENTES	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
ALCALDE - PRESIDENTE	EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.000.-
D. JUAN MANUEL AGUADO PECHCO CONCEJALES	En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas del día veintiuno de Enero de dos mil. Se reúnen en el salón de
D. ANDRÉS CARRASCO MURILLO	sesiones de este Casa Consistorial, los señores anotados al
D. JOSÉ REDONDO NAVARRO	margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel A-
D ^{ña} FRANCISCA LABRADOR AGUADO	gudo Pechco asistido de mí como Secretario - Interventor.
D. SANTIAGO SÁNCHEZ LIÓPEZ	No existe el Consejo por el grupo PP, D. Anselmo Car-
SECRETARIO - INTERVENTOR	gués Durán, quien justifica su ausencia.
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
	Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:
	I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Resultó aprobada por unanimidad.
	II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se informa de las siguientes:
	De los actos que ya se organizan con motivo de la celebración del Carnaval y Candelas 2.000, entre ellos los trámites para adjudicación Cobras a instalar en Salón Cultural, así como premios a conceder por participación del vecindario en aquellas.
	Se informa del expediente, aprobado por esta Alcaldía con fecha 30-diciembre-99, de modificación presupuestaria nº1/99 del Presupuesto General 1.999, por ampliaciones de Créditos por nuevas subvenciones concedidas en aquel ejercicio por trabajos del AEPBA, por importe total de 19.441.735 pesetas, según consta en el expediente tramitado al efecto.
	Se informa de la gestión que realiza esta Alcaldía ante la Dirección General de Deportes tendentes a la consecución de fondos para la construcción de una Piscina Municipal cuyo presupuesto asciende a 30.000.000 de pesetas. Que el actual Director General de Deportes se ha comprometido en aportar el 50% de aquella cantidad para el año 2001 y la diferencia hasta su financiación total se conseguirá con cargo a otros organismos.
	Se informa de los trámites que se realizan para el traslado de restos mortales que desde tiempo inmemorial pudieran existir en fosas comunes ubicadas en terrenos del propio Cementerio de propiedad municipal y que ahora son ne-

reservios para la próxima construcción de otro grupo de nichos. Que para ello se abra plazo de información pública. Que transcurrido éste, los restos existentes serán depositados en lugar existente para ello en aquel recinto.

De informe del último análisis favorable sobre ausencia de simbiosis en agua realizado con fecha 4-noviembre-99 por Tedesa, empresa distribuidora del abastecimiento a esta población.

De informe del plan de contingencia y proyecto 2000 que fue elaborado y remitido a esta Entidad por la empresa Tedesa, distribuidora del abastecimiento de agua a la población en previsión del impacto que el "terroso efecto 2000" pudiera ocasionar en aquellas instalaciones.

III.- APROBACIÓN CREACIÓN DE UNIVERSIDAD POPULAR CON ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES Y A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA.

Por Presidencia se exponen las razones y motivos que lleven a realizar esta propuesta de creación de Universidad Popular por esta Entidad local. A la vista de aquella propuesta el Ayuntamiento en Pleno, considerando fundamentalmente en su línea de actuación las siguientes objetivos: de acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad, de acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía, de acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incide en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, se acuerda: Primero - de creación de la Universidad Popular de Retamal de Alarcón. Segundo - Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPEX, cuyos Estatutos y Bases Conceptuales manifiestan conocer. Tercero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos. Cuarto - Que su personalidad y estructura organizativa e institucional será la siguiente: Forma de Gestión: Gestión Directa, dependiente de la Concejalía de Educación y Cultura. Personal: Para el normal funcionamiento de la U.P. el Ayuntamiento

le dotará de una plantilla mínima pero suficiente con el fin de garantizar así la continuidad a los programas y proyectos de la U.P. y en el entendimiento de que esta plantilla podrá ser de nueva contratación (contratos fijos, laborales, fijos discontinuos, etc) o bien personal trasladado de otras secciones municipales.

Financiación: El Ayuntamiento pondrá a disposición de la U.P. y dentro de su Presupuesto General un partida económica para atender los gastos de personal, actividades, mantenimiento, etc, a sabiendas de que esta infraestructura básica de funcionamiento, contribuye por sí misma una fuente de nuevos recursos, dependiendo de su propia capacidad de gestión, por cuanto puede obtener fondos a los que el Ayuntamiento no puede acceder, de instituciones públicas o privadas y de la propia Federación.

Infraestructura: Ubicar la U.P. en dependencias existentes en el Centro Cultural con mobiliario y equipamiento existentes y suficientes para su normal funcionamiento.

Puesta en marcha: Por el personal técnico encargado de la U.P. se elaborará un Proyecto para la puesta en marcha de la misma, que se someterá a la consideración del Pleno, debiendo figurar como mínimo en el proyecto un análisis sobre las necesidades y demandas de la población, la base social hacia quien se quiere dirigir la acción, grupos prioritarios, campos de actuación sobre los que se puede actuar, programas y actividades que se pueden acometer, recursos necesarios, etc. En definitiva diseñar un plan de actuaciones donde se establezcan la fundamentación, objetivos generales y específicos.

IV - APROBACIÓN INVERSIONES Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN TRIENAL 2000/2002. - Por Presidencia se informa que por la Excmo. Diputación Provincial se han aprobado las obras propuestas en su día por esta Entidad para su inclusión en el Plan Trienal 2000/2002. Bien informados los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobar las siguientes Inversiones:

- Obra con cargo al Plan General nº156, a ejecutar en la anualidad 2000, denominada "Ampliación Gas Comunal", con presupuesto total de 6.000.000 de pesetas, y siguiente financiación: Aportación del Estado: 3.000.000 pesetas. Aportación Diputación: 1.800.000 pesetas.
- Obra con cargo al Plan Local, nº300, a ejecutar en la anualidad 2.001, denominada "Perimetración Asfáltica y Acercos Calle Cepellera", con presupuesto total de 2.000.000 de pesetas y siguiente financiación: Aportación de Diputación: 1.600.000 pesetas. Aportación Municipal: 400.000 pesetas.

Obra con cargo al Plan Local nº 301, a ejecutar en la anualidad 2002, denominada "Equipamiento mediante Adquisición de tractor", con presupuesto total de 4.000.000 de pesetas y siguiente financiación: Aportación de Diputación: 3.000.000 de pesetas. Aportación Municipal: 1.000.000 de pesetas. Segundo - se acuerda que las obras números: 156/Plan General 2000 - Ampliación Casa Consistorial y la 300/Plan Local 2001 - Pavimentación asfáltica y acerados en el Caserío se adjudique por la propia Diputación y en su consecuencia, esta Entidad adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra. Para ello este Ayuntamiento autoriza a Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todas las pagas que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de estas obras según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas. Tercero - Igualmente se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra o servicio nº 301/Plan Local 2002 - Equipamiento mediante adquisición de tractor, para realizarla esta Entidad mediante Administración por Contrato.

V.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO EN DEFENSA DEL ÁREA

SANITARIA PÚBLICA y COMPLEJO HOSPITALARIO LLERENA-ZAFRA.-

De la lectura al manifiesto redactado por Comisión en defensa del Hospital Público Llerena-Zafra, de cuyo contenido se deduce la intención de crear se centros, hospitales y otros establecimientos sanitarios de "carácter privado" por empresas que posteriormente intentarían, como ya viene sucediendo, concertar concesiones administrativas para prestar, desde aquellos establecimientos, la propia asistencia sanitaria pública, con la propia violación del derecho constitucional de disfrutar de una sanidad pública, gratuita y universal para todos los ciudadanos y el consiguiente perjuicio al verse mermadas las posibilidades de ampliaciones de los hospitales públicos de la zona y la construcción de nuevos centros hospitalarios públicos, pagándose así con el dinero de todos los ciudadanos a una empresa privada que obtendría sustanciales beneficios económicos, a la vez que se inicia en claro camino hacia la privatización de la sanidad pública. Tras amplio debate por unanimidad se a-

cuando apoyar y adherirse al "Manifiesto" de referencia.

VI - APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Por unanimidad y previo informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda conceder las siguientes: Anselmo Salamanca Ortiz en calle Loreto Guerra 4; Carlos Gil Peleco en San Pedro 18; Claudio Igual Alvarez en Reyes Huertas 29; Eliás Giral Sánchez en Zurbarán 8; Ceycosent en Manuel Pecheo 26; Aurelio Barragán Alcalá en Manuel Peceallín 4; Francisco Pozo Chellero en Antonio Molgado 2; Diego Sancha Sánchez en Juan Carlos I nº 9; Francisco Benítez Cereto en Cervantes 57; Emilio Sánchez Vera en Constitución 19; Francisco Mancha Bueno en Canalejas 13; Emilio Velverde Conde en Ramón y Cajal 5; Fructuoso Sánchez Vera en traveseras de Ramón y Cajal 30; Hnos. Redondo Labrador en Constitución 32; Juan Santos Gallardo en Pedro de Valencia 62; Manuel Ferrnández González en Manuel Pecheo 48.

VII - RUEGOS y PREGUNTAS. - Por concejala del grupo PP, Srta. Labrador Agredo y dirigida al Sr. Concejal-Delegado de Obras y Servicios, en relación con la adquisición de materiales que se emplean en la construcción de las diversas obras de gestión municipal, se formula la siguiente pregunta: ¿Previamente a su compra se solicitan precios de aquellos materiales a distintas casas suministradoras o únicamente a una sola empresa? Por el concejal Sr. Sánchez López se contesta que cuando aquellos son necesarios se solicitan precios a distintas casas tanto de la propia localidad como de otras cercanas y en igualdad de precios se adquieren a la existente en esta población, por las ventajas socioeconómicas que ello conlleva.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, de orden del Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y doce minutos, de todo lo cual como Secretario-Inventor, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,



ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJTALES

D. JOSÉ PEDRO NAVARRO

Dña FRANCISCA LABRADOR AGUADO

D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARWÉS MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2.000.-

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de Febrero de dos mil, de reunión en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, los señores anotados, al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor.

No asisten los concejales D. Andrés Cresco Murillo del grupo PSD'E y D. Anselmo Corgués Durán por el grupo PP, quienes no justifican sus ausencias.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por Presidencia se informa de las siguientes:

Escrito de Consejo Bienestar Social sobre exceso de cloro en agua a domicilio en muestras recogidas con fecha 2-2-00, habiéndose solucionado este problema tras gestiones con la empresa distribidora.

De gestiones que se realicen con vecinos ocupantes de calle Antonio Molegado, a fin de colaborar en la resolución del problema de atascamientos en red de saneamiento de sus viviendas.

Resolución de Consejo Agricultura y Medio Ambiente por la que se establecen nuevas tarifas a repercutir por Servicio de Tratamiento y Eliminación Residuos Sólidos Urbanos durante el 2.000 en cantidad de 686 pesetas/habitante/año, más el IVA.

De solicitudes de las siguientes subvenciones: Para reformas en Hogar Pensionista por importe de 588.404 pesetas. Para equipamiento en H. Pensionista por importe de 669.813 pesetas.

De solicitud subvención para mantenimiento de un Centro de Día a establecer en caso de ser concedida esta ayuda y cuya Memoria se está confeccionando.

III.- SORTEO FORMACIÓN MÉSAS ELECTORALES PARA ELECCIONES 2.000.-

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley

te Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió al sorteo correspondiente que dio el siguiente resultado:

SECCIÓN: Única - Mesa: Única.-

Presidente Titular: Mariá García Godoy - Suplentes del Presidente: Mariá Antonia Jiménez Vera y Pedro Jorge Cabezas Labrador - Vocales Titulares: Mariá Dolz Hernández Martín y Juan Manuel Núñez Santana - Vocales Suplentes: Julia Rodríguez Redondo, Mariá Joaquina Cañillas Navascués, Waldo Tena Carrón y Leonardo Fernández Ignacio.

IV.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO

CONFORME AL REAL DECRETO 24/97 DE 12 DE DICIEMBRE.-

Por Presidencia se dice que el R. Decreto de referencia adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997 en Extremadura y en su artículo 7 concede exención de las cuotas sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana e IAE, a los que habían sido afectados. Que con el fin de que por Dirección General de Coordinación con Haciendas Territoriales se pueda aprobar la exención y tramitar ante la Dirección General de Tesoro la devolución a los Ayuntamientos de las cantidades según cuantificación de las peticiones efectuadas por los interesados es preciso que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de cuotas y recargos objeto de exención determinados en el artículo 7 del citado R. Decreto. Bien informado, los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Primero: Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los IBI de Naturaleza Rústica y Urbana y por el I. A. Económicas para el ejercicio de 1997, conforme al R. Decreto de referencia, en el cual se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Segundo: Que dicho acuerdo sea remitido para ser mirado al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales y Autonómicas de la Delegación especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr.



Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario-Interventor califico.
V.º B.º

EL ALCALDE,



Aplé mi,
El Secretario-Interventor,

ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA

ALCALDE - PRESIDENTE

9 DE MARZO DE 2.000.- En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas del nueve de Marzo de dos mil. Se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.

D. Juan Manuel Aguado Pacheco

CONCEJALES

D. Andrés Carrasco Murillo

D. José Redondo Navarro

Dña. Francisca Labrador Aguado

D. Santiago Sánchez López

D. Anselmo Carrión Durán

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Manuel Carrión Martín

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Resultó aprobada por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Por Presidencia se informa de las siguientes:

De solicitud a Diputación Provincial intercediendo redacción del Proyecto Técnico para construcción de Piscina Municipal y dirección de aquella obra por Técnico de la misma Entidad Provincial

Solicitud a Diputación de ayuda económica para instalación fotovoltaica en explotación porcina a instalar en nave granera que se construye en Dehesa Boyal, dentro del Plan de Energías Alternativas.

Entrevista con Consejo de Obras Públicas solicitando encauzamiento Arroyo del Pilar a su paso por la localidad y cuya Memoria valorada asciende a 27.473.302 pesetas.

Se informa de la aprobación por Junta Extremadura del arreglo de la carretera de Pelomas hasta esta localidad y desde esta hasta la C-413, según nota de prensa aparecida.

Se informa del Comunicado hecho público en su día por el asesinato de Fernando Buesa y Jorge Díez, realizado el día 22 de Febrero, por

la banda terrorista ETA.

De prórroga concedida por CEDER - Campaña Sur ampliando el plazo de ejecución de las obras incluidas en Expediente B-B.6.006 en Dehesa Boyal, subvencionadas por aquel.

Se informa de la adjudicación directa realizada a favor de Dña. Tomasa Fernández Sánchez, de cantina instalada en Salón Cultural durante los días del Carnaval por importe de 45.000 pesetas.

III.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido para la concesión de licencia municipal de apertura de actividad de Pescadería solicitada por D. Alfonso Fernández Salguero en calle Luis Alcalá nº3, y visto el acuerdo adoptado con fecha 14-2-00 por Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de Consejería de Sanidad y Consumo, por el cual se califica la actividad de Molesta por ruidos y olores emitiendo dictamen favorable en el sentido de que procede la concesión de la licencia solicitada; por unanimidad se acuerda conceder licencia Municipal de Apertura para el ejercicio de la actividad de referencia, debiendo cumplirse lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas aprobado por Decreto 2414/61.

IV.- SOLICITUD FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN DEMANDA DE RECONOCIMIENTO

COMPLEMENTO RETRIBUTIVO.- Se informa de las solicitudes de fecha 25-2-00 presentadas por los funcionarios de esta Entidad local, D. Juan Luis Becerra Hidalgo como Auxiliar Administrativo y D. Francisco Pozo Chullero como Policía local, por las cuales interesan de esta Corporación en Pleno: 1º Que se les abone a cada uno de ellos en número del mes de Febrero y en concepto de complemento compensatorio la cantidad de 18.549 pesetas correspondiente al grupo D, al cual ambos están adscritos y 2º- Que se consigne dicha cantidad a efectos de las retribuciones del año 2001, todo ello en base al acuerdo de fecha 2-2-00 entre la Administración Central y las Organizaciones Sindicales. Por Presidencia se dice que conoce el acuerdo de referencia, porque posee un ejemplar, y su ámbito no es de aplicación a estos funcionarios, si bien por el Sr. Secretario se le había manifestado que por equidad y analogía, como principios generales del derecho, debería concedérseles el complemento retributivo solicitado toda vez que se da la circunstancia de la conexión entre aquel acuerdo y la propia



equiparación en el sistema retributivo de los funcionarios locales con los de la Admón. Civil del Estado, entendiéndose de esta forma un claro acuerdo comparativo. Tras amplio debate y previa deliberación por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar el reconocimiento del complemento retributivo de referencia a ambos funcionarios 2º Que el pago se realice por una sola vez, en la próxima nómina del mes de Marzo-00, ante la imposibilidad de hacerlo en la de febrero ppdo, por falta de acuerdo Corporativo y 3º No exceder a la petición de consolidación a efectos de las retribuciones del año 2001 y, llegado el momento y estas circunstancias, se volverá a tratar la posibilidad de su reconocimiento.

V.- ILICITUD SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE DESARROLLO RURAL. - Por Presidencia se informa del proyecto confeccionado para solicitar subvención con la que contratar un Agente de Desarrollo Local que será compartido en sus funciones con el Ayuntamiento de Perales del Zaucejo. Se explica la justificación y fundamentación, el plan estratégico, objetivos y las líneas de actuación y el coste económico de esta actuación.

Bien informados los señores asistentes quedan: 1º Aprobar la solicitud propuesta por la Presidencia 2º Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

VI.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES DE EMPRESA FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. - Por Presidencia se dice que somete al Pleno la aprobación de la presente propuesta relativa al asunto incluido en el orden del día de la convocatoria de la presente y cuya parte expositiva es la siguiente: "Con el fin de hacer uso de la posibilidad que permite el artículo 1.º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como el de potenciar la acción empresarial, la reconversión y reindustrialización, el fomento del asociacionismo de empresas industriales, como medidas que sirven para mitigar el paro obrero involuntario existente en la localidad se estima en incentivar la localización industrial y para ello propone a la Corporación la inversión en Capital de Empresa mediante la compra de participaciones por importe de 4.000.000 de pesetas de las que próximamente emitirá la Sociedad, en fase de constitución y no perteneciente al Sector Público, denominada: CÁMERA DIEGO DE TENA S.L., representada por el natural de esta localidad P. Diego de Tena Abril, cuya actividad será la propia de Mafr."

dero según Plan de Empresa presentado por Presidencia, a instalar en la vecina localidad de Campillo de Llerena y en cuya financiación participen el promotor principal antes mencionado, varios vecinos de Retamal que serían socios-trabajadores y otros de Campillo y las Entidades locales de Campillo de Llerena y Graja de Torrehermosa". Bien informados los señores asistentes y tras previo debate y deliberación, por mayoría absoluta del número legal de miembros y con la abstención de los dos concejales del grupo PP, quienes manifiestan carecer de documentación y desconocen el proyecto inversor, se acuerda: 1º de inversión propuesta por la Presidencia y con ello la aportación de 4.000.000 al capital social del Plan de la Empresa prevista, con cargo al Presupuesto General 2.000 2º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la constitución de la Sociedad Civil correspondiente.

VII.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES.- Por Presidencia se informa de la necesidad y conveniencia de solicitar, a tenor de la Orden de 3 de Enero, de Consejería de Bienestar Social, las siguientes:

7.1.- EQUIPAMIENTO HOGAR PENSIONISTA.- Por unanimidad se acuerda:

1º Solicitar subvención por importe de 669.813 pesetas con destino a equipamiento del edificio que alberga el Hogar del Pensionista 2º Adquirir el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social y 3º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

7.2.- REFORMAS EN HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por unanimidad se acuerda:

1º Solicitar subvención para reformas en edificio del Hogar Pensionista por importe de 588.404 pesetas. 2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

7.3.- MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DÍA.- Por unanimidad se acuerda:

1º Solicitar subvención según Memoria valorada para el mantenimiento de un Centro de Día con atención a personas necesitadas en la localidad 2º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

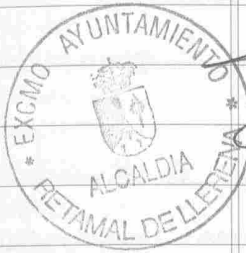
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las venidas horas y treinta minutos, de

todo lo cual, como Secretario certifico.

V.º B.º,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Aguado Pacheco

CONCEJALES

D. Andrés Carrasco Muñillo

D. José Redondo Navarro

D.ª Francisca Labrador Aguado

D. Santiago Sánchez López

D. Anselmo Carqués Durán

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL

DÍA 19 DE MAYO DE 2.000 -

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de Mayo de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco asistido de mí como Secretario-Interventor.

D- sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la sesión anterior se tenía que formular alguna observación o rectificación de forma al acta de aquella de la cual se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente, a tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del ROFRIJCL. Al no formularse observaciones ni rectificaciones, resultó aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por Presidencia se informa de las siguientes:

De Resolución de Consejo de Obras Públicas y Turismo publicada en BOE del 4 de Abril-2000, anunciando concurso-abierto por contratación obras acondicionamiento de las carreteras EX-210 de Pelomas a Retamal y de la EX-211 de Retamal a la EX-103, con presupuesto total de 758 millones de pesetas.

De escrito procedente de Consejo de Presidencia por el cual se comunica a esta Entidad la entada en funcionamiento del Centro de Urgencias y Emergencias 112, como teléfono único al que los ciudadanos podrán llamar ante cualquier urgencia y emergencia y desde el que se coordinan y movili-

zan todos los efectivos necesarios para prestar un mejor servicio a nuestra sociedad.

Escrita procedente de Consejo de Economía, Industria y Comercio, por el cual se comunica que para información y asesoramiento sobre Programas Comunitarios en la Dcción. Grel. de Ingresos la persona de contacto es Dña. Isabel Fernández de los Ríos Mesa.

Del Convenio de colaboración entre Consejo de Bienestar Social y Diputación de Badajoz, para prevención de zoonosis producidas por perros vagabundos, incontrolados y cimarrones en esta Provincia, vigente desde 1989, para que a la vista del mismo se cumplan estrictamente todos sus puntos, resaltando asimismo el punto 2.3, que explica que el Ayuntamiento dispondrá de una perrera adecuada y que habrá de poner a disposición del equipo de captura un funcionario municipal que le acompañe en su recorrido.

III.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Resolución de 10/3/2000, sobre encomienda de substitución y con ella delegación en el funcionario de esta Entidad D. Juan Luis Becerra Hidalgo para el desempeño de las funciones propias de fe pública municipal y firma de certificaciones, referidas a resoluciones y acuerdos de esta Alcaldía y Corporación en Pleno, durante el periodo comprendido entre el día 13 al 21 de Marzo de 2000, por la ausencia, originada por vacaciones, del Secretario titular.

Resolución de 2/5/2000, sobre aprobación de expediente de contratación de obra "Construcción Pista Polideportiva" y su adjudicación por procedimiento de Contrato Menor, a empresa Fisq-Sport S.A.L., por importe de 4.599.600 pesetas, al resultar la proposición más ventajosa de las tres presupuestos solicitados.

Resolución de 11/5/2000, sobre informe remitido a Dirección Grel. de Ferrocarriles y Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento en Madrid, informando favorablemente las modificaciones solicitadas por Empresa "de Sepúlveda S.A." para ampliación de la línea Madrid-Mérida-Don Benito hasta Campillo de Llerena, y que a efectos de información pública se había publicado en el BOE del día 19 de Abril 2000, mediante Resolución de la Subdirección Grel. de fecha 3 de Marzo-2000.



IV.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO "FONDO SOLIDARIO" PARA ZONAS DESFAVORECIDAS.- Por Presidencia se informa de que por acuerdo del Consejo de Gobierno de Junta de Extremadura del 2 del actual, este Ayuntamiento ha resultado beneficiario del proyecto de referencia para el año 2000 en cuantía de 3.280.293 pesetas. Bien informados los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Primero.- Aprobar mencionado Convenio y Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de aquel pacto en documento interadministrativo

V.- RESERVA DE CRÉDITO PARA PROYECTOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (AERSA) 2000.- Se conoció del escrito procedente de Comisión Provincial de seguimiento del AERSA, comunicado concesión de 5.210.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del INEM - Programa INEM - Cooperaciones locales para el 2000 y al programa de fomento de Empleo Agrario (AERSA) y dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada. Informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda: Primero.- Aprobar, por orden de prioridad y dentro de las posibilidades económicas que el importe de la subvención concedida permite, las siguientes obras: construcción de servicios higiénicos y cocina en casa-cinco para Médico en esta localidad. Terminación pavimentación calle Encina, construcción del cerramiento del establo de la nave ganadera sita en finca municipal Dehesa Boyal y construcción de badenes. Segundo.- Aprobar el Proyecto/Memoria de ejecución de las obras a realizar. Tercero.- Solicitar reserva de crédito a Junta Extremadura para adquisición de materiales de construcción a emplear en aquellas y afectadas al citado programa, toda vez que esta Entidad carece de recursos económicos y materiales para este fin y Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tales fines.

VI.- CONTRATACIONES DE PERSONAL CON CARGO A LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2000 - Se informa por Presidente del importe asignado en la Sección condicionada para el Empleo del Fondo Regional Cooperación Muni-

ciudad 2000, por importe de 1.905.894 pesetas. Por unanimidad se acuerda que con cargo a citada certidumbre se procede. Primera: A la contratación, por período de un año y a tiempo completo, de dos Operarios de Servicios Múltiples para extensiones en los diversos servicios municipales; y Segunda: Autorizar al Sr. Presidente para la tramitación de las oportunas convocatorias que hagan posible la selección de aquellos.

VII: LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Visto el informe vinculante del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda conceder las siguientes: Emilia Benítez Benítez en calle Hernán Cortés 50; Miguel Salamanca Muñoz en el Cerro de s/n; Emilia Moreno Godoy en c/ Pío Pizarro 19; Francisco Pozo Calles en Calvario 10; Diego Sánchez Cabezas en Calvario 15; Ventura Juliana Guisado Pozo en calle Nueve 10; Amparo Meirino Cabezas en San Pedro 1; Victoriano Pineda Tena en Constitución 1, y a Diego Jiménez Salamanca en Constitución 15.

VIII: APROBACIÓN MODELOS PUBLICITARIOS PARA REPARACIONES CAMINOS RURALES.-

Por Presidencia se informa del modelo de impresos para solicitudes que han sido confeccionados a fin de ser utilizados por los interesados legítimos que demanden la reparación de cualquier camino rural en este término, el cual contiene los datos necesarios para ello y lleva anexos tales como la aceptación de representación y de cesión de terrenos para los casos en que estos fuesen necesarios. Se explican las razones y resulta aprobado por unanimidad.

IX: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La Sra. Labrador Aguado del grupo PP, formuló verbalmente las siguientes preguntas y preguntas:

* En la sesión constitutiva de esta Corporación se acordó celebrar plenos ordinarios el penúltimo Viernes de cada dos meses, por lo que debió celebrarse éste el día 24 de Marzo 2000 y hasta hoy no se ha celebrado.

- Contesta el Sr. Presidente informado que el motivo lo fue porque no había asuntos de que tratar a la fecha en que correspondía la celebración de Pleno con este carácter.

* Se ruega que en lo sucesivo se cumpla estrictamente, toda vez que así fue aprobado por unanimidad.

* De semana pasada se ha celebrado en esta localidad un curso de Internet gestionado a través de la Universidad Popular, cuestión que le satisface porque es de interés para todos y de cuyas actividades debería haber más iniciativas, pero ¿qué publicidad se le ha dado a la oferta de plazas para este curso? ¿qué criterios se han tenido en cuenta para la admisión de alumnos? ¿la lista de admitidos, se ha realizado por el orden de entrada de la solicitud?

- Contesta el Sr. Presidente informando que este curso ha sido promovido por CEDER - Campiña Sur, siendo éste quien fijó las condiciones. Que la publicidad se ha realizado mediante anuncios en la propia Casa Consistorial y en los lugares de costumbre de la población. Que los criterios teniendo en cuenta son los propios interesados por el promotor y publicados en la oferta pública realizada en su día. Que los admitidos lo fueron por orden de solicitud, pero a falta de alumnos, por venir renuncias, se admitieron otros que estaban en situación de suplencia a fin de poder realizarlo con el más eficaz aprovechamiento.

* Se ruega que a estas ofertas se le dé la publicidad que se merecen porque son asuntos de gran importancia para el pueblo y el Ayuntamiento debe procurar su máxima difusión, así como, para estas ofertas, en las que la oferta de plazas sean limitadas, se tengan en cuenta, además de los criterios impuestos por el promotor, aquellos otros que impiden no sólo desventajas en la admisión de otras personas, sino también que se ocupen plazas con preferencia por disponer, quitar, de una información privilegiada.

* ¿Está funcionando ya la Universidad Popular? ¿Quién la gestiona y representa?

- Contesta el Sr. Concejal de Cultura que está funcionando con toda normalidad.

- Contesta el Sr. Presidente que se gestiona por administración, dependiente de la Concejalía de Educación y Cultura y según el acuerdo de creación de este servicio, para su funcionamiento está dotado por personal laboral temporal de nueve contrataciones o bien por personal trasladado de otros servicios administrativos de la propia entidad. Que el

representante legal es, en principio, el Alcalde-Presidente, pudiendo delegar en el personal de dirección o gestión determinadas competencias que no supongan ejercicio de autoridad.

* ¿Por qué se ha adjudicado libre y voluntariamente por Presidencia la explotación de la Cantina en la Romería de San Isidro y qué razones impiden solicitarla como en otras celebraciones?

- Contestó el Sr. Presidente que de todas es conocida la infirmería que esta actividad produce, unas 25.000 ptas. por adjudicación anual, y aún así siempre queda desierta porque a las industriales del gremio no les interesa. Por estas razones el asunto queda dentro de sus competencias contractuales y por tal motivo decidió adjudicarla entre algunas de las Asociaciones sin fines de lucro existentes en la localidad como la Asociación de Padres de Alumnos, Asociación de Mujeres y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharavi, aceptando sólo esta última.

* Que en pleno del 21 Enero-2000 preguntó si para las obras que este Ayuntamiento ejecuta por administración se piden, o venían almacenadas y precisamente a su compra, presupuestos o precios de los materiales de construcción a emplear y por el Concejal Delegado de Obras y Servicios, se contestó que si se solicitasen a diversos proveedores e incluso por el propio Concejal - Delegado de Fiestas se manifestó que dado el poco volumen de estas operaciones lo conveniente era comprarlos en los almacenes existentes en esta población. Que ahora ruego se le faciliten algunos de esos presupuestos, simplemente para comprobar listos de precios y posibles diferencias.

- El Presidente contesta que aquellos se demandan de forma verbal, toda vez que la compra de los materiales a emplear se realiza en pequeñas cantidades y a medida que van siendo necesario, porque así lo exigen las pequeñas obras que se realizan por administración directa y con cargo a una Entidad local de escasa capacidad económica como ésta.

* Se ruego se haga constancia de la discrepancia de su grupo PP, porque no comparte aquel procedimiento.

* Se ruego también, aunque ya en su día lo interesó directamente del

Sr. Presidente, se le facilite una copia del proyecto para construcción de Meladero Industrial, cuyo promotor es Cárnicas Diego de Tena Abil S.L., en Campillo de Obispo y en cuyo capital social participará este Ayuntamiento.

- Se contesta por Presidencia que el motivo de ello es porque aún no se ha entregado a este Alcaldía copia de tal documento, pues la Sociedad se encuentra en fase de constitución y hasta que este procedimiento culmine y esta Entidad Local quede incluida en la misma como partícipe de derecho, no se dispondrá de aquel. Que y entonces se le autorizará para la consulta del mismo.

* ¿Cómo van las obras de construcción de Nueva Ganadería en finca Dehesa Boyal?

- Se contesta por Presidencia que se ejecutan con toda normalidad, debiendo estar terminadas el 30-Junio-2000.

* ¿Cuándo cumple el contrato del actual arrendamiento de finca Dehesa Boyal? ¿Está al día en las pagas al actual arrendatario?

- Se contesta por Presidencia que cumple el 29-Septiembre 2000. El arrendatario sólo debe el 1º pago del presente año que debió abonar el día 15 de este mes de Mayo y que según le ha manifestado lo abonará en breves días.

* ¿Qué gestiones se realizan para la instalación de una torre de telefonía móvil que dé cobertura a esta población?

- Se contesta por Presidencia que se han realizado gestiones con Amena y con Airtel y que será Amena quien próximamente proceda a su instalación.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



ANTE MÍ,
EL SECRETARIO,

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. ANDRES CARRASCO MURILLO

D. JOSÉ REDONDO NAVARRO

Dña. FRANCISCA LARRAZAN AGUADO

D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO

EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.000.-

En Retamal de Llerena, siendo las veintiuna treinta horas del día catorce de Julio de dos mil. Se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores condeados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco asistido de mí como Secretario - Interventor de sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día:

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la sesión anterior se tenía que formular alguna observación o rectificación de forma, al acta de aquella de la cual se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente, e tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del R.D.F.R.J.C.L.

De concejala del grupo PP, Srta. D.ª Redonda Aguado, previa venia de la Presidencia y dirigiéndose a este municipio; que no está de acuerdo con el fondo de las respuestas recibidas, dentro del punto de Puntos y Preguntas de aquella sesión, porque su contenido no ha sido transcrito tal y como ocurrió en su ejecución y desea se celebre con exactitud lo sucedido.

Por Presidencia se dice que no recuerda de forma literal sus respuestas pero que en el fondo fueron las que se transcriben en el acta y a juicio de su grupo no procede ninguna rectificación.

Por el Sr. Secretario se informa: Que el acta no es una transcripción literal de todas y cada una de las palabras que se vierten a lo largo de la sesión. Que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los defectos de forma (errores materiales o de hecho). Que la transcripción de este punto al acta de la sesión anterior ha sido con capacidad de síntesis y la máxima fidelidad, dentro de los medios materiales y humanos con que cuenta este secretario durante la celebración de la sesión.

Como consecuencia a aprobación el acta anterior, resultó aprobada con los votos a favor de los tres concejales del grupo PSOE, el de I.V. y el voto en



contra de los dos concejales del grupo PP, en desacuerdo por las observaciones antes realizadas.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

De la adhesión al Proyecto: "Acciones de Empleo en el Sudeste extremeño conjuntamente con cuatro Ayuntamientos, más de esta Comarca y que tiene por objeto el estudio y análisis de las acciones por el empleo local en nuestro municipio.

De la resolución recibida del Ministerio del Interior denegando la cesión y reversión a esta Entidad de la Cese Costal de la Guardia Civil y el recurso de Reposición que se emitió a la misma, por no estar de acuerdo con aquellos fundamentos.

III.- RESOLUCIONES ALCALDIA PARA CONOCIMIENTO.-

Resolución de fecha 29-Febrero-2000, sobre aprobación Liquidación Presupuesto 1999 que acompaña de la documentación que le justifica de acuerdo con la legislación vigente, arroja un Remanente dignido de Tesorería de 1.006.216 pesetas. La Corporación se dio por informada y acuerda que de la misma se una copia a la Cuenta General del propio ejercicio.

Resolución de fecha 14-Junio-2000, sobre solicitud concertación Operación de Tesorería con Banco Crédito Local con plazo amortización al 31-12-2000, por importe de 4.500.000 pts, a fin de paliar dificultades transitorias de Tesorería.

IV.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000.-

Por Presidencia se presenta para su aprobación, en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 149.4 de Ley 39/88 de 28 diciembre, el Presupuesto General de esta Entidad por el ejercicio 2000.

De Orden de Presidencia, por el Secretario-Interventor, se emite informe preceptivo haciéndose constar que a tenor de la legalidad vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Proyecto en el caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse aquellas. Tras detallada explicación de las partidas, artículos y capítulos que componen la previsión de ingresos y gastos del presupuesto tratado y enterado los señores asistentes del informe del Secretario-Interventor y el dictamen de Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Alcalde solicita votación sobre el mismo, que

Tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda: Primero - Aprobar inicialmente el Presupuesto General 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y gastos queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	9.499.757	1. Gastos de personal	30.472.127
2. Impuestos indirectos	1.151.584	2. Bienes corrientes y ser.	18.507.640
3. Tasas y otros ingresos	6.044.222	3. Gtos. financieros	500.000
4. Transferencias corrientes	44.326.554	4. Transf. corrientes	3.851.350
5. Ingresos patrimoniales	3.275.500	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		6. Inversiones reales	10.000.000
7. Transferencias de capital	7.400.000	7. Transferencias capital	4.400.000
8. Activos financieros	784.000	8. Activos financieros	4.350.000
9. Pasivos financieros	-	9. Pasivos financieros	-
SUMAS	72.481.117	SUMA	72.481.117

Segundo - Aprobar la Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo (funcionarios, personal laboral indefinido y temporal) y las retribuciones que en dicho presupuesto se contemplan. Tercero - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2000, con las precisiones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Cuarto - Que se exponga al público por espacio de quince días, previa concia en el B.O. Provincia y tablón de concia de Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones. Quinto - Este acuerdo regulador será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante su exposición pública, estando en vigor en el epicrisis a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de Ley 39/88 de 28 de diciembre. 6º Publicar conjuntamente la plantilla de personal en el B.O. Provincia de acuerdo con el artículo 127 del R. Decreto 781/86.

V.- ARRENDAMIENTO FINCA DEHESA BOYAL - Por Presidencia se dio lectura al Pliego de Condiciones redactado para regir en la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos agrícola y ganadero de la finca Dehesa Boyal, por periodo de tres años y un tipo de licitación base de 1.800.000 pesetas cada año, más los gastos que derivados de su funcionamiento y explotación pudieran originarse según se

contemplen en mencionado Pliego de Condiciones. Tras amplia deliberación y por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar la contratación de los provechamientos de la finca de referencia por procedimiento abierto mediante subasta 2º Aprobar el mencionado Pliego de Condiciones y que el mismo se exponga al público por espacio de ocho días hábiles en B.O. Provincia, junto al anuncio de pública subasta y se admitan las proposiciones por espacio de veintiseis días desde el siguiente de su publicación en el citado B.O. Provincia.

VI.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN TRES NAVES PARA CRÍA DE GANADO PORCINO - Por Presidencia se informa de la necesidad y conveniencia de proceder a la solicitud de ayuda para construcción de dos naves para cebo y una para sementales de ganado porcino que, unidas a la recientemente construida para cría en finca Dehesa Boyal, sirven de viabilidad técnica y económica a este clase de explotación y a fin de crear cierto empleo estable una vez en funcionamiento a tenor de la Orden de 26 de octubre de 1998. Se informa de las características de las mismas contenidas en la Memoria Valorada redactada para ello, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 12.609.674 pesetas.

Bien informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar la propuesta de Presidencia 2º Aprobar la Memoria Valorada confeccionada por el Técnico Municipal para la ejecución de tales obras y 3º Solicitar reserva de crédito - Junta de Extremadura para la compra de materiales de obras a emplear en las obras aprobadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



Ante mí,
El Secretario-Interventor,

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Aguado Pacheco

CONCEJALES

D. Andrés Carrasco Morillo

D. José Pedro Navarro

D^a Francisca Lasierra Aguado

D. Santiago Sánchez López

D. Anselmo Carqués Durán

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EL 014 11

DE OCTUBRE DE 2.000.-

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de Octubre de dos mil. Se reúnen en el salón de sesiones de este Concejo Municipal, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco asistido de mí como Secretario-Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Dejidamente se pasó a conocer del Orden del día.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por Presidencia se pre-

gunta si algún miembro de los presentes y existente a la sesión anterior se tenía que formular, alguna observación o rectificación de forma, al acta de aquella de la cual se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente, a tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del R.O.F.R.J.C.L.A.R. no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se informa de las siguientes:

De la Declaración Institucional realizada por este Ayuntamiento con motivo del día 8 de Septiembre-2000, celebración del "Día de Extremadura".

Escrito de Consejería de Transportes en relación con solicitud de esta Entidad para prolongación itinerario del servicio Hornoschus-Badajoz (Mérida) que realiza la empresa de Autobuses LEDA S.A., para que llegue a Retamal a las 15:50 horas y disponer así de un servicio desde Badajoz por la mediodía y no a las 14:45 como hasta ahora y por el cual se nos comunica que al estar en marcha el desarrollo de acciones contempladas en el Plan de Transportes se tratarán próximamente con esta empresa, de forma global, todas las modificaciones que el Plan propone para la concesión VAC-144 de la que es titular, entre las que se encuentre esta localidad, ya que de esta manera es más viable la puesta en marcha de estas modificaciones.

Escrito de Excmo. D. Diputación concediendo subvención por importe de 100.000 pesetas para actividades culturales y desarrollo del proyecto: "Recuperación de Raíces Extremeñas" a través del cual se recuperen tradiciones, costumbres, archivo municipal, etc... de la localidad.

De subvención de Excmo. Diputación para mantenimiento de la



Universidad Popular 2000, por importe de 250.000 pesetas.

De subvenciones concedidas por Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por importe de 450.000, para el proyecto de Aula-Taller de Portugués-Formación y otra de 410.000 pesetas para el proyecto Taller de Informática Básica.

De subvención concedida por Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por importe de 32.400 pesetas, para actividades formativas a desarrollar a través de Jornadas sobre Agricultura y Ganadería con duración de 6 horas y a realizar entre el 6 al 8 de Noviembre-2000.

De solicitud a Excmo. Diputación Provincial en demanda de alta de acceso básico RDSI o de migración de RTB a RDSI a fin de cambiar la línea normal actual en Internet de que se dispone en Oficinas Municipales y Biblioteca Municipal.

De publicación en D.O.E. de 2 de Septiembre-2000 de adjudicación de contratación obras acondicionamiento carretera EX-210 de Palomey a Retamal y su continuación con la EX-211 de Retamal a la EX-103, a empresas Magesta S.A., Aidos y Aglomerados de Plasencia S.A., y Fernández Cruz S.L. (UTE). Por importe de 747.647.280 pesetas.

De informe de la concesión por Junta de Extremadura para ejecutar en 2001 las obras de canalización del Arroyo del Pilar por importe de 28.000.000 de pesetas.

De informe de que el presupuesto para reformas del edificio de la Iglesia Parroquial que ha sido confeccionado por Consejería de Cultura el cual asciende a 12.000.000 de pesetas y será remitido por dicha Consejería como prioritario, entre otros, al Obispado de Badajoz por su designación como obras a realizar con carácter de urgencia.

De informe de la selección realizada por Comisión designada al efecto para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples con cargo a Decreto 129/2000 de ayudas al empleo público 2000.

De informe de peticiones elevadas a Excmo. Diputación Provincial de conformidad con Orden de 24/7/2000, solicitando subvenciones para infraestructura eléctrica en Campo de Fútbol por importe de 733.657 pesetas y en Cementerio Municipal por importe de 1.368.670 pesetas para dotación de alimentación eléctrica mediante una línea de baja

tensión aérea sobre apoyos según memorias presentadas

III.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:-

3.1. RESOLUCIONES PARA RATIFICACIÓN:

Resolución de fecha 27-Julio-2000, sobre interposición de recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad- Presidente del Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior contra acuerdo de denegación a la solicitud de reversión de la casija Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad basándolo en que no existe extemporaneidad en nuestra pretensión de reversión, toda vez que el ejercicio de esta acción se ha realizado dentro del plazo máximo de cuatro años computados desde el día en que aquellas Fuerzas abandonaron este cuartelamiento y con ello el incumplimiento del servicio, cuyo conocimiento nos viene dado tanto por notoriedad como por la comunicación del Estado según escrito precedente del Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz de fecha 25 de Julio-2000, nº 16391 según el cual la Casa Cuartel de la Guardia Civil estuvo ocupada hasta las 13,00 horas del día 15 de Abril de 1977 y no desde el 15 de Abril de 1975, causa de la denegación a nuestra solicitud inicial, y por lo tanto dentro del plazo de 4 años según la interpretación asumida como plazo legal para solicitar por la Doctrina Jurisprudencial en rotundas sentencias aludidas y admitidas en el acto que ahora se recurre.

Bien informados los señores asistentes se acuerda su ratificación, en los términos en que ha sido redactado por Presidencia.

Resolución de fecha 21-Julio-2000 sobre designación miembros para constitución Junta Penial del Catastro de Rústica, a tenor del R. Decreto 1344/92 de 6 de noviembre.

Vista la Resolución, la Corporación acuerda su ratificación en los términos en que ha sido redactado por Presidencia.

IV.- APROBACIÓN ACEPTACIÓN DE CESIÓN, POR CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, DEL ACTUAL CAMIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS PARA EL CONSORCIO FORMADO POR PERALEDA DEL ZAUCEJO, CAMPILLO DE LLERENA Y RETAMAL DE LLERENA:-

Se informa de Orden de 5 de Julio-2000 de Consejería Agricultura y M. Ambiente sobre cesión gratuita del bien de referencia a tenor del artículo 4.2



de Ley de Residuos 10/98 de 21 de abril, por la que se aprobó el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Bien informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda: Primero.- de aceptación de la cesión gratuita del vehículo Renault-M 180 TI, matrícula BA-5569-UD, con destino al servicio de recogida de basuras en el Consorcio formado por los municipios antes referidos, con sujeción a las condiciones fijadas en el antecedente cuarto de la Orden mencionada y segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de tantos documentos sean necesarios a tal fin.

V.- APROBACIÓN DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2001.- Por unanimidad se acuerda designar como Fiestas locales a efectos de confección del Calendario laboral para el año 2001, por Dirección Gral. de Trabajo, las siguientes: Días 15 de Mayo y 29 de Junio de 2001.

VI.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1999.- Por Presidencia se somete a consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta Gral. 1999, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por Comisión de Hacienda. Tras amplia deliberación sobre el asunto, por cuatro votos a favor del PSOE e IU y dos abstenciones del grupo PP, se acuerda: primero.- Aprobar la Cuenta General 1999, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprobadas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y sualiciadas, patrimoniales y de tesorería, llevadas a efectos durante el ejercicio de 1999, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el título 4º, de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden Ministerial de 17 de Julio-1990, y segundo.- Que conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal toda la documentación que la integra, quedando a su disposición los mencionados en el título 2º de citada Instrucción de Contabilidad, todo ello de conformidad con artículo 7.1 de Ley Orgánica 2/82 de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas y artículos 34 y 40 de la Ley de Funcionamiento de 5 abril de 1988 del propio Tribunal.

VII.- APROBACIÓN PROPUESTA INVERSIONES EJERCIO 2001/2006 POR 140624114

OPERATIVO LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Por presidencia se informa que en la distribución de fondos del Programa de referencia elaborado por la Excm. Diputación Provincial según su escrito de fecha 18 de Septiembre-2000, le ha correspondido a esta Entidad Local la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Bien informados los asistentes se acuerda por unanimidad: Primero.- Proponer como inversión con cargo a la cantidad asignada de 10.000.000 de pesetas la ejecución de las obras de infraestructura siguiente: 1ª Fase construcción Piscina Municipal. Segundo.- Que en su defecto y para el caso de que aquella no estuviere dentro de la tipología de obras a realizar con cargo a este programa, se acuerda proponer la ejecución de la siguiente: Construcción de un Parque o Zona Verde. Tercero.- Que se remite cumplimentado el Anexo 2, de Propuesta de Inversión en Obras de Infraestructura para el ejercicio de referencia y Cuarto.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en relación con este acuerdo.

VIII: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCA DEHESA BOYAL. A petición del Sr. Presidente, el vecino D. Anselmo Salamanca Ortiz adjudicatario provisional del contrato de arrendamiento de referencia y presente en el acto abandona el salón de sesiones mientras se trate el presente punto, con el fin de no coartar con su presencia las posibles intervenciones de los miembros de la Corporación.

Se acuerda también el concejal por el grupo Izquierda Unida y anterior arrendatario de la finca: Sr. Sánchez López, desconociéndose los motivos por lo que lo hace.

Acto seguido se informa por Presidencia que como consecuencia de la tramitación del procedimiento que mediante subasta pública se ha seguido para la adjudicación de los aprovechamientos agrícola y ganadero de la finca Dehesa Boyal por la Mesa de Contratación con fecha 15 de Septiembre-2000 se propone la adjudicación provisional a favor de D. Anselmo Salamanca Ortiz. Que dada la premura del asunto, por Decreto de este Alcaldía de fecha 20-Septiembre-2000 y en ausencia de reclamaciones y observaciones, se acuerda resolver lo siguiente: Primero.- Declarar válida la adjudicación provisional y elevarla a definitiva a su favor por la suma de 2.706.000 pesetas anuales. Segundo.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo.

y se le requiera para que el próximo día 25 de Septiembre-2000, a las 13 horas comparezca en esta Alcaldía, provisto del justificante de constitución de la ganadería definitiva, ascendente a 108.240 pesetas, a fin de proceder a la firma del contrato de arrendamiento privado entre partes y para lo cual queda facultado por este mismo acto el Sr. Alcalde -Presidente y Tercero.- Que el presente Decreto sea ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este celebre".

Que notificado al adjudicatario el Decreto anterior y requerido en el mismo acto administrativo para que comparezca en la fecha y a los fines antes mencionados, el Sr. Salamanca Ortiz manifiesta a esta Alcaldía que no procedería a la firma del contrato si la finca no dispone de inscripción en el Registro de Explotaciones Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, toda vez que sin ello tiene prohibición sanitaria para desplazar el ganado pecuario a la misma finca para los aprovechamientos de bellotas en montanera.

Por esta Alcaldía se le dijo que como la finca no dispone de la infraestructura y el equipamiento adecuado que permitan el correcto desarrollo de la actividad ganadera de referencia y que cumplen con las condiciones sanitarias exigidas por el Decreto 158/99 de 14 de Septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones pecuarias en la Comunidad Autónoma no se podía solicitar la inscripción en aquel Registro, por lo que la finca aún no dispone del mismo. Que esta situación era conocida por el Sr. Salamanca Ortiz a la hora de presentar su oferta.

Que con el fin de llevar a efectos la perfección del contrato se establece ahora en que el Pleno, como órgano de contratación, se acuerde la adjudicación definitiva para posteriormente proceder a la formalización de este documento administrativo previa notificación y requerimiento en plazo al Sr. Salamanca Ortiz.

Abierto el debate sobre el asunto, se producen manifestaciones por parte del representante del grupo PP, Sr. Cargues Durán, en el sentido de que a su juicio el pliego de condiciones publicado debería haberse hecho constar que se carece de la inscripción en aquel registro de explotaciones para el aprovechamiento con ganado pecuario, evitando así la

confusión actual.

Por Presidencia se dice que no hay confusión sobre el particular ya que de todos es conocido que la falta de infraestructura y equipamiento actual de la finca, no permiten este clase de aprovechamiento. Que el pliego se publica por conocimientos de todos y aclarar los dudas que pueden presentarse sobre el mismo.

Por el Sr. Secretario se informa que citado pliego se ajusta en su contenido a los preceptos de la normativa sobre contratación, incluyendo los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes así como las declaraciones que sean específicas del contrato de que se trata. Que aquel pliego fue aprobado en sesión de fecha 14 de Julio-2000 por unanimidad de todos los asistentes, incluido, los votos del grupo PP, y publicado en el B.O. Provincia de fecha 14-Agosto-2000 a fin de presentar reclamaciones u observaciones al mismo, en plazo de ocho días siguiente al de su publicación, no habiéndose presentado éstas.

Igualmente informe el Secretario que el objeto del presente asunto es que por la Corporación, como órgano de contratación, se apruebe la adjudicación definitiva a favor del adjudicatario provisional Sr. Salamanca Ortiz, que le debe ser notificada en tiempo y forma a tenor del artículo 55.1 y 2, de ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Que para el caso en que el adjudicatario desista de formalizar el contrato, procederá la resolución del mismo por la causa establecida en el artículo 112.d, de la ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo cual la Corporación tendrá que acordar aquella resolución, previa audiencia al interesado, y en tal supuesto procederá la exigencia de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados conforme determina el artículo 55.3, de la ley antes mencionada.

Solicitud votación al efecto, con tres votos a favor del grupo PSOE y dos en contra del grupo PP, sobre los seis que de derecho actualmente la integran, se acuerda: Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de aprovechamiento agrícola y ganadero de la finca Dehesa Boyal a favor del adjudicatario provisional D. Anselmo Salamanca Ortiz Segundo.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera en plazo legal para que comparezca ante esta Alcaldía, provisto del justificante de constitución de garantía definitiva, a fin de



proceder a la formalización del contrato de arrendamiento en documento administrativo, para lo cual queda facultado por este mismo acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente.

IX.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Por el Sr. Presidente se dice que se abre el turno de ruegos y preguntas y autoriza al grupo PP, único presente en aquellos momentos, para que formule un máximo de tres que, de ser preguntas, serán contestados en la próxima sesión que este Pleno celebre. Por la concejala del grupo PP, Sra. Sotelo Labrador-Agudo, se plantean oralmente las siguientes preguntas: 1ª.- El anterior arrendatario de la finca Dehesa Boyal, cuya relación contractual terminó el día 29 de septiembre de 2000, ¿se encuentra al corriente en el pago de la renta por tales aprovechamientos? En caso negativo ¿qué cantidad adeuda? 2ª.- Las obras de adaptación y reforma interiores de la casa vivienda sita en 1ª planta del Consultorio Médico están en fase de ejecución o han concluido? y 3ª.- Que en sesión de fecha 16-9-99 se preguntó sobre el procelero de la estructura metálica del invernadero que se ubicaba al citio el Calvario y resultó que había sido cedido en uso al Ayuntamiento de Azuaga hasta Mayo de pasado y entonces aquel Ayuntamiento nos compensaría con la instalación de una nueva cubierta plastificada. Por todo ello pregunta ¿se ha devuelto la estructura de referencia y se ha instalado aquella nueva cubierta plastificada que el Ayuntamiento de Azuaga había prometido? y en su defecto qué gestiones se están realizando el Sr. Presidente a tal fin?

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintido horas, de todo lo cual como secretario, doy fe.

ve Bº,

el Alcalde

Ante mí,
EL SECRETARIO,



ASISTENTES	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.000.
ALCALDE - PRESIDENTE	
D. Juan Manuel Aguado Pacheco	En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de dos mil . Se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial,
CONCEJALES	los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M.
D. Andrés Carrasco Morillo	nuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.
D. José Leonardo Navarro	de sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D ^a Francisca Lasaola Aguado	Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.
D. Santiago Sánchez López	I. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:-
D. Anselmo Carrasés Durán	Por Presidencia se pregunta si algún miembro de las presentes y asistente a
SECRETARIO - INTERVENCIÓN	la sesión anterior se tenía ya formular alguna observación o rectificación de for-
D. Manuel Carrasés Martín	ma, al acta de aquella de la cual se había distribuido fotocopia con la convo-
	catoria de la presente, a tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del R.O.F
	RSCL. Al no formularse observación alguna resultó aprobada por unanimidad.
	II. - CORRESPONDENCIA, INFORMES Y GESTIONES:-
	Por Presidencia se informa de las siguientes:
	De concesión por Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de subven-
	ción de 450.000 pesetas con las que se renovará la Página Web y se editará un
	CD-ROM de la localidad.
	De escrito del Colegio Público San Pedro intercediendo representante municipal en
	Consejo Escolar, del cual contribuirá formando parte como tal representante el Sr. Al-
	calde.
	De su asistencia como representante municipal al levantamiento de actas previas
	a la ocupación por parte de la Consejería de Obras Públicas con motivo del acondi-
	cionamiento de la carretera de Pelomas a Retamal y desde esta a la EX-103
	que tuvo lugar el día 16 de noviembre-2000 en este Ayuntamiento. Que por las
	mismas obras resulta afectado este Ayuntamiento con las parcelas de su propiedad nº
	59 y 134 del Polígono 21.
	De la programación de actuaciones de Orguater en fiestas a celebrar en
	2001 (carnaval, San Isidro, San Pedro y Emigrante), cuyo costo es inferior al del
	actual ejercicio dada la precaria situación económica de esta Entidad Local.
	Del Decreto de esta Alcaldía de fecha 7-septiembre-2000, por el cual
	se encomendaba las funciones de Secretaría al funcionario D. Juan Luis Becerra Hidalgo
	en el período de vacaciones del Secretario comprendido entre el 18/9/2000 al 3

de Octubre-2000.

Se informa de concertación de Operación de Tesorería por importe de 5.000.000 de pesetas con Banco de Crédito Local y vencimiento al 28 de Noviembre de 2001 y a fin de atender dificultades transitorias de liquidez.

De la modelación impresa que como consecuencia del acuerdo adoptado por este Pleno el 19 de mayo de 2000 se ha confeccionado para regular la organización y el funcionamiento del servicio de conservación y mantenimiento de caminos rurales que con la mayoría de Mancomunidad Campiña Sur viene prestando este Ayuntamiento. Que estas impresos se pondrán en servicio una vez sea firme la renovación del Catastro de Rústica que se lleva a cabo actualmente.

De la concesión de ayuda económica para contratar un Agente de Empleo y Desarrollo Local compartido con la localidad de Puebla del torcaja y cuya convocatoria y contratación será a cargo del Instituto Nacional de Empleo.

Se informa de la visita que un motivo del aniversario de nuestra Constitución recibirán los niños del Colegio San Pedro a esta Casa Consistorial a fin de conocer sus dependencias y con tal motivo se le explicará el funcionamiento y competencias de esta Institución.

De los trabajos realizados por máquina reborescadora prestada por Excmo. Diputación en finca Dehesa Boyal trasado zanja de conducción de agua a la Haza Cenador.

III.- RESPUESTAS DE LA ALCALDIA A PREGUNTAS FORMULADAS POR GRUPO PP EN SESIÓN ANTERIOR.

A la 1ª, sobre si el anterior anexo de finca Dehesa Boyal se encuentra al corriente en el pago de la renta por los aprovechamientos realizados, en el último año agrícola que terminó el 25 de Septiembre-2000.

El Sr. Alcalde contesta que no se encuentra al corriente, que adeuda la cantidad de 2.512.000 pesetas. Que el deudor le ha prometido su abono a lo largo del 1º semestre del 2001, dado que está a la espera de recibir unos ingresos por ventas y actualmente su situación económica es precaria. Que tengamos un poquito de paciencia porque esta señor pagará en este periodo.

A la 2ª sobre situación de las obras de adaptación y reformas de la casa viviente sita en 1ª planta del edificio del Consultorio Médico que se ejecutan con reserva del AEPISA.

El Sr. Alcalde contesta que se están ejecutando junto con otra obra propuesta con cargo a la misma reserva del AERSA. Que en la ejecución de la obra de reformas de vivienda médico se han presentado incidencias de obra no previstas en proyecto que como vicios ocultos han tenido que paliarse y retrasar algún tiempo más su terminación, pero que actualmente lo que falta por realizar es el enlucado interior con yeso y la instalación eléctrica que se acometerán en breve.

A la 3ª sobre retiro de la estructura metálica del Invernadero que estaba ubicado al sitio El Galerio y que fue cedido al Ayuntamiento de Azuaga.

El Sr. Alcalde contesta que aún está en poder del Ayuntamiento de Azuaga quien lo había tenido destinado en la Casa Oficios que ya ha terminado como tal. Que una vez aquí y en próxima sesión quiere someter a la aprobación del Pleno su instalación en la finca Dehesa Boyal a fin de ubicarlo en terreno productivo.

IV. CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA DE BAR ESPECIAL A EMILIO JESÚS CARO MERINO.

Visto el procedimiento incoado a instancia de D. Emilio Jesús Caro Merino, cuya tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable y atendiendo a que la actividad ha sido calificada e informada favorablemente por Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura; de conformidad con el Reglamento de Actividades Nocturnas, Insoportables, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, por unanimidad se acuerda: Primero.- Conceder a D. Emilio Jesús Caro Merino licencia de apertura para el funcionamiento en calle Zurbarán nº 2 bajo, de la actividad de Bar Especial. Segundo.- Condicionar citada Licencia al no funcionamiento de equipos de reproducción sonora en la actividad.

V.- APROBACIÓN INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBRA 467/PL/2001/AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL.

Por Presidencia se dice que se estaba en a probar la inversión de reparación en sustitución de la obra anulada nº 156/PG/2000 "Ampliación Casa Consistorial", la que no había podido adjudicarse dentro de plazo debido a que el proyecto inicial de la misma, confeccionado por los servicios de Diputación, había sido informado negativamente por el Servicio de Obras y Proyectos lo que hizo imposible su rectificación y posterior adjudicación. Bien informados los



señores asistentes y por unanimidad se acuerda: Primero.- Aprobar la obra nº-467/PL/2001, denominada Ampliación Casa Consistorial, con presupuesto total de 6.000.000 y la siguiente financiación: Aportación Diputación: 4.800.000 pesetas. Aportación Ayuntamiento: 1.200.000 pesetas. Segundo.- Que la obra se adjudique por Diputación, adquiriendo esta Corporación el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra y Tercero.- Que a fin de realizar el ingreso correspondiente a la aportación municipal este Ayuntamiento autoriza a Diputación y al O.A.R. a deducir de todas las pagas que O.A.R. realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según certificaciones que se vejan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

VI.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTILLO.-

De informe de la solicitud de referencia y en demanda de permiso municipal para enlazar un Camino de Servicio que partiendo a la altura de la antigua huerta de la finca la Osa en la Ctra. de Retamal a Palomas discurre por varios parcelas del solicitante en finca la Basbiana, alegando que este camino no tiene trazo de clase alguna, que se encuentra enlucado desde hace muchos años en terreno anterior y perteneciente al de la propiedad del solicitante quien hasta ahora lo viene respetando y porque en las proximidades existen otros caminos que prestan los servicios propios de este servidumbre. de acuerdo por unanimidad dejar pendiente este asunto hasta tanto por Presidencia visite el lugar y se conozca realmente el caso.

VII.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO "SAN PEDRO".-

Vista y conocida la solicitud de referencia se acuerda por unanimidad conceder ayuda económica de 20.000 pesetas, a fin de pagar los gastos que originen la actividad docente denominada "Migas didácticas", a celebrar el próximo día 22 de diciembre de 2000 y en la que participen alumnos, padres y vecindario en general.

VIII.- APROBACIÓN DE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, PROPUESTO POR EL GRUPO PSOE.-

El Pleno del Ayuntamiento de Retamal de Llerena (Badajoz), en sesión celebrada el día Uno de Diciembre de 2000 con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES,

manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisible situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que estén implicados tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruit de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que teee rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello y por unanimidad, se acuerda:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

IX.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2000 PRESUPUESTO 2000.-

Visto el expediente de referencia tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto 2000. Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta las razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad



midad, aprobar provisionalmente la modificación en los aumentos y disminuciones de aquellas partidas que constan en la propuesta de la Presidencia por importe de 4.827.362 pesetas. Que se dé al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

X.- APROBACIÓN RESOLUCIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCA DEHESA BOYAL

Vista la propuesta de la Presidencia en el sentido de que de conformidad con el artículo 54.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas se había requerido, en tiempo y forma, a D. Anselmo de la Haza Ortiz, como adjudicatario definitivo del contrato de arrendamiento de finca Dehesa Boyal, para la formalización del mismo y a la vez que se le concedió la debida audiencia. Que por causas imputables al citado adjudicatario, dada su incomparecencia, no se pudo formalizar el contrato dentro del plazo establecido, por lo que se establece en acuerdo la resolución del mismo como causa establecida en el artículo 112.d) de citada Ley. Bien informados los señores concurrentes por unanimidad se acuerda: Primero: de resolución del contrato de referencia y Segundo: Notificar este acuerdo al interesado.

XI.- APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO PASTOS FINCA DEHESA BOYAL.-

Se acuerda el concejal Dr. Santiago Sánchez López manifestando que lo hace porque entiende debe abstenerse de tratar este asunto ante la posibilidad de ofertar en la próxima subasta que se convoque como consecuencia de este acuerdo.

Por Presidencia se informa del Pliego de Condiciones redactado y que ha de regir en la nueva convocatoria de subasta pública de arrendamiento de los aprovechamientos ganaderos de pastos, hierbas y frutos de bellotas de la finca Dehesa Boyal por el período comprendido entre la firma del contrato y hasta 29-Septiembre-2001 con tipo base de licitación de 500.000 pesetas más aquellos gastos que se contemplan en el propio pliego. Por unanimidad se acuerda: Primero: Aprobar la contratación de tales aprovechamientos ganaderos de la finca de referencia por procedimiento urgente, abierto mediante subasta. Segundo: Aprobar el mencionado Pliego de Condiciones con exposición al público por espacio de ocho días en el B.O. Provincia, simultáneo al

anuncio sobasta y se admiten las proposiciones por espacio de tres días hábiles desde el siguiente al de su publicación en citado B.O. Provincia.

XII.- SECCIÓN URGENCIA.

Previo declaración de urgencia, se tratan los siguientes asuntos:

XII.I.- CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD CASA RURAL.

Visto el expediente tramitado como actividad inocua, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento en calle San Pedro 3 de Casa Rural "dos Nogales" solicitada por D^{ca} Antonia M^{te} Nogales Moreno, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de apertura solicitada.

XII.II.- APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-99

Vista la documentación presentada con las variaciones del número de habitantes desde el 1-1-98 al 1-1-99, por unanimidad se acuerda aprobar citada revisión de cuyo resumen numérico general resulta una población de 574 habitantes.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Presidencia se manifiesta a los señores del grupo PP, pueden realizar tres preguntas y un ruego.

Por Srta. debedor Aygado del grupo PP, se realizan las siguientes:

1^a En relación a la pregunta que ya formulé en la sesión anterior, me gustaría saber si el antiguo arrendatario ha cumplido lo establecido en contrato y si no es así ¿Por qué? sobre todo me refiero al punto de las Causas de Rescisión, consecuencia de su incumplimiento.

2^a Sobre los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojos, que como consecuencia de la antigüedad Cárceles Agraria gestiona esta Entidad Local de Cuérdia se pagan? ¿Se ha cobrado algún pago ya?

3^a Ruego a Presidencia que comuniquen a los miembros de la Corporación cualquier tipo de invitación o notificación que procedente de cualquier otra Institución sea extensible a ellos. Me refiero a la cursada por la Guardia Civil a esta Presidencia con motivo de la celebración de la Patrona de la Guardia Civil el pasado 12 de Octubre-2000.

Por el Sr. Carqués Arán del grupo PP, se realiza la siguiente:

Única pregunta es posible aprobar el Presupuesto General de la Entidad en el mes de Diciembre del año próximo?

Por Presidencia se contesta a las formuladas por la Srta. debedor A-



gado en los siguientes términos:

A la 1ª: Que el anterior arrendatario no ha cumplido lo establecido en contrato, dado que aún no ha abonado la renta del último período porque su situación económica es muy precaria. Que no se resolvió en su momento el contrato porque sería agravar aún más su precaria situación económica y porque le ha prometido que le abonará durante el 1º semestre del próximo año.

A la 2ª: Que los aprovechamientos correspondientes a las subarbas de Verano e Invierno de 2000 que esta Entidad gestiona a los Agricultores se abonarán a lo largo del presente mes de Diciembre.

A la 3ª: Que no se ha hecho extensible la notificación de la invitación de referencia porque en 1.999 la Guardia Civil le hizo de forma individual aunque también le hiciera genérica a la recibida entonces en esta Alcaldía. Que normalmente todas se hacen extensibles.

Por Presidencia se contesta a la formulada por el Sr. Cargués Durón en los siguientes términos:

Que no se aprueba el Presupuesto del ejercicio siguiente en Diciembre porque haciéndolo a lo largo del ejercicio al que tiende se realizarían: mejores previsiones iniciales, y se evita su carácter ficticio y la aprobación de numerosas modificaciones de crédito. Que mientras tanto se aprueba debe entenderse prorrogado el del ejercicio anterior.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y seis minutos, de como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Ante mí,

EL SECRETARIO,



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Aguado Pacheco

CONCEJALES

A. Anselmo Carrasón Muelle

O. José Pedro Navarro

D. Santiago Sánchez López

D. Anselmo Carrasón Muelle

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Manuel Carrasón Martín

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENIO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2001.

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas del día veintiseis de Enero de dos mil uno. Se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores contertulios al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco asistido de mí como Secretario-Interventor.

No asiste la concejala por el grupo PP, Dña Francisca de Sador A-guado, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la sesión anterior se tiene que formular alguna observación o rectificación de forma, al acta de aquella de la cual se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente, a tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del R.O.F.R.J.C.L.A. Al no formularse observación alguna venida aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA, INFORMES Y GESTIONES.-

Por Presidencia se informa de las siguientes:

Del escrito de fecha 22 del actual procedente del Centro de Salud de la Zona de Hornachos comunicando el establecimiento de horario para cualquier tema relacionado con tejidos sanitarios. Que sobre el particular se dará la máxima difusión con exposición de la comunicación al público en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Otro expediente de FEMPEX, sobre acuerdo de colaboración con la Cia telefónica de España S.A., en virtud del cual se establece un marco de Cooperación entre ambas partes en materia de telecomunicaciones y es virtud del cual se pretende que las Corporaciones locales interesadas reciban asesoramiento e información en el uso de las nuevas tecnologías, tanto en el entorno voz, como en el de datos y multimedia, y que esto les permita solucionar los problemas que en esta materia les puedan surgir, así como optimizar costes en el uso de las comunicaciones municipales, estableciéndose en dicho acuerdo la posibilidad de que las Ayuntamientos puedan acceder



y beneficiarse de diversos descuentos, según ámbito de llamada. Que para ello esta Alcaldía se podrán en contacto con FENPEX y en su momento se firmará el acuerdo individual entre esta Entidad y la Cía. Telefónica S.A.

Se informa del Programa Comunal 2001 en el que se recogen las diversas actuaciones a llevar a cabo y la dotación de premios cuyo coste es inferior al del pasado ejercicio dada la precaria situación económica de esta Entidad local.

De las sesiones en Consejo de Agricultura y Comercio en demanda de subvención para la compra e instalación de una báscula de gran tonelaje con macedero automático con destino al servicio público.

De entrevista en Consejo de Obras Públicas para agilizar el comienzo de las obras de mejora de la carretera a Palomas, que se iniciarán una vez cesen las actuales lluvias.

Del recurso contencioso-administrativo a interponer por esta Entidad local contra el Ministerio del Interior para la recuperación del edificio de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil en actual estado de abandono y próximamente en el de ruina. Que a tales efectos se han designado, mediante Poder Notarial, letrados y Procuradores libres así como a los propios de la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial.

Se informa del inicio de la actividad de la Agencia de Empleo y Desarrollo compartida con la localidad de Peralelos del Zaucejo y que ya se había realizado en ésta una reunión organizada por el Agente titular, con diversos colectivos de la localidad.

Se informa de concesión de un curso de gastronomía cuyo coste es a cuenta de la Excmo. Diputación. Que el Ayuntamiento aportará el local para su desarrollo.

Se informa de concesión de un lote de libros para Biblioteca Municipal por M.E.C.

Se informa del proyecto técnico redactado para la ejecución de las obras de fase ampliación Cese Consistorial por importe de 6 millones de pesetas, como obra incluida en Plenes Provinciales.

III. - SOLICITUD DEL VECINO JUAN DE DIOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. -

Se da lectura a la solicitud de referencia por la que solicita la ses

adjudicada la explotación del Bar del Hogar de la 3ª edad. Por Presidencia se informa que actualmente aquella gestión se viene realizando con toda normalidad por otro pensionista al que se le adjudicó sin contrato previo por falta de licitador y dado el escaso volumen de actividad de este servicio municipal. Que en vista de que ahora hay otra persona interesada se estaba en tramitar su adjudicación en forma. Bien informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda: Que por Secretaría-Intervención se redacte Pliego de Condiciones que regule aquella explotación. Que siendo competencia de la Alcaldía a tenor del artículo 21.º) de Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, se inicie por esta el correspondiente procedimiento de adjudicación, debiendo dar cuenta de ello a esta Corporación una vez culmine el mismo.

IV.- APROBACIÓN CONVENIO CON CONSEJERÍA DE CULTURA PARA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-

Se da cuenta por Presidencia de la Orden de 18 de Octubre 2000, publicada en el A.O. Extremadura del día 31- Octubre-2000 por la que se procede a la integración de bibliotecas y agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura y se resuelve la integración de la Biblioteca de este Municipio. Que a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de dicha Orden se estaba ahora en aprobar el Convenio regulador de integración y facultar a esta Presidencia para la firma del mismo. Por unanimidad los señores asistentes se acuerda: Primero.- Aprobar, en la forma en que está redactado, el Convenio entre Consejería de Cultura, y esta Entidad local para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Biblioteca de esta localidad a fin de que quede adscrita al Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma en el ámbito provincial de Badajoz, participando de todos sus ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición y Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

V.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

V.1. Resolución para Rectificación:

Resolución de fecha 15 de Enero de 2001, por la que a tenor del artículo

21.ª) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se había procedido, previa propuesta de adjudicación provisional formulada por la Mesa de Contratación seguida en el procedimiento tramitado por procedimiento abierto mediante subasta cuyo acto de licitación tuvo lugar el día 11 de Enero -2001 a la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de las aprovechamientos de las hierbas y pastos de la finca Dehesa Bayal con vigencia hasta el 29 de Septiembre - 2001 e importe de 710.000 pesetas a favor del pastor D. Juan Francisco Sánchez Chamorro, por ser el único ofertante admitido por la Mesa de Contratación al quedar excluido por este el ofertante D. Anselmo Delamaza Ortiz por las causas que se contemplan en el acto levantado por citada Mesa.

Bien informados los señores asistentes se acuerda por mayoría legal absoluta (tres votos a favor del grupo PSOE y uno del representante de IU) ratificar y convalidar el Decreto de la Alcaldía citado, en los términos en que ha sido redactado. Voto en contra el concejal por el grupo PP Sr. Cargués Durán por entender que la presentación de documentación fuera de plazo por el ofertante D. Anselmo Delamaza Ortiz, no es motivo de exclusión de la subasta por la Mesa de Contratación, toda vez que los datos que se contienen en los documentos no presentados en tiempo y forma ya obran y constan en este Ayuntamiento.

VI. DEROGACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR PLENIO EN SESIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000 SOBRE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA MERCANTIL CÁRNICAS DIEGO DE TENA S.L.

Por Presidencia se recuerda que por aquel acuerdo se había aprobado la adquisición mediante compra de acciones por importe de 4.000.000 de pts. a la Mercantil Cárnicas Diego de Tena S.L. que ahora y para poderse tramitar legalmente su constitución y participación en aquel capital privado se impone por los servicios Notariales y Registrales la necesidad y conveniencia de adoptar nuevo acuerdo cuyo fondo ha de serlo en términos distintos por lo que había que anular aquel acuerdo originario a fin de dejarlo sin efecto. Se acuerda anular el acuerdo de referencia con cuatro votos a favor (tres del grupo PSOE y uno de IU). Se abstiene el representante del PP, Sr. Cargués Durán.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPRA DE ACCIONES A D. DIEGO DE TENA ABIL DE LA MERCANTIL CÁRNICAS DIEGO DE TENA S.A.

Por Presidencia se dice que con el fin de hacer uso de la posibilidad que permite el artículo 1.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como de potenciar la acción empresarial, la reconversión y reindustrialización, el fomento del asociacionismo de empresas industriales que de alguna manera contribuyen a mitigar el peso involuntario existente en la localidad; se establece en incentivar la localización industrial y para ello proponer a la Corporación la inversión en capital de empresa mediante la compra de acciones por importe de 4.000.000 de pesetas equivalente hoy día a 24.041 euros, de las que emite la Mercantil Diego de Tena S.A., no perteneciente al sector público y representada por D. Diego de Tena Abil.

Informados los señores asistentes y tras previo debate, por mayoría absoluta legal (tres votos grupo PSOE y uno de IU, a favor) y la abstención del representante del grupo PP; se acuerda: Primero - Comprar a D. Diego de Tena Abil de la Mercantil Cárnicas Diego de Tena S.A., con CIF A-06318448, domiciliada en Campillo de Urena, Cte. Circunvalación a Peralede del Zaucejo s/nº, la cantidad de 24.041 acciones (veinticuatro mil cuarente y una acciones) por valor de un euro cada acción y equivalentes en la actualidad a 4.000.000 de ptas. Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones que fueren necesarias y para la firme de cuantos documentos sean precisos para llevarlos a efecto. Tercero - Que el desembolso que origine esta inversión se realice cuando se constituya normativa y documentalente la sociedad mencionada, debiendo expedirse a favor de esta Entidad Local los títulos acreditativos de los valores, créditos y derechos adquiridos, y Cuarto - Que se abone la inversión con cargo al Presupuesto General 2000 para lo cual existe reconocimiento de obligaciones.

VIII: APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DE ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN ANUAL DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS Y DETERMINACIÓN O MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL.-

VIII.1 - ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS - Vista la solicitud formulada por los dos funcionarios municipales de fecha 16 del actual, por la cual y de conformidad con la Proposición Adicional Undécima de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2001 y con el Anexo III de Resolución de 2 de E-



nero de 2001 de Secretarí de Estado de Presupuestos y Gastos, por las que se dictan instrucciones en relación con los nóminas de funcionarios incluidos en ámbito de aplicación de Ley 30/84, demandando la consolidación de las cantidades percibidas en año 2000 en virtud del acuerdo Administración-Sindicatos de fecha 24 de Septiembre-1999 el cual fue aprobado en Consejo de Ministros. Bien informados los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Primero.- Aprobar, con efectos de 1-Enero-2001 el incremento del 2% de sus retribuciones en aplicación del artículo 21 de Ley 13/2000 de 28 de diciembre, complementada por el apartado A.1) de Resolución de 2 de Enero-2001 de Secretarí de Estado de Presupuestos y Gastos y Segundo.- Adeguar, con efectos de 1 de Enero-2001, el percibidas, por una sola vez, en el año 2000 como incentivo al rendimiento en aplicación del fondo del acuerdo Administración-Sindicatos mencionado en la cuantía mensual correspondiente según grupo de adscripción al que pertenezcan estos funcionarios, por lo cual se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23.3 b) de Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

VIII. 2 - DETERMINACIÓN O MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL LABORAL.

Por Residencia se propone a la Corporación la aprobación de actualización de retribuciones del personal laboral no funcionario de esta Entidad no sujeto a convenio colectivo y que actualmente les vienen percibiendo en base a los fijados mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, en base a lo dispuesto por el artículo 36.2 d) de Ley 13/2000 de Presupuestos Generales del Estado para el 2001 en consonancia con el artículo 24 de la misma Ley, toda vez que la masa salarial de este personal no experimenta un crecimiento global superior al 2% respecto de la establecida en 2.000.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda determinar o modificar tales retribuciones para que con efectos de 1 de Enero-2001, la masa salarial del personal laboral experimente un crecimiento global del 2% respecto de la establecida para el ejercicio 2000.

IX.- RUEGOS y PREGUNTAS.- No se formularon
y no habiendo otras asuntos de que tratar, de orden del Sr.

Presidente se levantó la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº,
EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO



<u>ASISTENTES</u>
<u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>
D. Juan Manuel Acedo Pacheco
<u>CONCEJALES</u>
D. ANSELMO CARRASCO MUELLA
D. JOSÉ PEDRO NAVARRO
D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ
D. FRANCISCA LABRADOR ACEDO
<u>SECRETARIO</u>
D. MANUEL CARRASCO MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENTO EL DÍA CINCO DE ABRIL DE 2001.

En Retamal de Llerena, siendo las veintuna horas del día cinco de abril de dos mil uno, se reúne en el salón de sesiones de este Consejo Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Acedo Pacheco asistido de mí como Secretario-Intenente.

No asiste el concejal por el grupo PP, D. Anselmo Carrasco Durán, quien justifica su ausencia.

La sesión es de carácter pública por el Sr. Presidente.

Dejidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la sesión anterior se tenía que formular alguna observación o rectificación de forma, al acto de aquella de la cual se había distribuido copia con la convocatoria de la presente, a tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del ROFRIJCLAL no formularse ninguna se considerará aprobada siendo firmada por el Presidente y el Secretario.

II.- CORRESPONDENCIA, INFORMES Y GESTIONES.-

Por Presidencia se informa de lo siguiente:

De escrito procedente del Colegio Oficial de Veterinarios notificando la finalización del informe Veterinario Técnico Sanitario de la Explotación Porcina en Herrería Bayal para el Registro de Explotaciones Porcinas emitido por el Veterinario D. Angel Rodríguez López cuyo importe asciende a 111.250 ptes. que se harán efectivos en citado colegio a la retirada del documento.

Del escrito de dimisión como 1^{er} Teniente de Alcalde y Concejal delegado de obras y cultura presentado por el concejal de Izquierda Unida D. Santiago Sánchez López suspendiendo su apoyo al grupo PSOE por el incumplimiento al día de la fecha de acuerdos pactados entre ambas fuerzas políticas. Por Presidencia se dice que en cumplimiento de la misma, se resolverá en consecuencia.

Del procedente de Consejería de Economía, Industria y Mercaderías, notificando la asignación realizada de 3.752.774 pesetas, de las 1.876.387 pesetas se destinan a la Sección de Empleo y la misma cantidad para Sección Incondicionada. Se acuerda por unanimidad la contratación de un Oficial 1^o de la Construcción y conforme a los requisitos y condiciones establecidas por el Decreto 41/2001 de 20 de Marzo.

De resolución de Consejería de Agricultura y Medio Ambiente notificando el establecimiento de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSUs) para 2001 en 713 pesetas/habitante/año, actualizándose tales tarifas de acuerdo con el IPC establecido en el 4%.

Del procedente de Iberdrola S.A. comunicando su intención de realizar regimientos especiales sobre suministros eventuales que se contraen como consecuencia de suministros extraordinarios de alumbrado ornamental de Navidad, Fiestas, Fiesta, abeccionos, casetas o viviendas ambulantes a fin de dar un cumplimiento estricto a las normas de protección y seguridad salvaguardando así la seguridad de las personas.

Del procedente de la Delegación Saharaui en Extremadura invitando a los miembros de esta Corporación al viaje de visita a sus Campos de Refugiados que está organizando y al que asistirán representantes de Diputación, Comunidad Autónoma, Sindicatos, etc.

Se informa de solicitud de subvención por importe de 14.000.000 de pesetas con destino a construcción y dotación de Aula de Naturaleza en Dehesa Royal, con cargo a proyecto V.E., dentro del Convenio de Diputación Provincial y Feder 2000/2001 para protección y regeneración de espacios naturales y rurales.

Del informe de viabilidad elaborado por el Área de Desarrollo Local

de Excmo. Diputación Provincial por el proyecto de Taller de Empleo en esta localidad en la especialidad de Restauración de Áreas Degradadas, y en el que además se barajan otras especialidades como Monitor Ambiental y la de Ayuda a Domicilio.

De escritura pública emitida con fecha 20-2-2001 ante la Notaría de Llerena, D^{ña} María de los Reyes Sánchez Blanco y a favor de esta Entidad Local por compra de 24.041 Acciones Nominativas a la mercantil Cárnicas Diego de Tena Abril S.A. representada por D. Diego de Tena Abril como Administrador Único cuyo importe asciende a 24.041 Euros.

De gestiones realizadas y del compromiso de aportación económica adquirido por Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para la realización de obras de reparación en edificio del Colegio Público San Pedro.

De gestiones realizadas y del compromiso adquirido por Dirección Gral. de Producción Agraria de subvencionar con 2.000.000 de pesetas la adquisición e instalación de Bóveda Pública de mayor capacidad que la actualmente instalada y cuyo costo total asciende a más 6.000.000 de pesetas. La diferencia 4.000.000 de pesetas sería financiada por esta Entidad mediante en aportación de sus propios recursos materiales y humanos.

Que como consecuencia de las gestiones que continúa manteniendo ante la Dirección Gral. de la Guardia Civil para que la antigua Casa Cuartel revierta al patrimonio de esta Entidad Local, se interesa que este Ayuntamiento aporte a la misma la cantidad de 14.000.000 de pesetas y en su defecto procederán con este tipo base de licitación a su ejecución mediante subasta pública. Que esta Entidad no tiene posibilidad económica ni financiera para ello por lo que ha interpuesto recurso contencioso-administrativo para conseguir su reversión gratuita y se estará a la espera de que aquel se resuelva.

De la próxima visita que realizarán a esta Merienda y Alumnos de la Academia en Extremadura de la Guardia Civil de Tráfico con sede en Mérida, visita que servirá de jornada cultural y de convivencia con chuletas sobre sus comidos en el Colegio Público.

III.- INFORME DE LICENCIA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA A UBICAR EN FINCA "EL ESCOBOSO" SOLICITADA POR

JUAN MANUEL AGUADO FERNANDEZ. -

Visto el expediente que se tramita para la concesión de licencia municipal de instalación y funcionamiento de la actividad de referencia. Vistos los informes emitidos por los funcionarios técnicos correspondientes y el Proyecto Técnico visado por Colegio Oficial que cubre la documentación preceptiva para la clasificación de la actividad, por unanimidad se acuerda: PRIMERO - Informar favorablemente la solicitud de licencia instalada por JUAN MANUEL AGUADO FERNANDEZ, para instalación y funcionamiento de una explotación porcina en la Parcela 43 Polígono 14 de la finca "El Escoboso" de este término municipal; porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias si cumplen con la Planificación Urbanística vigente, Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y que continúe el procedimiento hasta la concesión definitiva de aquella licencia. SEGUNDO - No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos editivos. TERCERO - Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de MOLESTA por ruidos y vibraciones y la adopción de las medidas correctoras siguientes:

* Aquellas impuestas por normativa jurídica y que por vicios ocultos no se hayan ahora detectado o que puedan establecerse en un futuro sobre el funcionamiento de la actividad por cualquiera de las Administraciones Públicas

IV.- APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DEL HOGAR DE MAYORES.

De lectura al Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado por Secretaría para regir en la subasta de arrendamiento de la explotación del Bar del Hogar de Mayores. Por unanimidad se acuerda 1º Aprobar la contratación de citada explotación. Aprobar el mencionado pliego de condiciones y que el mismo se exponga al público por espacio de ocho días en el B.O. Provincia junto con el anuncio de pública subasta y se admiten proposiciones por espacio de veintisiete días contados desde el siguiente al de su publicación en B.O. Provincia.

V.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 30 de Marzo de 2001, e informes obrantes en el expediente sobre modificación de Tarifas de Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor, con el fin de adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se aprueba por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la presente sesión ordinaria, y de forma provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha ley, las modificaciones de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales contenidas en aquella Propuesta de Alcaldía en la forma en que se encuentran redactadas. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de treinta días a los efectos del 17.1 y 2 de ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Que finalizado el período de exposición exterior, se este a lo previsto en el artículo 17.3 y 4 de repetida ley.

VI. SECCIÓN DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia, se tratarán los siguientes asuntos:

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL REPRESENTANTE DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO A LA LEY DE EXTRANJERÍA APROBADA RECIENTEMENTE POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN.-

Por Presidencia se dio lectura a la siguiente moción:

"La ley de Extranjería que entró en vigor el pasado mes de Enero del 2001, supone un duro golpe a los derechos fundamentales de las personas, llevando implícito un claro retroceso en aspectos tan básicos como la igualdad, la dignidad y el respeto al ser humano, al tiempo que fomenta la xenofobia y la división de las personas en clases.

A través de dicha ley se retrocede en la lucha obrera, pisoteando los logros que ésta ha obtenido a lo largo de años de lucha, se niega el derecho a sindicarse, a reunirse, a la huelga, ... y todo ello por el simple hecho de ser inmigrante "sin papeles".

Esta es la vista ahí para observar como miles de españoles abandonaron sus casas en busca de lo que hoy el gobierno niega "legalmente" a estas colectivas.

Por otro lado las soluciones que da el gobierno son incoherentes y faltas del más mínimo sentido común, siendo las mismas costosísimas y absurdas, ya que lo razonable es dar la oportunidad de regularizar su situación a aque-

Las personas que ya están en el estado español.

Por todo ello se propone al pleno lo siguiente:

Que muestre su rechazo a dicha ley.

Que acepte la inscripción en el padrón municipal de habitantes de todos aquellos inmigrantes que así lo soliciten.

Que inste al gobierno a que tome medidas integradoras con los inmigrantes."

Tramitado el asunto a votación nominal conforme tiene por norma la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, con tres votos a favor del grupo PSOE, uno de I.U. y la abstención de la representante del P.P., acuerda aprobar la moción transcrita en todo su contenido y se proceda conforme en ella se sugiere, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno de la Nación para su conocimiento y efectos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Presidencia se dice que se abre este turno y los que se formulen serán contestados en próxima sesión. Por la representante del grupo PP Sr. Labrador Agüedo, se formulan las siguientes:

1ª ¿Por qué no se celebran los Plenos ordinarios cuando está acordado? Las excusas pueden ser muchas, pero esta situación viene repitiéndose muy a menudo y me incomoda el hecho de pensar que esto sucede porque tratan de evitar mi presencia.

Por todo ello ruego por segunda vez y espero que la última, que por Presidencia se cumpla lo que en su día se acordó por unanimidad y si no fuera así se justifique de algún modo su no celebración.

2ª Esta pregunta va en relación con dos proyectos de obras: el primero en relación con la futura explotación porcina situada en la finca Delera Bayal, concretamente me refiero a la Nueva Ganadería ¿Se ha concluido las obras? ¿Qué planes de futuro existen y cuando se ponen en funcionamiento? ¿Siguen pensando que es rentable? ya que hemos de pensar que cuando hacemos una inversión es para aumentar la capacidad productiva o mejorar las condiciones en las que producimos, es definitiva pretendamos obtener beneficios y en este caso concreto beneficios para el pueblo y sus residentes. Lo que no podemos es iniciar un proyecto y

quedar inconcluso.

El segundo es en relación con las obras de adaptación y reformas de la antigua Casa del Médico ubicada en la segunda planta del edificio del Centro de Salud. ¿Han finalizado? porque permitiera decidir Sr. Alcalde, que en este punto da la sensación de que se comiencen muchas obras pero ninguna se termine. Ejemplo: segunda planta del edificio de la Casa Consistorial, nave granada en Dehesa Boyal, calles,...

3º ¿Se ha formado la Comisión de Caminos Rurales?

4º Por último, rogaria que el Sr. Alcalde leyera el artículo 20 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o bien el punto IV del estatuto de los Miembros de las Corporaciones Locales y en el próximo Pleno nos lo comentara.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº,
EL ALCALDE,

Ante Mº,
EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 22 DE

JUNIO DE 2001. En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintidos de junio del año dos mil uno.

Se reúne en el Salón de Sesiones de este Concello, los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pecheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.

No asiste el concejal por el grupo PP, D. Adelmo Cargués Durán, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Aguado Pecheco

CONCEJALES

D. Anonés Carrasco Muelillo

D. José Leonardo Navarro

D. Santiago Sánchez López

D. Francisca Llamazares Aguado

SECRETARIO

D. Manuel Cargués Martín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la sesión anterior se tenía que formular alguna observación o rectificación de forma, al acta de aquella de la cual se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente a tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del R.O.F. R.I.C.L. Al no formularse ninguna se consideró aprobada siendo firmada por el Presidente y el Secretario.

D.- CORRESPONDENCIA, INFORMES Y GESTIONES.

Por Presidencia se informa de las siguientes:

Escrito de fecha 18 de mayo-2002 procedente del Ministerio de la Presidencia cuando recibo al certificado acuerdo Pleno Sesión 3-Abril-2001 aprobando Moción sobre ley Inmigración.

Copias Actas previas a la ocupación en relación con terrenos municipales al siba Ejido por acondicionamiento carretera EX-210 de Palomas a Retamal y de EX-211 a la EX-103.

Escrito de C.C.O.O. - Unión Regional de Extremadura solicitando solidaridad para con los trabajadores de SINTEL que llevan tres meses en huelga y acampados en el Paseo de la Castellana en Madrid. Por unanimidad se acuerda remitir ayuda económica de 5.000 ptes., a la cuenta indicada en aquel escrito.

Se informa de la edición del libro "Humanistas Extremeños" del paisano ya fallecido, el Catedrático D. Antonio Holgado Redondo con cargo a subvención del CEDER - CAMPAÑA A.R. Se hace entrega de un ejemplar del mismo a los señores concejales asistentes.

Se presenta el Proyecto de construcción de Piscina Municipal con presupuesto total de 65.526.861 pesetas y sobre el mismo se informa por Presidencia que la financiación irá a cargo de Planes Provinciales 2002 por 10.000.000 pesetas, Dirección Genl. de Deportes subvencionará 2.000.000 pesetas en 2002 y otros 4.000.000 pesetas en 2003, siendo que esta Corporación anticipará estos 4 millones en 2002 los cuales serán abonados por D. Genl. de Deportes en Enero del 2003. Que el resto de financiación se conseguirá con otras prestaciones fisco de Diputación como con diversas reservas del AERSA.

Se informa de la próxima visita del Centro del Conocimiento iti-

nerente de información sobre Internet a la población para aquellos vecinos que deseen asistir.

III.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIÓN DE PLENIO ANTERIOR. Por Presidencia se contesta a las preguntas que constan en el acta de aquella sesión en el siguiente sentido:

A la 1ª.- Unas veces porque el Secretario es con carácter de acumulación y en la fecha que correspondiera está indisponible porque tiene que asistir a sesiones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento del que es titular que como tal tiene preferencia y otras veces porque en tal fecha no hay asuntos de que tratar.

A la 2ª.- Primer proyecto: Lo proyectado se ha concluido y además otras obras como cerramiento con claustrada autorizada en aquella zona, construcción fosa de purines y limpieza del estorno. Que actualmente se está tramitando el procedimiento tendente a la obtención de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de explotación porcina para cría y cebo.

A la 2ª.- Segundo proyecto: Que las obras de Casa Médica no han terminado debido a que durante su ejecución, se han presentado vicios ocultos, propios de su interior construcción, que han originado excesos de unidades de obra, que se está en ello y una vez concluidas se tratará sobre su destino.

A la 3ª.- Que la Comisión de Caminos Públicos Rurales aún no se han constituido porque previamente a ello tienen que concluir una serie de trámites. El Sr. Secretario aconseja la confección de un catálogo de aquella vías a fin de, previa aprobación por este Pleno y su trámite legal darles la calificación jurídica de bienes de dominio público: uso público.

A la 4ª.- Por lo que se rogaba a Presidencia la lectura del art.º 20 2CAP, a fin de aclarar si la circunstancia contenida en la letra e) de aquel precepto afectada al Sr. Alcalde-Presidente. A petición de la concejala Sra. Labrados Aguado se pide que por el

Sr. Secretario se informe sobre si el Sr. Alcalde está o no incurso en prohibición de contratar con la empresa de su padre D. Juan Manuel Aguado Fernández.

El Sr. Secretario expone los siguientes antecedentes:

Primero.- Los relacionados con el asunto anterior.

Segundo.- El Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos órganos de gobierno municipal. Los Ruegos, formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Los ruegos podrán efectuarse oralmente o por escrito y pueden presentarlos todos los miembros de la Corporación o grupos municipales a través de sus portavoces y serán debatidos generalmente en la siguiente sesión, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma en la que se formulen, si el Presidente lo estima conveniente, Artº 90 del ROF... Por ello entiende el que suscribe que la propuesta ha de ser clara y determinante sobre la actuación que se pretende por quién la formula y no revasada (difícil, intrincada y obscura) y que haya de acudirse a la perspicacia para entenderla como ocurre en este caso, dada la extensión del artículo 20 que trata sobre las "Prohibiciones de Contratar". No obstante de la agudeza y penetración de ingenio y entiendo el informante que este Ruego pretende corregir la prohibición de contratar del Sr. Alcalde por considerarlo incluido en la circunstancia prevista en la letra e), del citado artículo 20; el funcionario que suscribe informa: Primero.- De la lectura del artículo 20 de LCAP, se deduce que el Alcalde no contrata con la Administración porque no es titular de ninguna actividad como persona física ni es administrador de ninguna otra persona jurídica, sino que en

representación de la Administración municipal concierda suministros de materiales y útiles para la construcción a emplear en obras y servicios municipales. Por ello no concurren ninguna de las circunstancias previstas en la mencionada letra e). Segundo.- Que observando la prohibición prevista en el segundo párrafo de la circunstancia e), ésta alcanza a los cónyuges, a personas vinculadas con análoga relación de convivencia efectiva y a los descendientes de las personas a que se refiere el primer párrafo de la misma letra e), es decir, del proveedor de aquel suministro, siempre que respecto de estos descendientes, aquel proveedor ~~obstenta~~ ostenta su representación legal. Tercero.- En el caso que nos ocupa el Alcalde no está representado por su Padre que es el proveedor titular de la actividad que suministra, dado que la representación legal se ejerce: a) Cuando el descendiente es menor de edad, que no es este caso, y b) cuando, previa declaración judicial, el propio descendiente es incapaz para administrar su persona y sus bienes, que tampoco se da en este caso. Cuarto.- Entiende quien informa que en esta situación, el Alcalde puede concertar suministros con cualquier empresa (incluida la de su padre) pero en los límites fijados por el artículo 76, de LCAP, que para el Contrato Menor de suministro su cuantía no puede exceder de dos millones de pesetas por proyecto y Quinto.- Aunque en la modalidad anterior la adjudicación se realiza al empresario libremente elegido, no se ha de olvidar que el Ayuntamiento sirve con objetividad los intereses públicos y se ha de buscar siempre la solución que mejor atiende a estos intereses, sin olvidar, claro está, los propios de esta Entidad, por lo que se deberían solicitar ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas para la

realización del objeto del contrato.

La representante del grupo P.P., manifiesta que no se preste mala interpretación a este ruego, pues lo hace para adarar críticas comentadas en la calle sobre esta situación y por ello prefiere comentarlo en el Pleno para en lo sucesivo tratar de evitar las mismas.

Por el Sr. Alcalde se dice que también en la localidad existen actividades económicas que infrigen la Ley por su situación clandestina y las viene ignorando dada la difícil situación socio-económica de la población.

IV.- APROBACIÓN DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE DEPÓSITOS DOCUMENTALES EXISTENTES EN ESTE ARCHIVO MUNICIPAL A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN EN EL ARCHIVO PROVINCIAL, CON CARACTER PERMANENTE.-

Por Presidencia se informa que entre las habituales actuaciones en materia de asistencia municipal que tradicionalmente viene cumpliendo la Excma. Diputación Provincial, se ha sumado este año una novedosa, prestada por el Archivo Provincial, quien tiene en proyecto acometer en los próximos años una serie de actuaciones en materia de archivos municipales. La primera de ellas, que ahora se inicia, consiste en recibir y conservar depósito documentales de los municipios. Básicamente el proyecto consiste en recoger depósitos documentales con carácter provisional o definitivo, de los Ayuntamientos, que por diversas causas, no pueden conservar y gestionar adecuadamente su documentación, como es nuestro caso. Que se estaba en optar y entregar estos depósitos, lo cual no supone en ningún caso perder la propiedad de los mismos. Tras previa deliberación y por una-

animidad de los cinco miembros asistentes se acuerda: Primero.- Optar por aceptar la propuesta de la presidencia entregando aquellos depósitos con que se pueda contar en el actual archivo municipal, que lo será con carácter permanente en tanto en cuando esta Entidad no acuerde su vuelta a este Municipal. Segundo.- Que este acuerdo y entrega no suponga en ningún caso la pérdida de la propiedad municipal sobre los mismos. Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que tramite, firme y gestione cuantos documentos se hagan necesarios a tal fin. y Cuarto.- Que Excm. Diputación adquiera, sobre el particular, los siguientes compromisos: 4.1º.- Recoger la documentación en su lugar de origen, firmandose entre aquel organismo y este un acta de entrega y recepción en la cual se haga constar el número y características de las unidades de instalación y su contenido, tipo de depósito (transitorio o definitivo), las condiciones de accesibilidad de la documentación, nuevas aportaciones, etc. 4.2º.- Que por diputación se adquieran cuantas unidades de instalación (cajas) fueran necesarias para la adecuada conservación de la documentación. 4.3º.- Que la documentación recibida y depositada sea instalada diferenciadamente en estanterías-sistema compacto- que aseguren una mejor conservación de la documentación frente a agentes externos como la luz, polvo, humedad, fuego, etc. 4.4º.- Que diputación gestione, en la medida de sus posibilidades, cuantas solicitudes de información y consulta necesite el Ayuntamiento, Igualmente brindará información a los ciudadanos de aquella documentación en la cual no se hubiera establecido reser-



ua de acceso alguna. 4.5º.- Que la documenta-
ción no pueda salir del Archivo Provincial sin
autorización expresa del Alcalde y 4.6º.- Que
en proyectos futuros por los que Diputación pueda
crear una unidad técnica de asistencia a los
archivos municipales, se acometan por aquella,
tareas con la documentación tales como realiza-
ción de inventarios, catálogos, microfilmación,
digitalización, trabajos de divulgación (exposicio-
nes, publicaciones...) etc..

V.- APROBACIÓN INVERSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN BÁSQUA PÚBLICA MUNICIPAL.-

Por Presidencia se informa de Memoria Valorada para cons-
trucción de una Básqua Pública en la localidad
cuyo presupuesto total asciende a 7.284.800 pese-
tas a ubicar en lugar que previamente se estudie
y con financiación autonómica y local. Some-
tido a votación resultó aprobado por unanimi-
dad de los asistentes.

VI.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.-

Por presidencia se presenta, para su aprobación, en la
forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/85
de 2 de abril y 149 de Ley 39/88 de 28 de
diciembre, el Presupuesto General de esta Entidad
para el ejercicio 2001 y dá lectura a Memoria
explicativa de su contenido y de las principales
modificaciones que presenta en relación con el del
ejercicio anterior. Se conoce de los informes
preceptivos emitidos por el Secretario - Interuente,
haciéndose constar que a tenor de la legalidad
vigente este Pleno tendrá que volver a tomar
acuerdo con carácter definitivo sobre el presente
Proyecto en el caso de que se presenten reclama-
ciones durante la fase de exposición al público

considerándose definitivamente aprobado de no presentarse aquellas. Tras detallada explicación de las partidas, artículos y capítulos que componen la previsión de ingresos y gastos del presupuesto tratado y entrados los señores asistentes del dictamen favorable de la Comisión de Haciendas y Especiales de Cuentas, el Alcalde solicita votación sobre el mismo, que tras previa deliberación y por cuatro votos a favor (tres grupos PSOE y uno de I.U.) y la abstención de la representante del grupo P.P, se acuerda: Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y gastos queda fijado en las siguientes formas:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	9.860.317
2.- Impuestos indirectos	944.642
3.- Tasas y otros ingresos	7.346.310
4.- Transferencias corrientes	51.679.724
5.- Ingresos patronales	1.688.900

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	3.500.000
8.- Activos financieros	834.759

TOTAL INGRESOS 75.854.652

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	28.862.231
2.- Bienes corrientes y de servi	18.815.956
3.- Gastos financieros	850.000
4.- Transferencias corrientes	3.900.002

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	8.500.000
7.- Transferencias de capital	3.963.000



8.- Activos financieros 4.400.000
 TOTAL GASTOS 69.291.189

VII - APROBACIÓN Y EJECUCIÓN INFORMES

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE ESTADO

RUINOSO DE DETERMINADAS VIVIENDAS EN LA

LOCALIDAD. - Se da cuenta por Presidencia de informes emitidos por el Técnico de referencia sobre las condiciones urbanísticas de varios edificios de la localidad a la vez que aconseja la realización de terminadas obras en cada uno de ellos por razones de seguridad y de ornato.

Por el Sr. Secretario dice que ya emitió informe legal sobre esta cuestión en sesión de fecha 13- Julio-98. Que en materia de Policía Urbana y para la exigencia al administrado del mantenimiento a condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación que le pertenece, era de aplicación los artículos 21 y 245 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R. Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio y 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R. Decreto 2187/78 de 23 de Junio, y la tramitación a seguir era la prevista en los artículos 58, 68, 69, 82, 84 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común vigente.

La Corporación por unanimidad acuerda que por Presidencia se inicien los expedientes tendentes a exigir a los titulares de los edificios en estado ruinoso el mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, en la forma prevista por la normativa aplicable.

VIII - SOLICITUDES SUBVENCIONES A JUNTA DE EXTREMADURA. - A propuesta de Presidencia se acuerda por unanimidad solicitar en base a Orden 7- Junio- 2001. de Consejería de Presidencia, DOE nº 66 de 9- Junio- 2001, subvención para dotación de infraestructura informática necesaria, con elementos que constan en la propia solicitud, de la Ventanilla Única en Extremadura a la cual está adherida esta Entidad Local por Convenio Marco de 10 de Julio de 1997. para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro en las Administraciones Públicas.

Igualmente se informa de la solicitud, de ayuda para financiar dos contrataciones de Operarios Servicios Diversos con cargo a las ayudas al empleo público del Fondo Social Europeo, elevada con fecha 25- Mayo- 2001, a Consejería de Trabajo a tenor del Decreto 71/ 2001 de 2 de mayo. Se aprueba por unanimidad esta iniciativa.

IX.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA PARA CONOCIMIENTO.

Se informa de las siguientes:

Del decreto de fecha 18- Abril- 2001, por el que se cesa, a petición propia, al 1º Teniente de Alcalde al Concejal de Izquierda Unida D. Santiago Sánchez López, revocándole las atribuciones como Concejal - Delegado de Obras y Cultura y en su consecuencia se nombran 1º Teniente de Alcalde a D. Andrés Carrasco Murillo y 2º Teniente Alcalde a D. José Redondo Navarro.

Resolución de fecha 28- de Febrero 2001, sobre aprobación Liquidación Presupuesto General de la Entidad 2000, que, acompañada de documentación que la justifica de acuerdo con la legisla-



caja vigente, arroja un Remanente Líquido de Tesorería negativo por importe de 6.563.463 pesetas.

X.- INFORME EXPEDIENTE TRAMITADO PARA CONCESIÓN LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACIÓN PORCINA SOLICITADA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente de referencia por unanimidad se acuerda: Primero. Informar favorablemente la licencia solicitada por Excmo. Ayuntamiento de Retamal de Llerena para instalar, la actividad de explotación porcina destinada a la cría y cebo, en finca Dehesa Boyal, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961. Segundo.- No existen en la misma zona o en su proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y Tercero.- Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de Molestas.

XI.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON 1ª RESERVA DEL AEPSA / 2001.- Por presidencia se informa de la reserva concedida por importe de 4.400.000 pesetas dentro del programa INEM-Corporaciones Locales para el 2001 con cargo al Programa Empleo Agrario "Garantías Rentas" (EAPSA) y con destino a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada. Por unanimidad se acuerda se ejecuten las siguientes obras:

- 1ª Fase construcción Acerados en Calle Copellaniás
- 2ª Fase alumbrado público y saneamiento en calle Prolongación Manuel Pacheco y construcción Badenes en Gaminofinca Dehesa Boyal y Lomo

de cruces.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por Sr^a. Francisca Labrador del grupo PP, se pregunta: Se llevará a cabo la Campaña del blanqueo de fachadas de edificios de la población?

Por presidencia se contesta que no por las dificultades que ello plantea y el excesivo costo dado que la operación se hacía con cal y actualmente la mayoría de las fachadas están revestidas con pintura, producto que origina un elevado coste por su alto precio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario,

Certifico

V.º B.º

EL ALCALDE

Ante mí,
El Secretario Interventor

Diligencia: Dale lo tipeado / Certificado

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 30 DE

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Manuel Aguado Pacheco

CONCEJALES

D. ANDRÉS CARRASCO TORILLO
D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ

D^a FRANCISCA LABRADOR AGUADO

D. ANSELMO CARQUES DURÁN

SECRETARIO

MANUEL CARQUES MARTÍN

AGOSTO DE 2001.- En Retamal de Alcañiz, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día treinta de Agosto del año dos mil uno. Se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco asistido de mí como Secretario - Interventor.

No asiste el concejal por el grupo PSOE, D. José Redondo Navarro, quien justifica su ausencia.

La sesión se declara pública por el Sr. Presidente.



Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día.

I. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistentes a la sesión anterior se tenía que formular, alguna observación o rectificación de forma, el acta de aquella de la cual se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente, a tenor de cuanto dispone el artículo 91.1 del ROFRTCL. Al no formularse ninguna se consideró aprobada siendo firmada por el Presidente y el Secretario.

II. - CORRESPONDENCIA, INFORMES Y GESTIONES. -

Por Presidencia se informa de las siguientes:

Se informa del Decreto de Alcaldía sobre delegación de competencias delegables en 1º Teniente Alcalde D. Andrés Carrasco Merillo durante su ausencia por vacaciones comprendida entre los días 06 al 17 de Septiembre 2001.

De concesión subvención para programa ayuda a Domicilio 2001, por importe de 1.387.500 pesetas por Consejería de Bienestar Social.

De adjudicación por Excm. Diputación a favor de Construcciones Arroyo Hamina S.L., de la obra nº 467/EX/PL/2001, denominada Ampliación Casa Consistorial en 5.140.000 pesetas.

De escrito interesándose provisión de fondos por Dª Mª Jesús González Díez como Procuradora representante de esta Entidad local en el Contencioso-Administrativo 153/2001 que se tramita en la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial de Madrid contra el Ministerio del Interior en demanda de revisión de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

De la próxima convocatoria para contratar

un Operando de Servicios Múltiples, a tenor de la Orden de 25 de Julio 2001 (DOE 31-7-2001) por la que concede a este Ayuntamiento de un contrato para empleo público año 2001, al amparo del Decreto 71/2001 de 2 de mayo, financiadas por el Fondo Social Europeo y la Junta de Extremadura y con destino a la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

De la asistencia de esta Alcaldía, previa invitación, a los actos que con motivo del Día de Extremadura va a celebrar la Casa Regional de Extremadura en Getafe.

Del trámite en que se encuentra el proyecto de Escuela Taller de Mancomunidad Servicios la Serena para actuaciones sobre enclaves paisajísticos de los pueblos que la integran.

De la invitación formulada por Consejería Cultura para asistencia a los actos que con motivo de las Jornadas de la Mujer Emprendedora se celebrarán en la localidad de Seres de los Caballeros entre los días 14 y 16 de Septiembre 2001.

De solicitud elevada a Excmo. Diputación en demanda de los servicios de un Arquitecto Técnico de los destinados en la Oficina Comarcal de Merca para la prestación de asesoramiento y trabajos técnicos en materia urbanística, toda vez que estos servicios se vienen realizando por Técnico contratado en prestación de estos servicios con un coste económico muy elevado para esta Entidad.

De las gestiones que se realizan para integrar esta Entidad en el Servicio Social de Base por la Campiña Sur, actualmente integrada



unicamente a estos efectos en el de la Manicomunidad Sierra de Moruachos; con el fin de centralizar nuestros servicios mancomunados en el menor número posible de aquellas Entidades.

III. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL

PRESUPUESTO DE 2000. - Por Presidencia se somete a consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta Gral. 2000, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido reformada favorablemente por Comisión de Hacienda.

Tras previa deliberación sobre el asunto, por tres votos a favor (dos del grupo PSOE y uno de I.U.) y dos abstenciones del grupo P.P, se acuerda:

Primero. - Aprobar la Cuenta Gral 2000, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independiente y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a efectos durante el ejercicio de 2000, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título 4.º de la Instrucción de Contabilidad al tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden Ministerial de 17 de Julio 1990 y Segundo. - Que conforme a lo previsto en el artículo 193.3. Ley 39/88 fe 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal toda la documentación que la integra, quedando a su disposición los mencionados en el Título 2.º de citada Instrucción de Contabilidad, toda ello de conformidad con artículo 7.1 Ley Orgánica 2/82, 12 de mayo del Tribunal de Cuentas y artículos 34 y 40

de Ley de funcionamiento de 5 de abril de 1988 del propio Tribunal.

IV.- ELECCIÓN Y PROPUESTA DE CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - Se acuerda por unanimidad la tramitación del procedimiento para tal fin conforme dispone el artículo 101 de Ley Orgánica del Poder Judicial.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO FINCA DEHESA BOYAL Y PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR. - Se dió lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares redactado para regir en la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos: labor, pastos, hierbas, montanera e instalaciones de la finca Dehesa Boyal, por período de tres años y un tipo de licitación base de 8.400.000 pesetas por los tres años, más los gastos que derivados de su funcionamiento y explotación pudieran originarse según se contemplan en mencionado Pliego de Condiciones. Tras amplia deliberación y por unanimidad se acuerda: 1º.- Aprobar la contratación de los aprovechamientos de la finca de referencia por procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación urgente. 2º.- Aprobar el mencionado Pliego de Condiciones y que el mismo se exponga al público por espacio de ocho días hábiles en B.O. Provincia, junto al anuncio de pública subasta y se admitan las proposiciones por espacio de trece días naturales desde el siguiente de su publicación en el citado B.O. Provincia.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INVERSIÓN Y DE ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBRA Nº 66, DENOMINADA AULA DE NATURALEZA, INCLUIDA EN PLAN INICIAL PROGRAMA FEDER 2002/2006, MEDIDA 3.6 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES

Y RURALES A SUSCRIBIR ENTRE DIPUTACIÓN Y CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. - Se informa

por Presidencia de las actuaciones a realizar en finca Dehesa Royal por presupuesto total de 14.000.000 de pesetas. Por unanimidad se acuerda: Primero: Se aprueba la siguiente inversión correspondiente a la de referencia para su ejecución con cargo al presupuesto de 2002 y cuya financiación es la siguiente: Aportación FEDER: 9.800.000 pesetas. Aportación Diputación: 2.800.000 pesetas. Aportación Municipal: 1.400.000 pesetas. Segundo: Que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso adoptar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

VII. - APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA CONFECCIÓN CALENDARIO LABORAL 2002. - Se acuerda por unanimidad designar los días 15 de Mayo y 1 de Julio de 2002 como fiestas locales.

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por la Concejala Srta. Labrador Aguado se pregunta porqué no se ha reestablecido el servicio de Autobuses de la Empresa Sepulvedana con destino a Madrid y porqué el Ayuntamiento no gestiona la prestación de este servicio por esta localidad.

Por Presidencia se contesta que aquella empresa solicitó en su día modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid - Miajadas - Don Benito VAC-087, con ampliación de itinerario entre Villanueva de la Serena y Campillo de Llerena con paradas, entre otras, en Retamal

de Llerena y por Resolución de 3 de Marzo de 2000 se convocaba, por la Dirección Geral de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, información pública sobre aquella modificación, al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en el B.O. del Estado, publicada en el B.O. del Estado del día 19 de abril de nº 94. Que con fecha 11 de Mayo de 2000 esta Alcaldía remitió aprobando dicha modificación e informando favorablemente los cambios pretendidos por las razones y mejoras que ello supone para todos. Que al día de la fecha desconocemos de la situación en que este asunto se encuentra por lo que se interesará sobre ello y se gestionará su servicio o bien el de la empresa AISA que actualmente lo hace por localidades vecinas.

Igualmente se pregunta sobre criterios seguidos por esta Alcaldía para autorizar el corte de calles a fin de instalarse en ellas determinadas terrazas de varios bares.

Se contesta que se autoriza el corte de calle durante la noche solamente a dos bares porque se encuentran ubicados en zonas en las que la escasa anchura de las calles así lo aconsejan por razones de seguridad para todos. Que para el próximo ejercicio se modificará la Ordenanza Fiscal que regula este aprovechamiento del dominio público.

Por el concejal Sr. Gargués Durán, se ruega Presidencia se vea la forma de gestionar la recuperación y rehabilitación de senderos y caminos rurales del término municipal, a fin de poder



llevar a la práctica acabues de senderismo rural por aquellas personas que gustan de estas actividades, previa presentación del proyecto necesario a tal fin en el organismo público que corresponda.

Por Presidencia se contesta que se tiene previsto la creación de zonas verdes por diversas rutas que discurren por este término a través de la Mancomunidad de Servicios Campesina Sur, pero que no obstante se verá la forma de gestionar cuando se proponga aunque ya se tiene en proyecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

U.º B.º

Ante mí

EL ALCALDE

El Secretario-Interventor.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENIO EL DÍA 26 OCTUBRE

DE 2001. - En Retamar de Sereña, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiseis de octubre de dos mil uno. Se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores ausado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor. No asiste el Concejal de I.U., D. Santiago Sánchez López, quien no justificó su ausencia.

LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Resultó acordado por unanimidad.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. ANDRÉS CARRASCO MURILLO

D. JOSÉ REYENDO NAVARRO

D. FRANCISCA LABRADOR AGUDO

D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN

SECRETARIO-INTERVENTOR

MANUEL CARQUÉS MARTÍN

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: Por Presidencia se informó de las siguientes:

Concesión de subvención para desarrollo del Módulo de alfabetización curso 2001/2002, por Consejo de Educación, Ciencia, Tecnología y Convocatoria pública realizada para selección del Profesor.

Concesión subvención por Ministerio de Justicia por importe de 119.000 pts para funcionamiento del Juzgado de Paz operando 2002.

Concesión subvención importe 439.500 pesetas para realización acciones dentro del Programa "Quédate" mediante curso de 50 horas con 15 alumnos año 2001.

Concesión campaña de concienciación y difusión a la entrada del Euro mediante actividades con Euro-Mobil, que mediante autobús visitará esta población el próximo día 11 de noviembre de 2001.

Concesión por Excmo. Diputación Provincial de dotación de equipos informáticos con 2 ordenadores y 1 impresora para equipamiento de esta Biblioteca Pública Municipal.

Concesión de subvención para infraestructura eléctrica con destino a instalación líneas baja tensión para vestuarios del Campo de Fútbol, concedida a tenor de orden de 31. Enero-2001 de Consejo de Economía, Industria y Comercio, coordinada con ayuda por Excmo. Diputación Provincial a través del convenio de cooperación establecido por Ley 5/1990 de 30 de noviembre.

III. ESCRITO DE PROPUESTAS PRESENTADO POR CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG). -

Se da lectura del escrito de referencia y por unanimidad se acuerda: Primeros.- Justificar a las instituciones y organismos oficiales correspondientes para que del muestreo reparto de rendimientos de cereales, que en cantidad de 65000 toneladas puedan corresponder a Extremadura.



la práctica totalidad de la susida de aquellos ryanos destinados a la Comarca Sur-Comarca de Azuaga y Merens, Segundo.- Distán de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que en años sucesivos modifique la normativa sobre quemas de castorjeras en Extremadura, a fin de que previa las medidas de seguridad, precauciones necesarias, autorice quemas de castorjes durante el mes de septiembre.

IV.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

4.1.- Resolución para Convocación:

Del Decreto de Presidencia de fecha 5 de Septiembre-2001 disponiendo la delegación en funciones de la Secretaría en Funcionario Administrativo de Planchilla durante vacaciones del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación se da por informada.

4.2. Resolución para Ratificación:

Del Decreto de Presidencia de fecha 2 octubre 2001 sobre adjudicación definitiva contrato arrendamiento de finca Delose Boyal a D. Fructos Jimenez Vera por importe de 8.510.320 pesetas, durante el periodo comprendido entre el 03 octubre-2001 hasta el 29 Septiembre de 2004.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución precedente.

V.- COMPROMISO MUNICIPAL DE APORTACION FINANCIERA A LOS PROGRAMAS PRODER II y LEADER PLUS. - Por Presidencia se informó del escrito recibido del CEDER-CAMPESINOS SUR, en relación con convocatoria a los programas de desarrollo Comarcas: Leader Plus y Proder II. Que el artículo 5.6 de aquella convocatoria establece que aquellos programas han de contar con participación financiera de las Entidades Locales, comprometiéndose a contribuir en la cofinanciación del Programa Comarcas, por

lo que había de adoptarse acuerdos adquiriendo el compromiso de cofinanciación, sin establecerse cantidad exacta hasta tanto el proyecto sea aprobado, y se firme el convenio entre Ministerio de Agricultura, Consejería de Agricultura, y el Ceder Campiño Sur. En su virtud y bien informados los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Adquirir el compromiso a contribuir en la parte proporcional que corresponde de la cofinanciación del total de la ejecución local de los Programas Comarciales Leader Plus y Leader II presentados a Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el Centro de Desarrollo Rural "Campiño Sur", del que esta Entidad Local forma parte.

VI. CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA. - Se da cuenta de Decisión de Presidencia de fecha 23 de Octubre de 2001 en la que se propone y ratifica lo siguiente: 1º - La existencia de la cesión gratuita de terrenos municipales en superficie suficiente para la construcción de cinco viviendas de promoción pública al Sitio Calvario como suelo urbano, mediante segregación de parcela matriz quedando colindante al Norte con calle Calvario, al Sur con terrenos municipales (resto de parcela matriz), al Este con vivienda de promoción pública de Junta de Extremadura y Oeste con terrenos municipales (resto de parcela matriz) Quedo parcela matriz se encuentra inscrita en Registro de Propiedad de Herencia Tomo 1301 Libros: 27 Folio 161 Finca 2295 Inscripción 1ª. - 2º Que igualmente se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes de esta Entidad Local 3º Que deberá ampliarse lo dispuesto en el artículo



Modelo Reglamento de Bienes de esta Entidad Local aprobado por R. Decreto de 1372/86 de 13 de junio. Que autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que en momento firme ante Notario la escritura de cesión, y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, haciendo reseguaciones o rectificaciones de superficie y linderos si ello fuere necesario.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha Moción, el Pleno por unanimidad acuerda: Primero: Tomar en consideración aquella Moción de Presidencia. Segundo: Que por Secretaría se inicie expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos, en el que deberán integrarse los siguientes documentos: A) Justificación documental por la propia Entidad o institución solicitante de su carácter Público, memoria descriptiva de que los fines que persiguen han de redimirse de manera evidente, positiva en beneficio de los habitantes del término municipal. B) Certificado del Registro de la Propiedad acreditativo que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local. C) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario de Bienes aprobado por la Entidad con la antedicha calificación jurídica. D) Certificado de intervinientes en el que pruebe que no hay deudas pendientes de liquidación con cargo al presupuesto municipal en relación con dichos bienes. E) Dictamen del Técnico Municipal que aserwe que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, que no

son necesarios para la Entidad local ni previsible que lo sean en los diez años inmediatos. F) Información pública por plazo no inferior a quince días. G) Informe del Secretario y Tercero.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

VII. EQUIPAMIENTO DE LA AGROPSIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
Enterados del material adquirido con cargo a subvención de Consejo de Residencia, con destino a la Agrupación de referencia, en base a la Orden de dicho Consejo, y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda: 1º. Adquirir el campamento de incluir dicho bien en el Inventario al llevarse a cabo su rectificación anual. y 2º. Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

VIII. APROBACIÓN MODIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de 22 de Octubre de 2001, e informes obrantes en el expediente sobre modificación e implantación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas por prestación de servicios, con el fin de adaptar la Hacienda Municipal a los preceptos de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; por unanimidad de los siete miembros asistentes se acuerda: Primero: Aprobar de forma provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley, la modificación de las Tarifas de Ordenanzas Fiscales en vigor contenidas en aquella Propuesta de Alcaldía, y en la forma en que se encuentran redactadas. Segundo: Que se publique en el B.O.

de la Prorrogación por espacio de treinta días a los efectos del 17.1 y 2 de citada Ley y Tercero - Que finalizado el período de exposición anterior, se estará a lo previsto en Dto. 17.3 de citado Ley.

IX. APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA TALLER EMPLEO PARA RESTAURACIÓN DE AREAS DEGRADADAS. - Por Presidencia se informa acerca de la intención de solicitud para desarrollo de Taller de Empleo en la localidad cuyo viabilidad aconsejado por informes técnicos interesados previamente lo es para la especialidad de Restauración de Áreas Degradadas. Se informa acerca de la Temporalización, plan de formación, personal docente y de apoyo, dependencias del Taller de Empleo, fin social, presupuesto, financiación, contenidos en el borrador del proyecto a tal fin confeccionado, cuyo presupuesto final asciende a 53.329.147 pta. La Corporación teniendo en cuenta los beneficios económicos y sociales que esta actividad aportará al municipio por unanimidad presta su aprobación y autoriza al Sr. Alcalde a la realización de cuantos gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

X. LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACIÓN PORCINA A ESTA ENTIDAD LOCAL EN FINCA DE HERRA ROYAL - Visto cuanto sigue: Primero - Que el expediente tramitado para la concesión de licencia municipal de apertura y funcionamiento de actividad referente a favor del solicitante se ajusta al reglamento de S.M.I.N. y Peligrosas. Segundo - Que el informe vinculante emitido sobre la misma, en sentido favorable por Comisión de Actividades Clasificada de Extremadura de Consejo de Sanidad, Consumo con la calificación de actividad inocua, saludable, nueva por malos olores y propagación de enfermedades

infecto contagiosas y con especial mención al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del R.A.M.I.N. y Peligrosas, Tercero: Que se ha emitido dictamen favorable del Juzgado Municipal por Dirección Gral. de Medio Ambiente de Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, de cuyo documento se une copia al expediente tramitado, por unanimidad se acuerda. Primero: Conceder la licencia Municipal de apertura, funcionamiento de la actividad mencionada, sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra normativa específica o que sea de aplicación, Segundo: Que se persiga la gestión tendente a la inscripción en el Registro de Explotaciones Porcina de Extremadura, quedando autorizado a tal efecto el Sr. Alcalde-Presidente.

X1. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL. - Se firma de Providencia de Alcaldía de fecha de 22 del actual basado en que modificados y reestructurados determinados servicios desde la aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace preciso la modificación de ésta. Realizando los análisis y evaluaciones consiguientes emitido informe por Secretario-Intervención, se propone al Pleno su modificación para dotarla de la plaza de Administrativo de Administración General de la Subgerencia Administrativa para cubrir la mediante promoción interna del actual Auxiliar Administrativo, extinguiéndose automáticamente la de Auxiliar Administrativo. Tras amplia deliberación por unanimidad y en base al informe de Secretario-Intervención, se acuerda. Primero: Aprobar la mo-

dificación, de la actual plantilla de personal de este Ayuntamiento creando y siguiente pues
 los de trabajo; Denominación; Administrativo de
 Admisión Grad. Adscrición. Subescala Admisión
 trativa N.º Plaza: Uno Grupo: C. Titulación Ac-
 deñica: Bachiller Superior, F.P. 2.º Grado, ó equi-
 valente, homologado. Forma de Provisión:
 Concurso- Oposición, por promoción interna. Segundo
 Deseo la tramitación a que alude 126 del
 Texto Refundido del Régimen Local R.D. 781/86
 de 2 de abril.

XII. SECCIÓN DE URGENCIAS - Pavia declaración de urgen-
 cia por unanimidad, se trataron los siguientes
 asuntos:

12.1. ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESEN-
 TADO POR D. JOSÉ REDONDO NAVARRO, EN REPRESENTACIÓN DEL PAR-
 TIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. - Por Presidencia, en
 trámite de urgencia, se da lectura al escrito de
 fecha, presentación, de 25 de octubre de 2001, presentado
 por el concejal en representación del Partido Socialista
 obrero Español D. José Redondo Navarro, por el que
 presenta su renuncia a mencionado cargo re-
 presentativo, alegando motivos personales. Bien
 informado la Corporación, en Pleno por unani-
 midad acuerda: Primero.- Tomar conocimiento
 de la expresada renuncia, y consiguientemente cese en
 el cargo desde la fecha del presente acuerdo, segundo
 Remiti certificación de este acuerdo a la Junta Electoral
 Central para que por este se expida la credencial acre-
 ditativa de la condición de concejal electo a favor
 del candidato de aquella candidatura a quien
 correspondo cubrir la vacante producida.

12.2. ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADO
 POR D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN, EN REPRESENTACIÓN DEL PAR-

TÍDO POPULAR- Por Presidencia, en trámite de urgencia, se da lectura al escrito de fecha y presentación de 25 de octubre de 2001, presentado por el concejal en representación del Partido Popular D. Anselmo Carqués Durán, por el que presenta su renuncia a mencionado cargo representativo, alegando motivos personales. Bien informado la Corporación en Pleno por unanimidad acuerda: Primero.- Tomar conocimiento de la expresada renuncia, consiguientemente cese en el cargo desde la fecha del presente acuerdo; Segundo.- Permitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que por este se expida la credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor del candidato de aquella candidatura a quien correspondiera cubrir la vacante producida.

12.3.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE CONCEDA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO. - Por Presidencia se dice que se está en solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.200.000 pesetas para "Dotación Parque Infantil" en base a ser de urgente necesidad, carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición. Por unanimidad se acuerda: Primero.- Solicitar del Excmo. Sr. Presidente el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.200.000 pesetas para financiar dicha adquisición. Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que éste se reduzca cuando aquél sea menor hasta hacerla



coincidió con el 3.º Tercero.- Facultas al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por Sr.º Labrador Aguado del Grupo PR se pregunta por la situación en que se encuentran las obras de construcción del matadero promovido por Cárnica Diego de Teus Abil S.A., en Carretero de Ilerena y de cuyo mercantil forma parte esta Entidad Local como accionista. Por el Sr. Alcalde se contesta que se reanuda con toda normalidad y se prevé esté terminada en Febrero 2002, tras su legalización se iniciará su funcionamiento.

Por el Sr. Carqueís Durán del mismo grupo se pregunta por la posibilidad que en su día se acordó de iluminación exterior de la Torre de la Iglesia. Se contesta por Sr. Alcalde que constató con el Sr. Cura Parrao haciéndole saber aquella intención municipal, pero que se mostró reacio a ello salvo que también se restaurara lo propio Iglesia para lo cual gestiona tanto estas obras como las de iluminación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos de todo lo cual como Secretario, doy fe.

N.º B.º

ANTE MI,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,



ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. ANGELES CARRASCO MURILLO

D. MIGUEL TORRES TENA

D. SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCA LABRADOR AGUADO

D. ANGELES MANUEL GARCIA PACHECO

SECRETARIO INTERVENTOR

D. MANUEL CARBONER MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA

14 DE DICIEMBRE DE 2001.- En Retamar de Merena, siendo la veinte hora, y treinta minutos del día catorce de Diciembre del año dos mil uno. Se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco asistido de mí como Secretario-Interventor.

Tras la válida constitución del Pleno la sesión es declarada pública por el Sr. Presidente quien a su vez la abre y se pasa a conocer el orden del día:

I. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS D. ANGELES MANUEL GARCIA PACHECO POR EL GRUPO P.P. Y D. MIGUEL TORRES TENA POR EL GRUPO PSOE. Posesionados los interesados antes del inicio de la sesión manifiestan su voluntad de tomar posesión de los cargos de referencia. Presentan Credenciales de Concejal expresivas de su designación como tales de esta Corporación por las candidaturas P.P. y PSOE, expedidas por la Junta Electoral Central de fechas 5 y 7 de Noviembre-2001 respectivamente. Ponen o juran el cargo con la fórmula oficialmente establecida y pasan a ocupar sus escaños.

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Resultó aprobada por unanimidad al no formularse observaciones de forma de conformidad con el artículo 9.1.1 del ROF.

III. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se informa de las siguientes:

De concesión del suelo de Naturaleza a ejecutar en zona recreativa de Finca dehesa Boyal con presupuestos aproximados de



14.000.000 de pesetas y a través del cual se realizarán actuaciones tales como adecuación de aquellos entornos, rutas turísticas para facilitar la práctica del senderismo, sala de proyecciones, etc., y a ejecutarse previsiblemente en el año 2003.

De solicitud de subvención a Cooperativa de Agricultores por importe de 4000.000 ptas a invertir en finca Dehesa Boyal mediante creación de zona de regadío, terminación interior de nave ganadero porcino y sustitución de instalación eléctrica.

De solicitud de subvención a Obra Social de Caja de Badajoz para realizar obras de adaptación y reformas en edificio Biblioteca Municipal sito en dependencia del Centro Cultural.

Se informa de la entrega al sedujo Pascual de Diputación de 296 libros, 50 cajas y 187 legajos de fecha comprendida entre 1659 y 1990 para su conservación en depósitos documentales en aquel archivo Provincial dando así cumplimiento al acuerdo de este Pleno de fecha 22 de junio de 2001.

IV.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- 4.1.- Resolución para Convainement: De concesión de ayuda por importe de 5000 ptas a la Asociación Extraneña A.F.A.L (Ayudas a las Familias con Afectedos por la Leucemia, Linfomas, Aplasia y Mielomas) en Hécida en concepto de colaboración económica al sostenimiento de aquella Asociación.

Del Decreto de Presidencia de fecha 14 de Diciembre de 2001 por el cual 2º Teniente Alcalde a D. Miguel Torres Tena y de las siguientes delegaciones: En materia

de Economía, Hacienda, Obras, Servicios y Personal en D. Andrés Carrasco Lujillo, y en materias de Jurisprudencia y Deportes a D. Miguel Torres Tena.

La Corporación se da por informado.

4.2.- Resolución para Ratificación: De la fecha 15. Noviembre. 2001 concertando con Banco de Crédito Local una Operación de Tesorería en su modalidad de Poliza de Crédito con vencimiento anual e importe de 5000000 de pesetas, a fin de renovar la actualizante existente con vencimiento al 28 de Noviembre. 2001.

Bien informado los señores asistentes se acuerda por unanimidad ratificar la citada Resolución en los términos en que fue redactada y a los efectos de su convalidación por el presente acto.

V.- APROBACIÓN INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE "CAMPANA SUR". DE AZUAGA. - Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de su Propuesta sobre solicitud de incorporación de este Municipio al Servicio Social de Base "Campaña Sur", que dice "La organización política y administrativa de nuestra región en provincia y comarca engloban el municipio de Retama de Sereus en la Comarca de la Campaña Sur;

El Ayuntamiento de Retama de Sereus ha estado integrado o forma parte de numerosas mancomunidades, en la que existe un único servicio, alcanzando así la eficacia y rendimiento del establecimiento y prestación de los servicios mancomunados como nos ocurre actualmente con la pertenencia al S.S.B. de Hornachos y en consecuencia es necesario su integración total en una sola mancomunidad, dejar de estar presente en todas las mancomunidades

que circundan a este municipio.

La circunstancia de que en nuestra comarca natural, existe ya creada la Mancomunidad Campiño Sur la cual asumió en breve la prestación del Servicio Social de Base que ahora viene prestando eficazmente el Ayuntamiento de Trujano a través del Servicio Social de Base de Campiño Sur a sus pueblos y dado la proximidad de nuestro municipio a los mismos, es posible que este de Retamal de Heredia pueda realizar esta prestación de su integración en aquella.

Teniendo en cuenta que el artículo 36 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los Entidades Locales establece la posibilidad de que una vez constituida una mancomunidad podrán adherirse a la misma por procedimiento similar al de constitución los Ayuntamientos a quienes interesen y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en los estatutos de aquella, asumiendo las obligaciones que en ellos mismos se determinen. Siendo posible la adhesión pueda realizarse para una o varias finalidades de la mancomunidad.

El Servicio Social de Base "Campiño Sur" en sus estatutos recoge la posibilidad de incorporación de nuevos municipios al mismo.

En consecuencia esta Alcaldía considere de gran importancia para el desarrollo socioeconómico, especialmente en el ámbito de la asistencia social, la necesidad de formar parte del citado S.S.B. "Campiño Sur" en pro del desarrollo, la igualdad y la solidaridad de todos los municipios de nuestra comarca, prestación de servicio de posteriormente será asumido por la propia Mancomunidad de Servicios "Campiño Sur" con

sede en Azuaga.

Por cuanto precede pregare al Pleno por la aprobación de esta propuesta a fin de que nuestra integración sea posteriormente aprobada por el órgano rector del actual S. S. B. "Campaña Sur" del Ayuntamiento de Azuaga.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, se procedió a su debate y discusión. Tras breve deliberación y votación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Primero: Solicitar al S. S. B. "Campaña Sur" del Ayuntamiento de Azuaga, la incorporación del Ayuntamiento de Retamal de Sereus, como miembro del Pleno derecho en estado servicio. Segundo: Ratificar los Estatutos aprobados por aquel servicio para la organización y funcionamiento del mismo. Tercero: Adoptar el compromiso de satisfacer las cuotas ordinaria u extraordinaria que establezca dicho servicio para su funcionamiento. Cuarto: Nombrar como representante en los órganos de gobierno de dicho servicio, y como vocal al Sr. Alcalde-Presidente; D. Juan Manuel Aguado Pacheco. Quinto: Recordar la exposición judicial del presente acuerdo por plazo de un mes, durante el cual todos los interesados podrán presentar las oportunas reclamaciones y sexto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos administrativos, sean necesarios para la ejecución de los citados acuerdos, dando como cimiento al Pleno, en la próxima sesión que este celebre, de las resoluciones de los mismos.

VI.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA ENTIDAD Y EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.- Se da lectura al borrador del convenio de referencia



como consecuencia de la puesta en marcha del Plan Provincial de Servicios Sociales que contempla el Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria.

Segundo: Autoriza al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del citado Convenio para la implantación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

J11. APROBACIÓN DEFINITIVA DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES - Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión 26 de Octubre de 2001, para la cesión gratuita a Junta de Extremadura - Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de 600 metros cuadrados, de terrenos calificados como suelo urbano a segregarse de parcela matriz urbana al sitio conocido como Lagadillo o Calvario, Parcela nº 1; Polígono 15; con superficie originaria de tres hectáreas, nueve metros cuadrados y sesenta y nueve centímetros cuadrados y actualmente, por cesión a Junta de Extremadura de 1279,56 metros cuadrados, segregados de esta parcela matriz en año 1992, con superficie de tres hectáreas, treinta y nueve metros cuadrados y ochenta y nueve centímetros cuadrados. Sitio al Norte con Calvario, Sur con carretera a Hornos que la cruza. Este con Vivienda Junta de Extremadura y Oeste con Arroyo de la Cañada. No tiene cargas ni gravamen. Signatura: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al Tomo: 1301, libro: 27; Folio: 161; Finca: 2295; Inscripción: 1ª. Fue adquirida a Dña. Purificación Barbé Huillo en virtud de compra en 1985, para la construcción de viviendas sociales por aquella administración.

Seguidamente, los miembros de la Cor-

poración, enteradas de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, deliberan sobre los diversos aspectos del mismo, dejando de manifiesto: Que tratándose de un fin social que repercute de lleno en el bienestar del beneficiario y su propia economía como estudio de la forma o manera de decisión de la sociedad o comunidad que, como y para quien debe producirse.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado: votos a favor: 6. En consecuencia el Pleno de esta Corporación por unanimidad de sus miembros:

ACUERDO:

- 1º. Aprobar definitivamente la cesión gratuita a Junta de Extremadura - Consejo de Obras Públicas, Transporte de los 600 metros cuadrados de terrenos patrimoniales de esta entidad local previamente descritos.
- 2º. Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de un año, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión de indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.
- 3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local e Interiores de la Consejería de la Presidencia y de Asesoramiento de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
4ª Facultad al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice toda las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás, que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo."

VIII.- APROBACIÓN DE INVERSIÓN DE APORTACIÓN MUNICIPAL Y PETICIÓN DE GESTIÓN DE LA OBRA Nº 32 PLAN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL PLANER 2001.-

SE informa por Presidencia que dentro del convenio suscritos entre Junta de Extremadura y Excmo. Diputación correspondiente al Plan de Infraestructura, eléctrica Municipal Planer 2001, ha quedado incluido este Municipio con la obra nº 32 denominada LBT Suministro de Instalaciones Regativas Municipales con presupuesto de 733.657 pesetas de la cual esta Entidad aportará la suma de 73.365 pesetas, la Junta 293.463 pesetas y Diputación 366.829, que se destinará a obras de instalación eléctrica los vestuarios del Campo de Fútbol.

Bien informados los señores asistentes por unanimidad se acuerda: Primero.- Aprobar la inversión de referencia y con ello la aceptación de la obra en el municipio; Segundo: Solicitar de Excmo. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla esta Entidad local por contratación; Tercero: Solicitar a Junta de Extremadura para que la aceptación, que le corresponde, acordada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada; Cuarto: Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos administrativos sean necesarios para la ejecución de los citados acuerdos dando conocimiento al Pleno en la próxima sesión que este celebre, de la resolución de los mismos.

IX.- APROBACIÓN INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA 336/PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2002, Y SU COMPLEMENTARIO, DENOMINADA 1ª FASE PISCINA MUNICIPAL.- Se informó por Presidencia que dentro del P.O.L. ejecutivos 2002 y su Complementario se encuentra aprobado por Diputación la obra 336 denominada 1ª fase Piscina Municipal en Retamar de Herencia, con presupuesto de 10.000.000 pesetas de las cuales esta entidad aportará la suma de 500.000 pts, y Diputación 9.500.000 pesetas.

Que ahora se está en aceptar la inversión con aceptación de la aportación municipal. Bien informados los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Primero: Se aprueba la inversión de la obra de referencia con presupuesto de 10.000.000 de pesetas a financiar por aportación de Diputación: 9.500.000 pts, y aportación Municipal: 500.000 pesetas. Segundo: Adquirir el compromiso de ejecutar la obra en su totalidad en el periodo 2000/2006 dando la cobertura presupuestaria en dichos años. Tercero: Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida.

X.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS N.º 1 DE PRESUPUESTO 2001 MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES.-

Se da lectura al expediente 1/2001, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto general de esta entidad. Visto los informes emitidos por Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los pre-

ceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

Primero.- Aprobar la modificación propuesta con los aumentos y bajas por importes iguales de 6.769.107 pesetas, y cuyo desglose de partidas afectada constan en el expediente de su razón.

Segundo.- Deberá darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1989 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo definitivo en ausencia de reclamaciones durante el plazo de oposición pública.

XI.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN FÓRZAS DE CRÉDITO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.- Examinados los expedientes tramitados para concertar operaciones de tesorería a corto plazo y visto los artículos 51, 52 y 53 de Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Por unanimidad se acuerda, Primero: Concertar con el Banco de Crédito Local Operación de Crédito por importe de 4.500.000 pesetas y amortización de un año a partir de la fecha de formalización del contrato con el fin de atender la renovación de la existente actualmente con vencimiento de 26 Diciembre de 2001. Segundo: Concertar con Banco de Crédito Local operación de Crédito por importe de 2.000.000 de pesetas, amortización en once mensualidades de 50.000 pesetas y resto a su vencimiento desde la fecha de formalización del contrato, a fin de atender la renovación de la actualmente existente con vencimiento al 26-diciembre de 2001, Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la realización

y firma de cuantos actos administrativos sean necesarios para la ejecución de los citados acuerdos dando conocimiento al Pleno en la próxima sesión que este celebre, de la resolución de los mismos.

XII.- SECCIÓN DE URGENCIA.- Para declaración de urgencia acordada por unanimidad, se trata con los siguientes asuntos:

12.1.- IX.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA TALLER DE EMPLEO "DEHESA DEL CUADREJÓN" PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS.- Por Presidencia se informa acerca de la intención de solicitud para desarrollo de Taller de Empleo en la localidad cuya viabilidad aconsejada por informes técnicos interesados previamente lo es para la especialidad de Restauración de Área, degradada. Se informa acerca de la localización, plan de formación, personal docente y de apoyo, dependencias del Taller de Empleo, fin social, etc. sugerido, financiación contenidos en el borrador del proyecto a tal fin confeccionado, y cuyo presupuesto total asciende a 55.925.435 pesetas, a las cuales esta entidad debe aportar la suma de 2.464.181 pesetas. La Corporación teniendo en cuenta los beneficios económicos y sociales que esta actividad aportaría al municipio por unanimidad acuerdo; Primero: Aprobar la aportación municipal referida, asumir los excesos que, en su ejecución y respecto del presupuesto, incidiera aprobados, pudieran darse. Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos administrativos sean necesarios para la ejecución de los citados acuerdos, dando conocimiento al Pleno en la sesión próxima que éste celebre, de la resolución de los mismos.



y Tercero: La derogación del acuerdo adoptado sobre este mismo asunto en sesión de este Pleno de fecha 26-October-2001.

XIVRUEGOS Y PREGUNTAS.- Por Sr^a Ladrado Aguado del grupo PP, se realicen las siguientes preguntas:

1º - ¿Se ha comenzado a instalar el alumbrado especial viario de Navidad? Por el Sr. Alcalde se conteste que se están instalando las quinquemas habituales.

2º - ¿Han concluido las obras de adaptación y reformas en Vivienda Médica del Centro de Salud? Por el Sr. Alcalde se conteste que aún no han terminado debido a la escasez de personal cualificado para ello.

3º - Qué criterios se sigue para el reparto de ahorrados procedentes de Cruz Roja? Por el Sr. Alcalde se conteste que se realice previo informe del Servicio municipal de Asistencia Social.

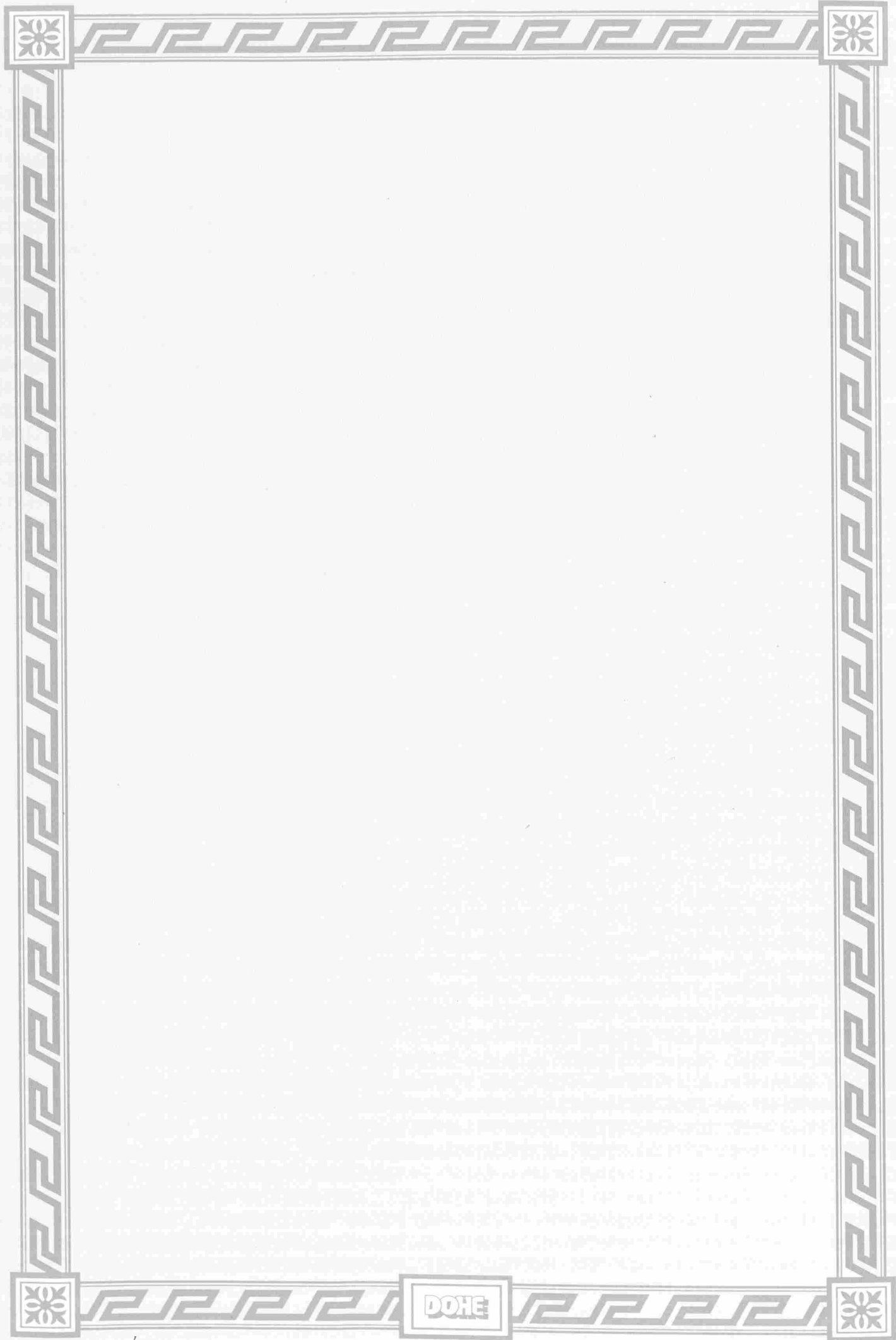
y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fé.-

Vº Bº,
EL ALCALDE,

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

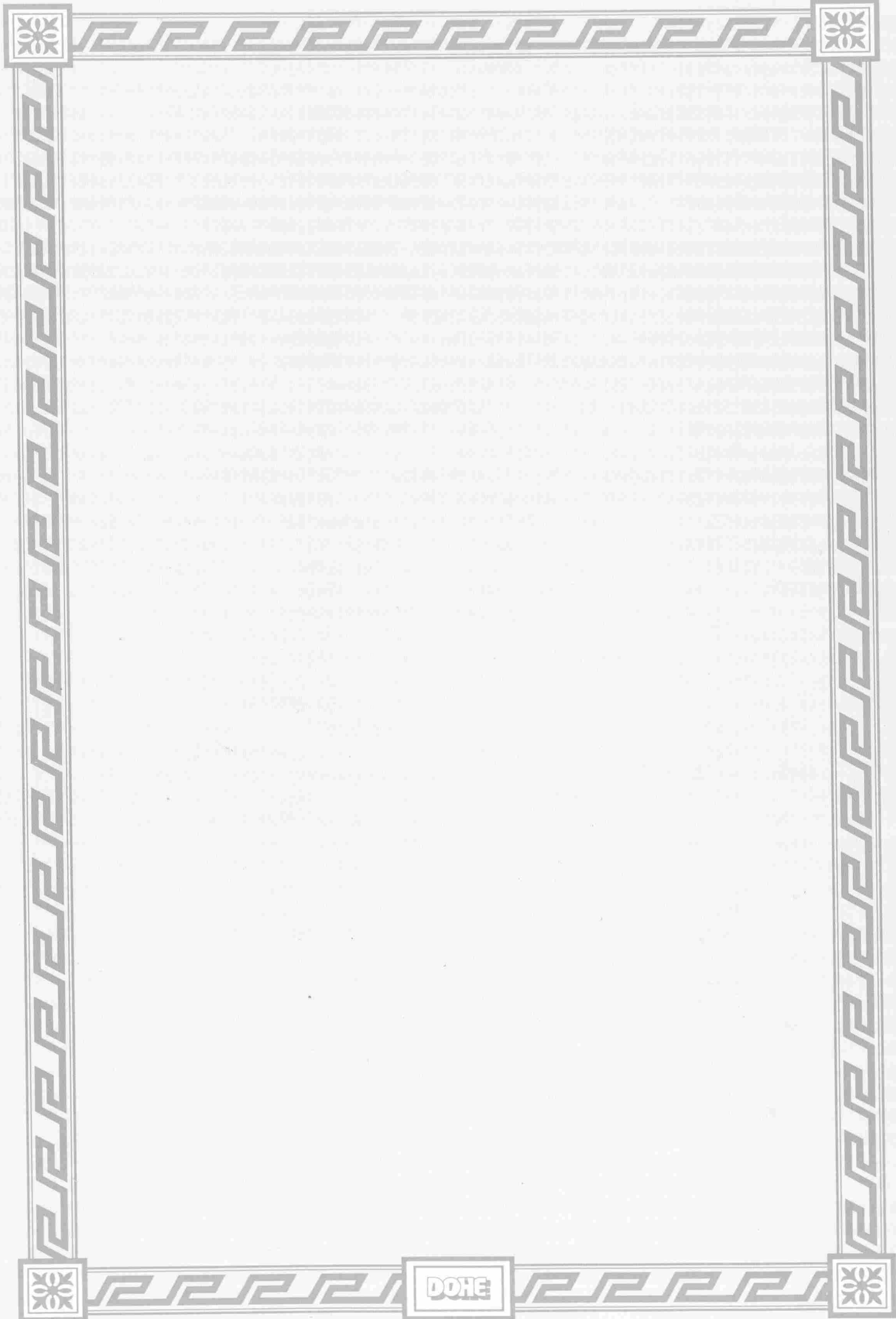






DOHE





DOHE



